Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 17 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ORGANIZACION ELECTROMECANICA GALILEO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(En Formación)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del día 5 de junio de 1963, la totalidad de los socios de la razón social "ORGANI$ACION ELECTROMECANICA GALILEO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", (en Formación), autorizada su funcionamiento por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 30 de junio de 1962, han resuelto disolver y liquidar totalmente la misma, con efecto retroactivo al día 22 de noviembre de 1962, a cuya fecha retrotraen los efectos del mismo y se designa liquidador al ingeniero Alfredo Melli. Entre líneas: (en Formación), vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 400.— e.17|3 Nº 16.687 v.17|3|64

AVELLANEDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Fábrica de Bebidas Gaseosas

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según balance al 30|6|63, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida el 23 de noviembre de 1963, "AVELLANEDA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS", ha denunciado la pérdida del 50 o|o de su capital. — Boletín Oficial. — Sobre raspado: "Industrial, Comercial; Boletín; 3 marzo", vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.17|3 Nº 16.705 v.17|3|64

EL GOLGOTA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 69. — Primer Testimonio. — Escritura número: Treinta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Arquitecto, don Carlos Mendioroz, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho; mayor, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la "Sociedad Anónima 'El Gólgota', Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", cuya personería se justifica con los Estatutos Sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo que los aprueba de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, protocolizados ante mí por escritura de fecha diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve al folio trescientos diez vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de setiembre del mismo año, bajo el número setecientos cincuenta y dos al folio trescientos setenta y cuatro del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Reforma de dichos Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo que les aprueba de fecha veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, protocolizados ante mí con fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos cuarenta y cuatro de este Registro a mi cargo, inscriptos con fecha siete de julio del mismo año, bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro al folio ciento veinte y cuatro del libro cincionales. — Aumento de capital a la cuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nasuma de un millón quinientos mil pesos, según escritura del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí al folio ochocientos siete de este Registro, inscripto el veinte y cuatro de octubre del mismo año bajo el número dos mil trescientos ochenta y nueve, folio doscientos cincuenta y cinco, libro cincuenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Y aumento de capital a la suma de tres millones de pesos, según escritura pasada ante mí con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno al folio novecientos cincuenta y nueve de este Registro a mi cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil ciento seis, folio quinientos sesenta y dos del libro cincuenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales. — El compareciente justifica su personería con el acta de Asamblea General Ordinaria número trescientos cuarenta y nueve de fecha veinte y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y Actas de Reunión del Directorio número trescientos cincuenta del tres de octubre del mismo año y número trescientos cincuenta y ocho del treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y tres, las que en copia autenticada de lo pertinente agrego a la cabeza de esta escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dijo: Que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria número trescientos veinte y seis de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta resolvió modificar sus estatutos, cuya reforma fue sometida a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien la aprobó por Resolución del diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en la forma que se expresa en el expediente respectivo de la Inspección General de Justicia número tres mil seiscientos veinte y cuatro|dos|sesenta que tengo a la vista para este acto, elevando por la presente a escritura pública el acta de asamblea correspondiente y la resolución aprobatoria de esta última modificación de los Estatutos, lo que íntegramente transcripto, es del tenor siguiente: "Acta Número Trescientos Veinte y Seis. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, se celebró en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la "SOCIEDAD ANONIMA 'EL GOLGOTA', AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", en la sede social calle Cangallo trescientos veinte y ocho, piso segundo, con la ausencia del señor Inspector de Justicia y la comparencia de los miembros del Directorio y de los señores accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a los folios trece a diez y siete inclusive. — Siendo las diez y siete horas, el señor Presidente, Doctor Luis Silveyra, declaró constituida la Asamblea figurando en el Registro de Asistencia la concurrencia de diez y ocho (diez y ocho) accionistas, diez (diez) por sí y ocho (ocho) por representación, poseedores de (diez mil doscientas ochenta y nueve), diez mil doscientas ochenta y nueve acciones, con derecho a igual número de votos. — Abierto el acto, el señor Secretario dio lectura a. siguiente orden del día: Primero) Autorización al Directorio para emitir acciones hasta cubrir el capital autorizado de pesos tres millones: Segundo) Reforma de los Estatutos; Tercero) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Punto Primero: El señor Presidente declara que la autorización solicitada es a los efectos de aumentar el capital, con el fin de emitir las acciones que restan hasta cubrir el capital autorizado facultativo fijado en pesos tres millones, imprescindible para el futuro desenvolvimiento de la sociedad. — Puesto a votación este primer punto del orden del día, es aprobado por unanimidad el aumento de capital propuesto, confiriendo la autorización al Directorio para emitir dichas acciones en la forma y oportunidad que lo crea conveniente. - Punto Segundo: Al pasar a tratar segundo punto del orden del día, referente a la reforma del estatuto en su artículo tercero por Secretaría, se da lectura al proyecto de reforma que el Directorio eleva a la consideración de la Asamblea, cuyo texto, así como la fundamentación del mismo, debida al doctor Frank Chevallier Boutell en su carácter de asesor letrado se transcribe a continuación: Artículo tercero: El capital autorizado es de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series de tres mil acciones de cien pesos cada una. — Podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos, dividido en igual forma mediante resoluciones de una asamblea. — Se lo enunciará como capital autorizado al de quince millones de pesos, mientras no se haya incrementado en la forma prevista en este artículo, en cuyo caso podrá hacérselo con el que resulte agregando el aumento aprobado. — Las emisiones del capital autorizado, serán resueltas por el Directorio, y las provenientes de su aumento, lo serán por la asamblea que lo decida, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — No podrá hacerse una nueva emisión, mientras la anterior no se encuentre suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisiones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oificial por el término de tres días, serán comunicadas a la Inspección General de Justicia, elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente a cada serie que se emita e inscriptas en el Registro Público de Comercio". — El texto proyectado tiende a permitir a la sociedad la emisión de las acciones que corresponden al reciente revalúo de su capital (Ley quince mil setecientos veinte y tres artículo diez y seis) y que exceden considerablemente la suma de tres millones, máximo que el antiguo texto facultaba a la asamblea a emitir. — A fin de dotar a la sociedad de un instrumento que le permita su desarrollo sin necesidad de nuevas reformas, en el proyecto se incluye como capital autorizado la suma de quince millones de pesos, quíntuplo del capital actualmente autorizado y máximo que permite, partiendo de la suma de tres millones, la interpretación que la Inspección General de Justicia hace del artículo trescientos diez y ocho inciso segundo del Código de Comercio. — Este procedimiento a la vez que práctico resulta económico para "El Gólgota" atento a las previsiones del artículo veinte y tres de la indicada ley quince mil doscientos setenta y dos referente a los impuestos que corresponderá tributar y a los honorarios de los profesionales que intervienen. — Para evitar inconvenientes en la contabilidad se han mantenido las series de tres mil acciones de cien pesos cada una. — La autorización que se confíe al Directorio para realizar emisiones dentro del capital autorizado con las limitaciones y requisitos que se prevén, también tiende a dotar a este organismo de facultades que faciliten el desarrollo de la vida social y finalmente guardando siempre la proporción legal, se autoriza a la asamblea a aumentar el capital autorizado a pesos setenta y cinco millones (el quíntuple del que resultará autorizado luego de la reforma) sin necesidad de reforma) sin necesidad de reformar el estatuto hasta que se llegue a ese monto. — A continuación el señor Diego Torino objeta que en dicho artículo se puntualiza la autorización al Directorio para llamar a suscripción de una nueva serie una vez que se haya integrado sólo el diez por ciento de la suscripción anterior. — Pide la palabra el doctor Chevallier Boutell representante de la señora Accionista doña María Angélica Torino de Meyer y expresa que la exigencia del diez por ciento es el mínimo que establecen las normas reglamentarias y que por consiguiente nada obta a que según las circunstancias pueda disponerse una integración mayor. — En cambio si se estipulara la integración total antes de emitir una nueva serie, se podrían producir serios tropiezos en la marcha de la sociedad como en el caso de que se resolviera pagar dividendos en acciones y existiera una suscripción anterior que no estuviese totalmente integrada, lo que, si tal norma se implantara, bloquería la emisión para el dividendo. — Por último si nada se dijera, como propone el señor Accionista, el mínimo del diez por ciento sería igualmente exigible. — No obstante, el señor Diego Torino presenta la moción de suprimir ese punto en el proyecto presentado, aprobando el resto. — En consecuencia el señor Presidente somete a votación dicha moción que sólo cuenta con la adhesión de mil ciento cuarenta y siete votos, en tanto por mayoría de nueve mil ciento cuarenta y dos votos es aceptado textualmente el proyecto en cuestión. — A continuación el señor Diego Torino propone que se designe al doctor Chevallier Boutell y|o al señor Presidente para tramitar la reforma de los Estatutos. — Puesta a votación es aprobada por unanimidad. — Punto tercero: El señor Presidente propone designar a la señorita Ana Luisa Torino y al doctor Frank Chevallier Boutell para firmar el acta de la Asamblea, designación que es aprobada por unanimidad. — Siendo las diez y ocho y treinta horas se da por finalizado el acto. — Firmado: Luis Silveyra, F. Chevallier Boutell, Ana Luisa Torino". — Lo transcripto es copia fiel de su original que corre a los folios treinta y dos al treinta y seis del Libro de Actas de la Sociedad Anónima "El Gólgota", Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial. — Luis Silveyra" ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente número tres mil seiscientos veinte y cuatro|dos|sesenta en el que la Sociedad Anónima "El Gólgota", Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno| sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas trescientos nueve vuelta (trescientos nueve vuelta) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima "El Gólgota, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta. — Artículo segundo: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del Ministro de Educación y Justicia de la Nación. — Resolución P. J. número cero cero dos mil trescientos noventa y siete". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente agregó: Que dejando así cumplida esta formalidad que la ley exige me solicita expida testimonio de esta escritura para su inscripción y demás efectos que hubiere lugar. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — Carlos Mendioroz. — Hay un sello, Ante mí, Ricardo González Ezeyza.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.17|3-Nº 16.676-v.17|3|64

S O L I M A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Estatuto social. — Solimán, Sociedad Anónima. — Número treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Umberto Isola, casado, y don Rómulo Mastrosimone, soltero, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sí y además en nombre y representación de los señores Niver Vicente Bottaro, Julio César Habarna, Angela Dora Broszozak, Angel García, Marta Malugani, Juan Carlos Sánchez, Carlos Alberto Fraga y Carlos Omar Erbojo, a mérito del poder especial que les otorgaran ante mí, al folio quinientos sesenta y seis, protocolo del año próximo pasado de este Registro y al que me remito, doy fe, y en tal carácter solicitan de mí, el autorizante, proceda a transcribir el acta constitutiva, los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, concediendo la personería jurídica de "Solimán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", los que por su orden e íntegramente transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1963, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle Viamonte 2760, Capital, los señores Umberto Isola, Ni-

ver Vicente Bottaro, Julio César Habarna, Marta Malugani, Angela Dora Broszozak, Juan Carlos Sánchez, Carlos Alberto Fraga, Carlos Omar Erbojo, Rómulo Mastrosimone y Angel García. El propósito de la reunión es la constitución de una sociedad anónima. — I. — Luego de un extenso cambio de ideas entre los presentes, se resuelve dejar constituida dicha sociedad, la que se denominará "Solimán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. — II. — A continuación, las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias y al portador, es decir un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), de la siguiente manera: Umberto Isola, mil seiscientas acciones (1.600) de la 1ª y 2ª serie; Niver Vicente Bottaro, cuatrocientas acciones (400) de la 2ª serie; Julio César Habarna, mil acciones (1.000) de la 3ª serie; Marta Malugani, mil cuatrocientas acciones (1.400) de la 4ª y 5ª serie; Angela D. Broszozak, seiscientas acciones (600) de la 5ª serie; Juan Carlos Sánchez, mil acciones (1.000) de la 6ª serie; Carlos Alberto Fraga, mil acciones (1.000) de la 7ª serie; Carlos Omar Erbojo, mil acciones (1.000) de la 8ª serie; Rómulo Mastrosimone, mil doscientas acciones (1.200) de la 9ª y 10ª serie y Angel García, ochocientas acciones (800) de la 10ª serie. En consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de $ 100.000. — III. — Acto seguido se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que éste será constituido por los señores Umberto Isola, Juan Carlos Sánchez y Rómulo Mastrosimone. Asimismo, fueron elegidos como síndico titular y suplente los señores Julio César Habarna y Niver V. Bottaro. — IV. — Por último se acordó autorizar a los señores Umberto Isola y Rómulo Mastrosimone para que, indistinta, conjunta o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y arpobación de los Estatutos, facultándoseles al efecto para efectuar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de personería jurídica, se les otorga poder especial por separado, con lo que termina la reunión, firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — Umberto Isola. — Niver V. Bottaro. — Julio C. Habarna. — Marta Malugani. — Angela Dora Broszozak. — J. Sánchez. — C. Fraga. — Carlos Erbojo. — R. Mastrosimone. — Angel García. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia.

— Buenos Aires, 25 de agosto de 1963. — Hay un sello. — E. Alemán. — Estatutos. — I. — Denominación, domicilio, duración, objeto y capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SOLIMAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; transportes en general; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas del papel, vitivinícolas; c) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital Social. — Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones (50.000) de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 50 series de mil acciones cada una. — Las diez primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o. — La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) cumpliendo con el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las veinte primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal y de un dividendo adicional que será determinado en cada oportunidad por el Directorio o Asamblea en su caso. La suma de los dividendos que puedan corresponder a las acciones preferidas no superarán el 30 o|o del valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán prefrencia para su rembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico.

Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para su rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni a participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el Art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima Asamblea. El directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato; la remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8º inciso c). — Artículo Séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la sociedad en una suma superior a los cien mil pesos se requerirá la firma del presidente y de un director o del gerente. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes petrinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad-referendum" de la asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos especialmente de sociedad y de locaciones de obras o de servicios así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir, o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, arrendar, registrar y transferir marcas de fábrica de comercio y patentes de invención y licencias; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles; la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — V. Asamblea. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación.

— Hasta un día antes de la fecha designada por la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario en ambas convocatorias la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — VI. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El Dividendo fijo y el adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea, ésta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser la resolución inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — VII. Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas.

— La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección de Justicia. — Umberto Isola. — Niver V. Bottaro. — Julio C. Habarna. — Marta Malugani. — Angela Dora Broszozak. — J. Sánchez. — C. Fraga. — Carlos Erbojo. — R. Mastrosimone. — Angel García. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1963. Hay un sello. E. Alemán. — Buenos Aires, 17 dic. 1963. — Visto el Expediente Nº 17.113|1|63, en el que se solicita autorización para funcionamiento de la sociedad "Solimán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º) Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Solimán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Cabo Corrientes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", el 25 de agosto de 1963, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y diecisiete (17) al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002464. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número diez y siete mil ciento trece de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, año mil novecientos sesenta y tres y al que me remito doy fe. — En consecuencia los comparecientes declaran constituida definitivamente la mencionada sociedad. — Leída que les fue se ratifican y la firman por ante mí como acostumbran de lo que doy fe. — Umberto Isola Mastrosimone. — Está mi sello. — Ante mí. E. Alemán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 71 del Registro Nº 517. — Doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente en este sellado y en los numerados cero, cero, tres millones cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta, correlativos al cero, cero, tres millones cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enrique Alemán (Escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.680.— e.17|3-Nº 16.706 v.17|3|64

LOS MIMBRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

F. 954. — Primer Testimonio. Escritura Nº quinientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Pedro Pablo Astarloa, argentino, casado. vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores José María Carignano, argentino, soltero; doña Erna Paula Berta Thefs de Muzio, argentina, rentista, casada; don Adolfo Rafael Mendy, argentino, divorciado; doña María Cristina Tort, argentina, soltera; don Jorge Carlos Mitre argentino, divorciado; doña María Elena Tort. argentina, soltera; doña Marta Julia Mendy, argentina, soltera; don Luis Antonio Eduardo Ocampo, argentino, soltero, y don Alejandro Sorondo Ovando, argentino, casado, vecinos hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el poder especial otorgado con fecha 11 de octubre de 1963, al folio 6995 de este mismo Registro a mi cargo. — Y el compareciente expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha 13 de septiembre de 1963, constituyeron la razón social "Los Mimbres, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales por los cuales se regiría la sociedad. Que por Expediente número 17.284 de la Inspección General de Justicia iniciaron el trámite correspondiente para obtener la personería jurídica, que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por resolución número 2.453. Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria que en su tenor textual, dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 1963, siendo las 11 horas, se reúnen en el local de la calle Florida 622, Capital, los señores José María Carignano, señora Erna Paula Berta Thefs de Muzio, Adolfo Mendy, Jorge Carlos Mitre, Pedro Pablo Astarloa, Luis Antonio Eduardo Ocampo, señorita Cristina Tort y señorita María Elena Tort, señor Alejandro Sorondo Ovando y señorita Marta Julia Mendy. El propósito de la reunión es la constitución de una sociedad anónima. Luego de un extenso cambio de ideas, entre los presentes, se resuelve dejar constituida dicha sociedad, la que se denominará "Los Mimbres, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. A continuación las personas nombradas más arriba, suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias y al portados. es decir un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), de la siguiente manera: José María Carignano. un mil acciones (1.000) de la 1a. serie; Erna Paula Berta Thefs de Muzio, quinientas acciones (500) de la 2a. serie; Adolfo Rafael Mendy, un mil quinientas acciones (1.500) de la 2a. y 3a. serie; Jorge Carlos Mitre, dos mil acciones (2.000) de la 4a. y 5a. serie; Pedro Pablo Astarloa, quinientas (500) acciones de la 6a. serie; Luis Antonio Eduardo Ocampo, quinientas acciones (500) de la 6a. serie; Alejandro Sorondo Ovando, un mil quinientas acciones (1.500) de la 7a. y 8a. serie; María Cristina Tort, doscientas acciones (200) de la 8a. serie; María Elena Tort, un mil trescientas acciones (1.300) de la 8a. y 9a. serie; Marta Julia Mendy, un mil acciones (1.000) de la 10a. serie. En consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad, se eleva a la suma de m$n. 100.000. Acto seguido. se trata la designación del primer directorio y se resuelve que éste está constituido por los señores Pedro Pablo Astarloa, Luis Antonio Eduardo Ocampo y Alejandro Sorondo Ovando. Asimismo, fueron elegidos como síndico titular y suplente los señores Jorge Carlos Mitre y Adolfo Rafael Mendy. Por último se acordó autorizar a los señores Pedro Pablo Astarloa y Alejandro Sorondo Ovando, para que indistinta. conjunta o alternativamente. soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, facultándoseles al efecto para efectuar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. — Con lo que termina la reunión firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — Alejandro Sorondo Ovando. — Jorge C. Mitre. — Luis E. Ocampo. — P. Astarloa. — Adolfo Mendy. — María Cristina Tort. — María Elena Tort. — Marta Mendy. — J. M. Carignano. — E. P. Berta T. de Muzio." — "Estatutos. — I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "LOS MIMBRES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias. productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos y materiales de la construcción, metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, eléctricos, maquinarias y herramientas; c) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una. Las emisiones serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta un quíntuplo de su valor inicial, cumpliendo con el decreto 852|55. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente de las clases que posean, acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo Quinto: Las acciones de las veinte primeras series serán ordinarias, al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo y adicional que será determinado en cada oportunidad por el directorio o a la asamblea en su caso Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual, no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante la reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. Directorio. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima aamblea. El directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Artículo Séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la sociedad en una suma superior a los cien mil pesos se requerirá la firma del presidente y de un director o del gerente. — El directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente, y faltando ambos, el directorio designará al director que ejercerá dichas funciones Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. Podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, pero su voto no será computado a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y representarla ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, inclusive las siguientes: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos: b) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; c) Nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad-referendum" de la asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; e) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; f) Dar, aceptar, endosar y avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier institución de crédito, pública o privada, operando en cuenta corriente, en descubierto, y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — IV. Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles; la remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — V. Asamblea. — Artículo Décimo: Las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con las normas legales vigentes. Hasta un día de la fecha designada por la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive las mencionadas en el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al directorio. — VI. Balance y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al directorio y Síndico; c) El dividendo fijo y el adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Esta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser inscripta la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — VII. Liquidación. — Artículo décimo cuarto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de las mismas, y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Dic. 1963. — Visto el expediente N. 17.284|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Mimbres" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en lo constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Mimbres" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 13 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002453". — Es copia fiel de su original, como de que el compareciente, por sí y por sus representados, expresa: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Los Mimbres" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos presentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — P. Astarloa. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y cuatro del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de ley correlativos números: Tres millones sesenta mil quinientos ochenta y uno, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. C. W. Oliva.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.840.— e.17|3-Nº 16.710-v.17|3|64

NAXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1073. — Primer Testimonio. — Escritura número: quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Rodolfo Ledes-

ma Calvo, argentino, casado, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Ramón Luis de Oliveira Cézar, argentino, abogado, casado; doña Lucila Kiernan de la Serna, argentina, traductora, divorciada; don Guillermo Wáshington Pezet, argentino, comerciante, casado; don Miguel Leonardo Lauría, argentino, empleado, casado; don Carlos Alberto Ballestrín, argentino, estudiante, casado; don Luis Sila Monsegur, argentino, contador público, casado; don Manuel Jorge García, argentino, empleado, casado; don Eberardo Parravicini de Parravicino, italiano, casado, industrial; y de don Horacio Freyre, argentino, casado, cuya personería acredita con el poder especial otorgado al folio 6.056 de este mismo Registro, protocolo del año 1963. — Y el compareciente expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha 30 de agosto de 1963, constituyeron la razón social "Naxos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" redactando en ese mismo acto los estatutos sociales por los cuales se regiría la Sociedad. — Que por Expediente número 17.221 de la Inspección General de Justicia iniciaron el trámite correspondiente para obtener la personería jurídica, que el Poder Ejecutivo aprobó por Resolución número 2.330. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria que en su tenor textual dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1963, siendo las 11 horas, se reúnen en el local de la calle Esmeralda 1256, Capital, los señores: Horacio Freyre, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Lucila Kiernan de la Serna Guillermo Washington Pezet, Rodolfo Ledesma Calvo, Miguel Leonardo Lauría, Carlos Alberto Ballestrín, Luis Sila Monsegur Eberardo Parravicini di Parravicino y Manuel Jorge García, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Luego de un extenso cambio de ideas entre los presentes se resuelve dejar constituida dicha sociedad, la que se denominará "Naxos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. — A continuación las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias y al portador es decir seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000) de la siguiente manera: Horacio Freyre mil acciones (1.000) de la 1a. serie; Ramón L. de Oliveira Cézar, setecientas acciones (700) de la 2a. serie; Lucila K. de la Serna, trescientas acciones (300) de la 2a. serie; Guillermo W. Pezet quinientas acciones (500) de la 3a. serie; Rodolfo Ledesma Calvo, quinientas acciones (500) de la 3a. serie; Miguel L. Lauría, quientas acciones (500) de la 4a. serie; Carlos Alberto Ballestrín, quinientas acciones (500) de la 4a. serie; Luis S. Monsegur, mil acciones (1.000) de la 5a. serie; Eberardo Parravicini di Parravicino, seiscientas acciones (600) de la 6a. serie y Manuel J. García, cuatrocientas acciones (400) de la 6a. serie. — Cada uno de los constituyentes han integrado el 10 o|o de su respectiva suscripción. — En consecuencia, el capital efectivamente integrado de la Sociedad se eleva a la suma de $ 60.000. — Se deja constancia que los accionistas han hecho sus integraciones en títulos del Empréstito 9 de Julio. — Acto seguido se trata la designación del primer directorio y se resuelve que éste esté constituido por los señores Horacio Freyre, Ramón L. de Oliveira Cézar y Rodolfo Ledesma Calvo. — Fueron elegidos como síndico titular y suplente respectivamente los señores Luis Sila Monsegur y Manuel J. García. — Por último se acordó autorizar a los señores Horacio Freyre y Rodolfo Ledesma Calvo para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, facultándoseles al efecto para efectuar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. — Con lo que termina la reunión firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos sociales. — H. Freyre. — R. L. de Oliveira Cézar. — L. K. de la Serna. — Guillermo W. Pezet. — Rodolfo Ledesma Calvo. — Miguel L. Lauría. — Carlos A. Ballestrín. — Luis Monsegur. — E. Parravicini. — M. García. — Estatutos. — I. Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "NAXOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías ,materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; transportes en general; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. II. Capital Social, Acciones y Debentures. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en treinta series de mil acciones cada una. Las seis primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas con títulos del empréstito Nueve de Julio en un diez por ciento. — La emisión de las series que restan serán resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos con más los aumentos realizados. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las diez primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal y de un dividendo adicional que será determinado en cada oportunidad por el Directorio o Asamblea en su caso. — La suma de los dividendos que puedan corresponder a las acciones preferidas no superarán el treinta por ciento del valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su rembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante redución del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus rempiazantes en la próxima asamblea. — El directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato; la remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º inciso c). — Artículo Séptimo: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la Sociedad en una suma superior a los cien mil pesos se requerirá la firma del Presidente y de un Director o del Gerente. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo remplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o ténicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoseles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos especialmente de sociedad y de locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, arrendar, registrar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y licencias; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles; la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — V. Asamblea. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario en ambas convocatorias la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — VI. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo y adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea, ésta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser la resolución inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — VII. Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 5 dic. 1963. — Visto el Expediente Nº 17.221/1963, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Naxos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria"; atento a que

en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Naxos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis y vuelva (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002.330". — Es copia fiel de su original, doy fe, como de que el compareciente por sí y por sus representados, expresa: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Naxos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — Rodolfo Ledesma Calvo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setenta y tres del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Naxos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" expido este primer testimonio en siete sellos de Ley correlativos, que van desde el número: Tres millones sesenta mil quinientos sesenta y ocho, al presente inclusive que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos W. Oliva (Escribano).

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.080.— e.17|3-Nº 16.711-v17|3|64

PIROMAX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1322. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Humberto René Pizzaco, casado en primeras nupcias con doña María Georgina Fernandes, don Enrique Mariano De La Paz Fernandes, soltero, don Benigno Pedro Andrés Ewart, casado en primeras nupcias con Deborah Mandelli, don Ernesto Nicolás Binda, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Canavate, don José Larre, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Bello; don Wilfredo Gené, casado en primeras nupcias con doña Inés Juana Ghiotto; don Pedro Oscar Cardoso, casado en primeras nupcias con doña María Celia García Talavera, don José María Ramón Evaristo Oñativia, soltero y los cónyuges en primeras nupcias don José Andrés Canavese y doña Romana Castells de Canavese, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha 6 de noviembre pasado, constituyeron una sociedad anónima, que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Piromax Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiaria", que a fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número diez y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la resolución número dos mil quinientos veinte y dos del veinte del corriente mes, por la que se autoriza a la sociedad para funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, aprobándose además el estatuto que regirá su funcionamiento, que a fin de cumplimentar la disposición legal indicada, solicitan de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución, estatutos y Resolución Ministerial, que copiados por su orden dicen así: "Acta de Fundación. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas, se reúnen en la calle Carlos Pellegrini 641, 2º piso, Capital Federal, los señores José María Ramón Evaristo Oñativia; Pedro Oscar Cardoso, José Andrés Canavese, Wilfredo Gené, Romana Castells, José Larré, Ernesto Nicolás Binda, Benigno Pedro Andrés Ewart, Enrique Mariano de la Paz Fernandes y Humberto René Pizzaco, quienes por unanimidad resuelven: Primero: Dejar constituida la sociedad Piromax Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, aprobando el estatuto con sujeción al cual ha de regirse, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, la que se suscribe totalmente, conforme al siguiente detalle: José María Ramón Evaristo Oñativia, suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, Pedro Oscar Cardoso, suscribe mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; José Andrés Canavese, suscribe mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; Wilfredo Gené, suscribe mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; Romana Castells, suscribe mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; José Larré, suscribe mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; Ernesto Nicolás Binda, suscribe mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; Benigno Pedro Andrés Ewart, suscribe mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; Enrique Mariano de la Paz Fernandes, suscribe quinientas acciones, por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional; Humberto René Pizzaco, suscribe quinientas acciones, por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento en dinero en efectivo. — Tercero: Fijar en tres el número de Directores con mandato, hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria. — Cuarto: Integrar el primer Directorio en la forma siguiente: Presidente, Don José María Ramón Evaristo Oñotivia; Vicepresidente, Don Pedro Oscar Cardoso; Director, Don José Andrés Canavese. — Quinto: Designar Síndico titular al señor Hernán A. Wallace y Síndico suplente al señor José Héctor Larré. — Sexto: Designar a los señores José María Ramón Evaristo Oñativia y José Andrés Canavese, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen las gestiones, trámites y diligencias de carácter administrativo y judicial que se requieran a los fines de dejar constituida la sociedad anónima de referencia en el carácter jurídico adoptado, autorizándolos expresamente a aceptar e introducir tanto en el acta de fundación como en los estatutos, incluído la denominación y el objeto social, las modificaciones, supresiones y ampliaciones de cualquier género y naturaleza que indiquen los poderes públicos y en especial la Inspección General de Justicia, para que oportunamente firmen la escritura de constitución definitiva en cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio y proceda a su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyo efecto, se les otorgará ante escribano el correspondiente poder. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y encontrada que fue esta acta de conformidad, la firman todos los asistentes como acostumbran a hacerlo. — J. Oñativia. — P. O. Cardoso. — J. A. Canavese. — W. Gené. — Romana Castells. — J. Larre. — E. Binda. — B. Ewart. — E. Fernández. — René Pizzaco". — "Estatutos. — Artículo primero: Con la denominación de "PIROMAX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales sobre la materia. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas. El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país, a las que podrá o no asignarles capital determinado. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeros y modelos industriales, artísticos o literarios; b) Industriales: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, electroquímicos, electrametalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, metalúrgicos, materiales de construcción en general, implementos rurales, electrónicos, radio-televisión, refrigeración, artículos de vestir y para el hogar; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo treinta y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras en las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La sociedad gozará de plena capacidad civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto, hasta la suma de veinticinco millones de pesos. La asamblea fijará las características de las acciones a emitir, en los casos de aumento de capital, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que se guarden las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. La resolución de la asamblea que disponga el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia a la que se remitirá la documentación pertinente. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días y dentro de los treinta días de sancionados por la asamblea. — Artículo quinto: El capital autorizado está representado por cincuenta mil acciones, dividido en una serie de diez mil acciones y las series que disponga el directorio en el momento de su emisión. Las acciones tendrán un valor de cien pesos y se clasifican en: Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción, y Acciones Preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas. La primera serie que corresponde al capital autorizado, está representada por acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos. Las series restantes podrán emitirse en acciones ordinarias o preferidas, dentro o por encima del capital autorizado. Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo sexto: Las acciones preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión, gozarán de un dividendo fijo no mayor de 12%, con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución de capital en caso de liquidación social, pudiendo, sin embargo, acordarse además del dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades y en segunda preferencia sobre las acciones ordinarias, siempre que éstas hayan percibido un dividendo no menor del treinta por ciento. La participación adicional, no podrá exceder del ocho por ciento. Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y con derecho a un voto mientras dure la mora. — Los rescates de acciones preferidas se llevarán a cabo, mediante los procedimientos señalados en el Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. — Artículo Octavo: Las acciones se emitirán en títulos al portador, de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Artículo noveno: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. Los certficados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contraídas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: La sociedad no podrá enunciar como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en las emisiones de acciones para suscribirlas en proporción a las acciones suscriptas de que sean titulares, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo séptimo. — Artículo Décimo Tercero: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que fijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión, estos títulos serán firmados por el presidente con un director, incluido el vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Si por cualquier causa llegaran a faltar directores, el síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, con duración hasta la primera asamblea general que se realice. — Artículo Décimo Sexto: Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de las emitidas por la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores duran tres años en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la asamblea general, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo Octavo: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, el directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente, debiendo este último sustituir al presidente en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, aunque fuere temporario, eventual, incidental. — La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad en las condiciones establecidas en el inciso i),

del artículo vigésimo tercero del estatuto. — Artículo Décimo Noveno: El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, en el domicilio legal de la sociedad, siempre que los negocios así lo exijan. — En los casos en que la reunión fuese solicitada, por dos directores o el síndico, la convocatoria se efectuará dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la reunión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y en su caso, por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado a ese efecto por los demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de Actas llevado con las formalidades del artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y serán firmados por quien presida la reunión y el Director designado al efecto. — Artículo Vigésimo: Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director, mediante carta poder instrumentos público o privado, sin perjuicio de la responsabilidad inherente a sus cargos o bien, votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos emitidos en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo Vigésimo Primero: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las aribuciones amplias, incluso aquellas para los cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto requieran poder especial pudiendo ejercerlas de modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las acividades sociales. — El Directorio se halla asimismo facultado, para resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la asamblea general de accionistas. — Artículo Vigésimo Segundo: Incumbe igualmente al Directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga; incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por intermedio del Presidente o Vicepresidente, en su caso, o de uno o más directores designados especialmente al efecto. — Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos b) e i) del artículo vigésimo tercero del estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la represetnación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el Directorio con mando suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultad de absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde, en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propias: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas o cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que deba a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones, derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y los demás del Estado creados o a crearse, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares, c) emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurado; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos nacional, provincial, municipal, así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar los productos objeto de la explotación comercial, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones, remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o que intervenga; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones, encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos, gestiones con o sin representación de la sociedad, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros, funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquellos como integrantes del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea, pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos o alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día: j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho a cobro de dividendos y demás condiciones de emisión, conforme lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l). — Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de las misma, cuando la emisión de estas haya sido efectuado con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar dividendos provisorios sobre las utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, abonar dichos dividendos en la oportunidad que lo considere oportuno; m) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultares establecidas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Artículo vigésimo cuarto: Para la validez de las operaciones de la sociedad, se necesitan las firmas de dos Directores o de un Director y el gerente, pero cualquier Director o el Gerente podrá firman también por sí solos cuando hubieren sido especialmente autorizados a hacerlo por resolución del Directorio. — El Directorio podrá también otorgar la representación de la sociedad a uno o más mandatarios apoderados al efecto, y con las facultades en la forma que se establezcan en el mandato. — Artículo vigésimo quinto: Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico titular cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos trescientos treinta y seis, trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un Síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de licencia, ausencia, impedimento, fallecimiento. — Los Síndicos titular y suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio — Artículo vigésimo sexto: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndicos; b) Elegir en su caso, directores titulares y síndicos; c) Considerar cualquier otro punto incluido en la convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo: Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieren motivo a la respectiva convocatoria. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más Directores y el síndico lo juzguen necesario, cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el síndico convocará la asamblea con el orden del día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de asuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante cinco días con diez de anticipación o tres días con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria, respectivemente. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Los directroes no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo vigésimo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que traten los asuntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — En los casos de segunda convoctoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado, regirá la norma establecida en el artículo trescientos cincuenta y uno de dicho Código. Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo sustituya y en caso de ausencia de ambos, por el accionista que se designe. — Artículo trigésimo: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo trigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar el treinta y uno de diciembre, fecha que por resolución de una asamblea general de accionistas podrá variarse, debiendo en tal caso comunicarse las resoluciones respectivas a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto: b) El dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido: c) Hasta el treinta por ciento de dividendos a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; d) El dividendo adicional que se hubiera estipulado para las acciones preferidas; e) El remanente a disposición de los accionistas ordinarios. — Artículo trigésimo segundo: Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del artículo vigésimo tercero del estatuto, las funciones de los directores y síndicos serán remuneradas por la asamblea que considere su gestión, la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales del mismo ejercicio. — Artículo trigésimo tercero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas: b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias: c) En reintegrar los dividendos adeudados a las acciones preferidas: d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo trigésimo cuarto: Los casos no previstos en este estatuto, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea general de accionistas. — J. Oñativia. — P. O. Cardoso. — J. A. Canavese. — W. Gené. — Romana Castells. — J. Larre. — E. Binda. — B. Ewart. — E. Fernandes. — René Pizzaco". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 20 Dic. 1963. — Visto el Expediente N-17.489|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Piromax. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, In-

mobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Piromax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 6 de noviembre de 1963 y pruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada. Resolución P.J. Nº 2.522". — Es conforme con sus originales, que obran de fojas uno a trece y veinte y uno del Expediente N. número diez y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes en la forma expuesta dejan definitivamente constituida la sociedad "Piromax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí, el Escribano Autorizante, de todo lo que doy fe. — René Pizzaco. — E. Fernandes. — B. Ewart. — E. Binda. — J. Larre. — E. Gene. — Pedro Cardoso. — J. Oñativia. — J. A. Canavese. — R. Castells. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte y dos del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones novecientos veinte mil ciento ochenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Evaristo — trámites con — un — suscribe — requieran — rijan — hipotecas — novaciones — veinte — destituidos. Vale. — Entrelíneas: en — vale. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 59.518, que se agrega. — La Plata, 24 feb. 1964. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N. 7.920.196. — La Plata, 24 feb. 1964. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Placerte. Consejero.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.17|3 Nº 16.723 v.17|3|64

LABORATORIOS FORTUNA
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número quince. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribana autorizante, comparecen: don Ricardo Alcides Real Salas, casado en primeras nupcias con María Quera, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos siete mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Bustamante número dos mil sesenta; don Gaspar Roberto Hornos, casado en primeras nupcias con Margarita Saturnina del Valle, militar retirado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cero, quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Charcas número dos mil quinientos veintidós; don Manuel Federico Blanco, casado en primeras nupcias con María Elena Vasquez, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos nueve mil ciento cincuenta y cinco; don Carlos Gerónimo Falcón, casado en primeras nupcias con Victoria Sáenz de Miera, doctor en química, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cero, quinientos sesenta y un mil diecinueve, domiciliado en la calle Ayacucho número ochocientos noventa; don Jorge Horacio Landaburu, casado en primeras nupcias con Estela Puccio, militar, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintitrés mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil doscientos cincuenta y seis; don Horacio Luis Veneroni, casado en primeras nupcias con Rita Luisa Teresa Croci, abogado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintidós mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Paraguay número seiscientos nueve; don Mauricio Armando Godard, casado en primeras nupcias con Adela María del Rosario Serantes, jubilado, argentino, con Libreta de enrolamiento número quinientos veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Teodoro Viladerbó número tres mil setenta y cinco; todos de la Capital Federal; don Raúl Ernesto Hornos, casado en primeras nupcias con Alda Nélida Barberis, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Parera número ciento once, de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia; don Roberto María del Valle, casado en primeras nupcias con Margarita María Jacob, jubilado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número sesenta y dos mil setecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Canning número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, de la Capital Federal; y don Alberto Bruno Vázquez, soltero, jubilado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número setecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en Bogotá dos mil cuatrocientos sesenta de la Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente aquí, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores Ricardo Alcides Real Salas, Gaspar Roberto Hornos, Manuel Federico Blanco, Carlos Gerónimo Falcón, Jorge Horacio Landaburu, Horacio Luis Veneroni, Mauricio Armando Godard, Raúl Ernesto Hornos, Roberto María del Valle y Alberto Bruno Vásquez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en la Avenida Corrientes 1132, Capital Federal, cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de Mayo del año en curso y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LABORATORIOS FORTUNA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será veinte (20) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrialización de productos químicos, droguerías, medicinales, veterinarias, de higiene y cosméticos; su importación o exportación; compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; operaciones financieras que consistirán en la realización de toda índole de negocios financieros, financiación de operaciones comerciales, fomento de industria, mediante cualquier tipo de actos financieros, otorgamientos de préstamos, descuentos de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures a cuyo efecto podrá actuar en todas las Bolsas y mercados del país por cuenta propia o de terceros y todo otro tipo de operaciones legalmente permitidas, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000.—) representado por doscientas mil acciones (200.000) de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) cada serie; e) El directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares y de dos a cuatro suplentes, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el día treinta (30) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones ordinarias al portador, de las cuales treinta y seis mil (36.000) serán clase "A", con derecho a 5 votos, y Cuatro mil (4.000) Clase "B", con derecho a 1 voto. — Dicha serie es suscripta por los socios de la siguiente forma: Sr. Ricardo Alcides Real Salas, doce mil acciones Clase "A"; Sr. Gaspar Roberto Hornos, doce mil acciones Clase "A"; Sr. Manuel Federico Blanco, doce mil acciones Clase "A"; señor Carlos Gerónimo Falcón, un mil seiscientas acciones Clase "B"; Sr. Jorge Horacio Landaburu, cuatrocientas acciones Clase "B"; Sr. Horacio Luis Veneroni, cuatrocientas acciones Clase "B"; Sr. Mauricio Armando Godard, cuatrocientas acciones Clase "B"; Sr. Raúl Ernesto Hornos, cuatrocientas acciones Clase "B"; Señor Roberto María del Valle, cuatrocientas acciones Clase "B"; Sr. Alberto Bruno Vásquez, cuatrocientas acciones Clase "B"; de los valores suscriptos, cada socio integra en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento (10 %). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador a las siguientes personas: presidente: Sr. D. Ricardo Alcides Real Salas; vicepresidente: Sr. Coronel D. Gaspar Roberto Hornos. Vocales titulares: Sr. D. Manuel Federico Blanco; Sr. Doctor Carlos Gerónimo Falcón; Sr. Brigadier D. Jorge Horacio Landaburu; vocales suplentes: Sr. D. Roberto María del Valle; Sr. D. Raúl Ernesto Hornos; Sr. D. Alberto Bruno Vasquez; síndico titular: Sr. Doctor D. Horacio Luis Veneroni; síndico suplente: Sr. D. Mauricio Armando Godard. — Cuarto: Autorizar al señor doctor Horacio Luis Veneroni, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas "droguerías', vale. R. Real Salas. G. R. Hornos. Manuel F. Blanco. C. Falcón. J. H. Landaburu. R. Hornos. Horacio L. Veneroni. Godard. R. del Valle. A. B. Vasquez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Ricardo Alcides Real Salas; don Gaspar Roberto Hornos; don Manuel Federico Blanco: don Carlos Gerónimo Falcón; don Jorge Horacio Landaburu; don Raúl Ernesto Hornos; don Horacio Luis Veneroni; don Mauricio Armando Godard; don Roberto María del Valle y a don Alberto Bruno Vasquez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, doy fe. Hay un sello. N. A. M. de Lacambra. — Segundo: La duración de la sociedad es de veinte años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. E) Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Buenos Aires, enero 3 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Laboratorios" Fortuna Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el 29 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 14. — Artículo 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 262. Norberto Villarruel. Inspector General de Justicia." Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en este registro número setenta y seis del Partido de Avellaneda, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley números: siete millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho; correlativos del siete millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres al siete millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho y el presente inclusive número siete millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Noemí A. Marquestau de Lacambra — Escribano Entre líneas: "Con domicilio legal en la Avenida Corrientes 1132, Capital Federal" Vale.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e.17|3 Nº 16.728 v.17|3|64

BAM
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.426. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil quinientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Santos Blanco, español, casado, de este vecindario; don Héctor Román Armesto, argentino, casado, vecino de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Musich, italiano, casado, de este vecindario; doña Nélida García de Blanco, argentina, casada, de este vecindario; don Angel García, español, casado, de este vecindario; don Armando Musich, argentino, soltero, de este vecindario; doña Leonor Musich, argentina, soltera, de este vecindario; doña Josefa Coprez de Musich, italiana, casada, de este vecindario; doña Lidia Esther Pato de Armesto, argentina, casada, vecina de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y don Manuel Pato García, español, casado, de este vecindario; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan que concurren al acto por sus propios derechos, y agregan que por acta privada del doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos constituyeron en esta ciudad una sociedad anónima, con la denominación, objeto, capital y demás pormenores que en la misma se expresa, y aprobaron el proyecto de estatutos. — Que iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente respectivo, que lleva el número dieciséis mil ciento ochenta y seis, barra, uno, barra, mil novecientos sesenta y dos, corre agregado al mismo la resolución ministerial número dos mil ciento treinta y ocho, del diecinueve de noviembre de este año, por la que se autoriza a funcionar como anónima a la referida sociedad, y se aprueba su estatuto con las modificaciones que en el mismo se establecen. — Que en consecuencia y de acuerdo por lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Bam", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, para lo cual me exhiben, a efectos de su protocolización el referido expediente, del cual transcribo íntegramente el acta constitutiva, el estatuto en su redacción definitiva y aprobada, la planilla de suscripción e integración de acciones, de fojas once, y el inventario de fojas doce, todo lo que copiado por su orden dice así: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la oficina situada en El Maestro 116 de esta ciudad, los señores: 1, Santos Blanco. — 2, Héctor Román Armesto. — 3, Pedro Musich. — 4, Nélida García de Blanco. — 5, Angel García. — 6, Armando Musich. — 7, Leonor Musich. — 8, Josefa Coprez de Musich. — 9, Lidia Esther Pato de Armesto, y 10, Manuel Pato García, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar quienes comparecen por su propio derecho, convienen resolver la constitución de una sociedad anónima y al respecto se acuerda lo siguiente: Primero: Nombrar para presidir la reunión al Sr. Santos Blanco, quien explica luego a los presentes, que con el objeto indicado habíase ya estudiado la formación de una sociedad anónima entre la mayoría de los concurrentes. — Segundo: Que el objeto será realizar operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias de acuerdo al artículo tercero de los Estatutos Sociales. — Tercero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima Bam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya constitución provisoria realizan en este acto y que se transcriben íntegramente por separado. — Cuarto: Resolver en este acto la emisión de 45.000 acciones ordinarias como sigue: Series 1 a 3 de acciones ordinarias clase "A"; Series 17 a 19 de acciones ordinarias clase "B", y Series 33 a 35 de acciones ordinarias clase "C", que resultan íntegramente suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: 1: Santos Blanco 14.500 Ac. Ord. Clase "A". — 2: Héctor Román Armesto 14.500 Ac. Ord. clase "B". — 3: Pedro Musich 14.500 Ac. Ord. clase "C". — 4: Nélida García de Blanco 250 Ac. Ord. clase "A". — 5: Angel García 250 Ac. Ord. clase "A"; — 6: Armando Musich 300 Ac. Ord. clase C. — 7: Leonor Musich 100 Ac. Ord. clase "C". — 8: Josefa Coprez de Musich 100 Ac. Ord. clase "C". — 9: Lidia Esther Pato de Armesto 250 Ac. Ord. clase "B". — 10: Manuel Pato García 250 Ac. Ord. clase "B"; Total 45.000. — Se deja expresa constancia que los aportes efectuados por las señoras Nélida García de Blanco y Lidia Esther Pato de Armesto se han efectuado con bienes propios. — Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que determina el cuadro que se adjunta y al inventario de los bienes que se acompaña, los cuales suscriptos por los accionistas, for-

man parte integrante de la presente acta. — Quinto: Resolver el nombramiento del primer Directorio fijando en tres el número de sus miembros, uno por cada clase de acciones ordinarias "A", "B" y "C", con duración de tres años en sus mandatos. Como resultado de dicha resolución son designados por unanimidad para ocupar los cargos: el señor Santos Blanco por las acciones clase "A"; al Sr. Héctor Román Armesto por las acciones clase "B" y el Sr. Pedro Musich por las acciones clase "C". — También por unanimidad se designa Síndico Titular al señor Armando Musich y Síndico Suplente a Manuel Pato García. — Sexto: Finalmente se decide conferir poder a los señores Santos Blanco, Héctor Román Armesto, Pedro Musich, Osvaldo Giardelli, C. de I. 2.121.289, y Enrique Setton, C. de I. Nº 2.519.209 para que conjunta o separadamente puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la obtención de la Personería Jurídica de Bam Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y la aprobación de sus Estatutos; b) Aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia sugiera introducir a los Estatutos Sociales; c) Efectuar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio una vez otorgada la escritura definitiva, la que deberá ser suscripta por todos los accionistas constituyentes por sí o por mandatario con poder especial dado en legal forma; d) Practicar cuanta diligencia fuera necesaria para el funcionamiento definitivo de la sociedad que por este acto se constituye. — De conformidad firman todos los accionistas previa lectura y ratificación. — S. Blanco. — Santos Blanco. — Héctor R. Armesto. — Héctor Román Armesto. — P. Musich. — Pedro Musich. — N. G. Blanco. — Nélida García de Blanco. — Angel García. — Angel García. — A. Musich. — Armando Musich. — Leonor Musich. — Leonor Musich. — Josefa C. de Musich. — Josefa Coprez de Musich. — Lidia Esther P. de Armesto. — Lidia Esther Pato de Armesto. — Manuel P. García. — Manuel Pato García. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Santos Blanco, Héctor Román Armesto, Pedro Musich. Nélida García de Blanco, Angel García. Armando Musich. Leonor Musich, Josefa Coprez de Musich, Lidia Esther Pato de Armesto y Manuel Pato García, personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires. 19 de setiembre de 1962. — Jorge Lis. — Jorge Lis. Escribano Nacional". — "Estatuto Social de "Bam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Art. 1º: bajo la denominación de "BAM", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de capital asignado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II: Objeto Social. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, bienes, semovientes, máquinas y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: Mediante la explotación directa o la participación en la industria hotelera en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones, ramas y afines, así como la participación en la que explotan otras entidades o personas, constituidas o a constituirse. — Además podrá dedicarse a explotaciones madereras, textiles, metalúrgicas, electrometalúrgicas, químicas y electroquímicas: Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de los permitidos por la Ley. — Se exceptúan las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público, e Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo 17 de estos estatutos y en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueran convenientes al negocio. — Capítulo III. — Capital — Acciones. — Art. 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de Veintiún Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 21.000.000.— m|n.) representado por 210.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, divididos en cuarenta y dos series de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una, clasificadas en: Clase "A", series uno a catorce; Clase "B", series quince a veintiocho y clase "C", series veintinueve a cuarenta y dos. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por tres Directores Generales, uno por cada clase de acciones y contendrán los recaudos que dispone el Art. 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Art. 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Ciento Cinco Millones de Pesos Mon. Nac., debiendo mantenerse las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, en series de la clase "A", "B" y "C", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicárse por tres días en el Boletín Oficial y Comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de veintiún millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 6º: Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean de la misma clase, debiendo emitirse siempre y simultáneamente una serie de cada clase, y harán uso de este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Art. 7º: En el caso de mora en la integración de acciones que se producieran sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar en forma indistinta o combinada, cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — b) Disponer un interés punitivo de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; y c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, siendo de cuenta de éste los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedase y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — Cualquier procedimiento que se adoptase deberá ser aplicado en forma uniforme para todos los accionistas morosos. — Art. 8º: Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisorios nominativos, los que deberán canjearse por acciones una vez efectuado el pago. — Art. 9º: La transferencia de los certificados provisorios requerirá la previa autorización del Directorio, el que no podrá negarla sin una justa causa de oposición. — Art. 10º: La suscripción de acciones es un acto que importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo IV. — Dirección y Fiscalización. — Art. 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, seis, nueve a doce miembros titulares, según lo disponga la Asamblea a razón de uno, dos, tres o cuatro Directores por cada una de las clases de acciones ordinarias "A", "B" o "C", que durarán tres años en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o sus reemplazantes por la Asamblea General convocada en el plazo del Art. 327 del Código de Comercio. Estos directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de las respectivas clases de acciones presentes en la Asamblea. — Cada Directorio al constituirse nombrará de su seno tres Directores Generales, uno por cada clase de acciones ordinarias "A", "B" y "C". — Para ser Director se requiere poseer cien acciones de la sociedad que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión. — Art. 12º: La revocación del mandato de un Director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores de la clase de acciones que representa dicho director, debiendo adoptarse esa resolución en Asamblea realizada con el quórum fijado en el Art. 20º para las Asambleas Ordinarias. — Si la revocación del mandato de un Director resultare del voto general de la Asamblea, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — En el caso de no concurrir a la Asamblea General de accionistas poseedores de una de las tres clases de acciones, el o los Directores correspondientes a esa clase serán designados por los accionistas concurrentes por mayoría de votos presentes. — Art. 13º: En caso de ausencia, renuncia, muerte, o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores, el o los directores restantes con la conformidad del Síndico designarán entre los accionistas poseedores de acciones de las respectivas clases, al o los reemplazantes hasta la celebración de la próxima Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director titular. — Art. 14º: El Directorio se reunirá una vez por lo menos cada tres meses, por convocatoria de uno cualquiera de los Directores o lo pida el Síndico. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de entre los Directores Generales quien presidirá las reuniones debiendo establecerse que cada Director General presidirá las reuniones durante un año de su mandato. — Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las decisiones por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Se llevará un libro de actas en el que se dejarán constancia de las deliberaciones y resoluciones de cada reunión, que firmarán los Directores asistentes. — Dicho libro será sellado y rubricado. — Art. 15º: Dentro de las setenta y dos horas de haberse efectuado una reunión del Directorio, se deberá enviar copia del Acta de dicha reunión a todos los integrantes del Directorio, con excepción de los casos en que el Directorio se haya reunido con la asistencia total de todos sus miembros — Art. 16º: Los Directores podrán desempeñar cargos rentados que guarden relación directa con la Dirección y administración de la sociedad, los que tendrán la misma retribución cualquiera sea su función. En tales casos sus remuneraciones serán fijadas por el Directorio con imputación a Gastos Generales del Ejercicio en que devenguen ad referéndum de la primera Asamblea que se realice. — Estas remuneraciones más las que corresponden al Directorio conforme al Art. 23º no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de sus funciones especiales o técnico administrativas por parte de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyos efectos deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 17º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer en forma conjunta la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, por intermedio de dos cualquiera de los Directores Generales; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 3º, de estos estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse en el país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos 4º y 5º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver sobre las emisiones de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; g) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria presentando en las mismas toda documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balance, confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así dispongan; i) Proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y fijar las amortizaciones que considere convenientes; y j) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Art. 18º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente; tendrán las funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del ejercicio. — Capítulo V. — Asambleas. — Art. 19º: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del art. 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquella. — Art. 20º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primeras convocatorias, con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria de las clases "A", "B" o de la clase "C" tienen derecho a un voto. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda Asamblea, dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital representado. — Art. 21º: Las Asambleas que sometan a consideración asuntos que se incluyen dentro del alcance del art. 354 del Código de Comercio, se ajustarán en todas sus disposiciones a lo determinado por dicho artículo. — En segunda convocatoria la Asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Art. 22º: Las convocatorias en segunda citación se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus

acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea convocada. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las asambleas serán presididas por uno de los directores en forma indistinta según lo resuelva la asamblea. — Las resoluciones serán insertas en el libro de actas, firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Capítulo VI. — Balances — Utilidades. Art. 23º: El ejercicio económico finalizará el 30 de setiembre de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) El dos por ciento a reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fija la asamblea general para el Directorio; c) La retribución que fija la asamblea al síndico; y d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo VII. — Disolución liquidación. — Art. 24º: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal se procederá a su liquidación. — Art. 25º: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determine la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos; duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más convenientes — Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, el producido de la liquidación se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A", y "B" y "C" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Art. 26º: El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión de estos estatutos — S. Blanco. — Santos Blanco. — Héctor R. Armesto. Héctor Román Armesto. — P. Musich. Pedro Musich. — N. G. Blanco. — Nélida García de Blanco. — Angel García. — Angel García. — A. Musich. — Armando Musich. — Leonor Musich. Leonor Musich. — Josefa C. de Musich. — Josefa Coprez de Musich. — Lidia Esther P. de Armesto. — Lidia Esther Pato de Armesto. — Manuel P. García. — Manuel Pato García. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Santos Blanco, Héctor Román Armesto, Pedro Musich, Nélida García de Blanco, Angel García, Armando Musich, Leonor Musich, Josefa Coprez de Musich, Lidia Esther Pato de Armesto, y Manuel Pato García, personas de mi conocimiento, doy fe — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Jorge Lis. — Jorge Lis — Escribano Nacional". "Planilla de suscripción e integración de acciones de "Bam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Accionistas. — Cap. suscripto acciones orden. — Clase "A". — Clase "B". — Clase "C" integrado en bienes. — Efectivo. — Saldo a integrar. — 1. — Santos Blanco. 1.450.000. (clase "A") 1.450.000, (integrado en bienes) 1.384.384. — 616. — 65.000. 2: Héctor Román Armesto, 1.450.000. (clase "B") 1.450.000. — (integrado en bienes) 1.384.384. — 616. 65.000. — 3: Pedro Musich 1.450.000. — (clase "C"). 1.450.000, (integrado en bienes) 1.384.384. — 616. — 65.000. — 4: Nélida García de Blanco, 25.000. — (clase "A") 25.000, 2.500. — 22.500. — 5: Angel García 25.000. — (clase "A") 25.000, 2.500. — 22.500. — 6: Armando Musich. — 30.000. — (Clase "C") 30.000, 3.000. — 27.000. — 7: Leonor Musich, 10.0000. — (clase "C") 10.000. — 1.000. — 9.000. — 8: Josefa Coprez de Musich. — 10.000 (clase "C") 10.000. — 1.000. - 9.000. 9: Lidia Esther Pato de Armesto. — 25.000, (clase "B") 25.000. — 2.500. 22.500. — 10: Manuel Pato García. — 25.000. — (clase "B") 25.000. — 2.500. 22.500. (Totales) 4.500.000. 1.500.000. — 1.500.000. — 1.500.000. 4.153.152. — 16.848. — 330.000. — S. Blanco. — Santos Blanco. — Héctor R. Armesto. — Héctor Román Armesto. — P. Musich. — Pedro Musich. — N. G. Blanco. — Nélida García de Blanco. — Nélida García de Blanco. — Angel García. — Angel García. — A. Musich. — Armando Musich. — Leonor Musich. — Leonor Musich. — Josefa C. de Musich. — Josefa Coprez de Musich. — Lidia Esther P. de Armesto. — Lidia E. Pato de Armesto. — Manuel P. García. — Manuel Pato García. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Santos Blanco, Héctor Román Armesto, Pedro Musich, Nélida García de Blanco, Angel García, Armando Musich, Leonor Musich, Josefa Coprez de Musich, Lidia Esther Pato de Armesto, y Manuel Pato García, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. Jorge Lis. — Jorge Lis. — Escribano Nacional". — "Inventario de la Integración en bienes efectuados por los señores Santos Blanco, Héctor Román Armesto y Pedro Musich. — Activo. — Tereno calle Pavón 1281, Cap.: pesos 1.000.000. — Construcción edificio calle Pavón Nº 1281, Cap. Fed.: $ 3.153.152. (Total $ 4.153.152. — Pasivo: (no existe) S. Blanco. — Santos Blanco. — Héctor R. Armesto. — Héctor Román Armesto. — P. Musich. — Pedro Musich. — N. G. Blanco. — Nélida García de Blanco. — Angel García. — Angel García. — A. Musich. Armando Musich. — Leonor Musich. Leonor Musich. — Josefa C. Musich. Josefa Coprez de Musich. — Lidia Esther P. de Armesto. — Lidia Esther Pato de Armesto. — Manuel P. García. Manuel Pato García. — Carlos A. Pointis. — Carlos A. Pointis. — Arquitecto. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Santos Blanco, Héctor Román Armesto, Pedro Musich, Nélida García de Blanco, Angel García, Armando Musich, Leonor Musich, Josefa Coprez de Musich, Lidia Esther Pato de Armesto, Manuel Pato García y Carlos A. Pointis, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Jorge Lis. — Jorge Lis. — Escribano nacional". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 19 Nov. 1963. — Visto el expediente Nº 16 185|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bam", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley N. 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bam". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 12 de Febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse la planilla de fojas once (11) y el inventario de fojas doce (12). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002138. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que del capital autorizado de la sociedad de veintiún millones de pesos se ha suscripto nueve series por un total de cuatro millones quinientos mil pesos, cantidad por la cual corresponde por este acto abonar el impuesto de sellos correspondiente; corriendo a fojas quince, del referido expediente agregada la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la cantidad de dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente al aporte en efectivo hecho por los socios; y continúan agregando que habiéndose llenado todas las formalidades legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente escritura declaran que dejan definitivamente constituida la sociedad "Bam", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando al Autorizante expida testimonio para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, obligándose los señores Héctor Román Armesto, Santos Blanco, y Pedro Musich, una vez inscripto el presente estatuto, a transferir a la sociedad el dominio del inmueble de la calle Pavón mil doscientos ochenta y uno, de esta Capital. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman, doy fe. — S. Blanco. — Héctor R. Armesto. — P. Musich. — N. G. Blanco. — Angel García. — A. Musich. — Leonor Musich. — Josefa C. de Musich. — Lidia Esther P. de Armesto. — Manuel P. García. — Ante mí: Alberto Moine Vida. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil cuatrocientos veintiséis. del Registro ciento dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en doce sellos notariales número dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho, al dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho, y el presente número dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta, todos series A, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Moine Vidal. — Está mi sello.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.120.— e.17|3 Nº 16.811 v.17|3|64.

CLEMONT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 540. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparece el señor Leonardo Burman, argentino, comerciante, casado con doña Paulina Hoistacher, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la Avenida Corrientes mil ciento quince; vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Jorge Héctor Falcinelli, Osvaldo Italo Mazzitelli, Ana Amanda Talarico de Falcinelli, Oscar Florencio Conde Martha Beatriz Lagos de Mazzitelli, Humberto Mezzotero, Fortunato Casis, Bernardo López, Enrique Wolfenson y José Rubén Eidelman, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante mí el autorizante al fólio tres mil quinientos diecinueve, en la escritura número mil trecientos sesenta y cuatro del dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, y que no se trascribe en virtud de las disposiciones de la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por decreto del poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, surgiendo de dicho poder pue el compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de Clemont, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que fue sometida a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada Sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número ciento treinta y cuatro de fecha tres de febrero del año en curso. — Y el señor Burman por sí y la representación invocada continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número diecisiete mil trescientos sesenta y seis procedente de la Inspección General de Justicia y del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, los estatutos sociales con las modificaciones y la respectiva resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Clemont", Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 del mes de agosto de 1963, siendo las 18 horas, se reunieron en el local de la calle Tacuarí 237, Capital Federal, los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Jorge Héctor Falcinelli. — A continuación el señor Presidente expresó, que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima que se dedicará a la explotación de negocios comerciales, industriales, inmobiliarios y financieros, cuyas operaciones detalladas en forma específica, quedan consignadas dentro del objeto social. — Que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y en su caso, proceder a dejar constituida la sociedad. — Luego de un amplio cambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el asunto en cuestión, los presentes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Clemont", Sociedad Anónima. — Segundo: Aprobar el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la Sociedad, que firmado por todos los presentes, se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto contínuo se emite la primera serie de $ 800.000,— m|n. en acciones ordinarias clase "A", o sean 8.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, por un total de $ 800.000 m|n., que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: 1) Jorge Héctor Falcinelli, 2.000 acciones, o sean pesos 200.000 m|n.; 2) Osvaldo Italo Mazzitelli, 1.000 acciones, o sean $ 100.000 m|n.; 3) Ana Amanda Talarico de Falcinelli, 500 acciones, o sean $ 50.000 m|n.; 4) Oscal Florencio Conde, 1.000 acciones, o sean $ 100.000 m|n.; 5) Martha Beatriz Lagos de Mazzitelli, 500 acciones, o sean $ 50.000 m|n.; 6) Humberto Mezzotero, 500 acciones, o sean $ 50.000 m|n.; 7) Fortunato Casis, 500 acciones, o sean $ 50.000 m|n.; 8) Bernardo López, 500 acciones, o sean pesos 50.000 m|n.; 9) Leonardo Burman, 500 acciones, o sean $ 50.000 m|n.; 10) Enrique Wolfenson, 500 acciones, o sean $ 50.000 m|n.; 11) José Rubén Eidelman, 500 acciones, o sean pesos 50.000 m|n. — Es decir queda suscripto un capital de $ 800.000 m|n. — Los señores accionistas integran el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas por ellos, o sean un importe de pesos 80.000 m|n., que son entregados al señor Presidente para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, conforme con lo prescripto por el artículo 318, inc. 3º del Código de Comercio. — Se deja constancia que los aportes de las señoras accionistas corresponden a bienes propios. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el Directorio este constituido por los siguientes accionistas: Presidente: Jorge Héctor Falcinelli; Vicepresidente: Osvaldo Italo Mazzitelli; Director: Ana Amanda Talarico de Falcinelli; Síndico Titular: Leonardo Burmán; Síndico Suplente: Oscar Florencio Conde. — Quinto: Quedan autorizados los señores Leonardo Burman y Jorge Héctor Falcinelli, para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia, la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Resuelven por último, labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión, siendo las 20,30 horas del día y mes indicados. — J. E. Falcinelli. — E. Wolfenson. — Ana A. Talarico de Falcinelli. — O. F. Conde. — O. I. Mazzitelli. — M. B. L. de Mazzitelli. — Fortunato Casis. — B. López. — L. Burman. — Humberto Mezzotero. — Eidelman. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Héctor Falcinelli, Osvaldo Italo Mazzitelli, Ana Amanda Talarico de Falcinelli, Oscar Florencio Conde, Martha Beatriz Lagos de Mazzitelli; Humberto Mezzotero, Fortunato Casis, Bernardo López, Leonardo Burman, Enrique Wolfenson y José Rubén Eidelman. — Buenos Aires, 26 agosto 1963. — Mario Jorge Contreras. — Escribano". — "Clemont" Sociedad Anónima. — Estatutos: Capítulo I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Art. 1º. Bajo la denominación de CLEMONT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos. — Art. 2º — Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha

de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Art. 3º. — La sociedad tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros, o asociada por terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, metalúrgicos, minerales, petroquímicos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y o extranjeras, diseños y modelos industriales y su registro. — b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, materiales de construcción, instalaciones electromecánicas, montajes industriales, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la ley, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público — d) Inmobiliarias: toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente en la compra venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Art. 4º — Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá libremente efectuar toda operación o explotación inmobiliaria o financiera que directa o indirectamente se relacione con el objeto social pudiendo aceptar aportes en especie o en efectivo, de personas físicas o ideales. — Podrá comprar y vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y cualquier clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio; dar y tomar dinero con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o empresas civiles o comerciales de responsabilidad limitada, anónima, etc., participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista pudiendo por medio de sus representantes formar parte de directorios con cualquier cargo. — Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. — Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. — Crear o participar en forma accidental o permanente en la creación de toda clase de sociedades, o participar en las existentes. — Efectuar fusiones parciales, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas — Solicitar de los Gobiernos nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autónomas toda clase de concesiones y privilegios para explotarlos o negociarlos y efectuar todas las operaciones que sean su consecuencia, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las Leyes y autoridades. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos sin limitación alguna y celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinados a favorecer su desarrollo y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes. — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Capítulo II. — Capital Social. — Accionistas. — Debentures. — Art. 5º. — El Capital autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B", o preferidas, dividido en series cuyo monto se establecerá en el momento de su emisión. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. — Dichas emisiones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondientes. — Art. 6º. — El pago de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o en especie. — En este último caso el aporte de bienes y|o derechos incorporados al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones integradas en pago y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta Pesos 20.000.000.— m|n. por resolución de la Asamblea General, celebrada con el quórum que se exige en estos Estatutos, guardándose las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio y en las condiciones del Decreto 852|55. — Los aumentos del capital se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial. — Cada resolución de emisión de series y|o aumentos de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se hará inscribir en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impueso fiscal correspondiente a dichas emisiones. — La Asamblea fijará las características de las acciones pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, modo y forma de pago. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de $ 4.000.000, más los aumentos efectuados de conformidad con lo estatuido precedentemente. — Art. 8º. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de su misma clase y categoría esté complementamente suscripta e integrada por lo menos en un 10 %, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. — Art. 9º. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias Clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias Clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Art. 10º. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo cuyo porcentaje establecerá la Asamblea, o el Directorio en su caso, en el momento de su emisión, como así también si será acumulativo o no, no pudiendo ser mayor del 6 % anual. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatadas total o parcialmente, pagándose su valor a la par, más una prima sobre el valor nominal, a establecerse en su oportunidad, más sus dividendos acumulados, si los hubiere, hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el Art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación con una anticipación no menor de ocho días a la fecha fijada para el sorteo, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas adquirirán automáticamente el derecho de voz y voto en iguales condiciones que en las acciones ordinarias clase "B", si el dividendo fijo quedare totalmente impago durante tres ejercicios; ese derecho se ejercerá en las Asambleas subsiguientes a la General Ordinaria del tercer período y hasta tanto subsista la situación de tres ejercicios impagos. — Art. 11º. — La transferencia de las acciones al portador se ejercerá libremente y la de las nominativas, si la asamblea resolviera su emisión, sólo se harán con aprobación del Directorio. — En el caso de capitalizarse el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente, se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Art. 12. — Tendrán derecho preferente de suscripción los tenedores de acciones en relación a su tenencia. — No se aplicará esta preferencia en los casos en que la sociedad resolviera el pago en acciones por capitalización de Pasivo, o cuando se emitiesen acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a partir del vencimiento de la publicación pertinente de tres días en el Boletín Oficial, única notificación a efectuarse. — Los pedidos de suscripción de terceros no accionistas podrán ser rechazados por el Directorio, sin recurso alguno. — Art. 13. — Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe; éstas o los títulos representativos de varias acciones; y los certificados nominativos provisorios serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director y contendrán los recaudos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del art. 333 del Código de Comercio, —previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de tres días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. — Art. 14. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sdad. más de un sólo propietario por cada una. — La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica para el suscriptor o poseedor la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, salvo los derechos acordados por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. El Directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales, pudiendo entregar acciones en concepto de conversión de los mismos sin perjuicio del derecho de preferencia establecido en el art. 12 de estos Estatutos. — Capítulo III. — Dirección. — Administración Fiscalización. — Art. 15º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros titulares. — Es atribución de la Asamblea fijar el cargo y número de Directores, la que podrá también elegir de uno a tres suplentes. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia, retiro, incapacidad u otro impedimento. — El mandato del Presidente durará tres años, el de los Directores Titulares o Suplentes será de un año, pudiendo todos ellos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio. — Art. 16. — Cada Director depositará cincuenta acciones ordinarias de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio, designando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renúncia o cualquier otra causa habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, en el orden de su elección, serán llenados por el Directorio conjuntamente por el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 17. — El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí sólo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto. — En consecuencia los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio de su Presidente individualmente o el Vicepresidente y un Director en conjunto, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documentos públicos y privados que la sociedad otorgase sin necesidad de resolución previa del Directorio. — b) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — c) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la Asamblea — d) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto. — e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñanzas o nombres, marcas de fábricas, patentes; f) Formar y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transfirir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto; g) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera del país; h) Aceptar fianzas, constituir la sociedad en fiadora por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales; i) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar descuentos y operaciones en instituciones de créditos, personas y bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros existentes o a crearse, sus sucursales y agencias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus Ministerios, reparticiones autárquicas o no, etc, y con toda otra sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado; l) Celebrar contratos de locación dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes hasta por más de seis años de servicios, de depósito, de mandato y de transportes; m) Realizar conciliaciones, representaciones, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrobar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir o efectuar donaciones; n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o varios de éllos la parte ejecutiva de algunas de sus facultades. — Las designaciones de gerentes podrán recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como Director ad referéndum de la Asamblea; ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la Sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarios de toda clase; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los Art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio; q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y circunstancias que considere convenientes y entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada por la Inspección de Justicia, en pago total o parcial de bienes, mercaderías o efectos, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente; r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluidos los que requieren poder especial, según el Art. 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Art. 18º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades que determina el Art. 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada anticipadamente por la

Asamblea. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Art. 19º: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días con anticipación de diez (10) y ocho (8) días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Art. 20: Los pedidos de Asamblea General Extraordinaria, formulados de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio, serán convocados por el Directorio dentro de los 10 días de recibida la solicitud. — Art 21º: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el Art. 354 del Código de Comercio se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 22º: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado Bancario que acredita su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los poseedores de acciones nominativas no deberán cumplir ese requisito. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder. — Art. 23º. — Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de treinta días corridos para continuar tratando la orden del día. — Capítulo V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 24º. — El ejercicio anual terminará el 31 de enero de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el Inventario, Balance General, y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio social, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí, o a propuesta del Directorio. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2) Se pagará el dividendo fijo del ejercicio. — 3) Se cancelará el dividendo adicional que corresponda. — 4) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo, en acciones liberadas de la Sociedad, en acciones de otras sociedades que hubiese en cartera, o en especie, según lo resolviese la Asamblea. — Por resolución de la Asamblea podrán suprimirse fondos de reserva considerados innecesarios distribuyéndose el importe resultante entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias clase "A" y "B" que justifiquen tener, abonándose el importe en efectivo o en acciones liberadas. — Art. 25º. — Los dividendos podrán percibirse en la fecha que fije el Directorio dentro del ejercicio siguiente al considerado y los que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha expresada, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Art. 26º. — En caso de disolución, cualquiera fuere su causa, la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — 3º) Será abonado el capital integrado de las acciones ordinarias. — 4º) Será cancelado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del Art. 24, de estos estatutos. — 5º) — El sobrante que resulte se repartirá a todos los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — J. E. Falcinelli — E. Wolfenson. — Ana A. Talarico de Falcinelli. — O. F. Conde. — O. I. Mazzitelli. — M. B. de Mazzitelli. — Fortunato Casis. — B. López. — L. Burman. — Humberto Mezzotero. — Eidelman. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos de la Capital Nº 647, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Héctor Falcinelli, Osvaldo Italo Mazzitelli, Ana Amanda Talarico de Falcinelli, Oscar Florencio Conde, Martha Beatriz Lagos de Mazzitelli, Humberto Mezzotero, Fortunato Casis, Bernardo López, Leonardo Burman, Enrique Wolfenson y José Rubén Eidelman. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Mario Jorge Contreras. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Feb. de 1964. — Visto el expediente N. 17.366|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Clemont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Clemont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Clemont Sociedad Anónima, el 26 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10) vta., con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuna vuelta (21 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000134. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce dice: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Clemont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que le fue por mí, el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — L. Burman. — Ante mí: Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en trece sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero tres millones treinta y seis mil seiscientos ochenta y uno, al presente cero cero tres millones treinta y seis mil seiscientos noventa y tres, todos de la Serie A. — Raspado: Mazzitelli — domiciliado — representación — 50.000 — 50.000 — propios — directorio — Eidelman — Nombre — semovientes — construcción — propiedad — portador — suscripciones — acumulativo capital — y son — conversión — administrada — amplios — existentes — recaer — facultades — accionistas — Asambleas — cancelado — Mazzitelli — Ministro — facultades — financieros — En mi — Extraordinaria — herramientas — petroquímicos — Inmobiliaria — reglamentaciones. — Entrelineas: Federal — del. Todo vale. — Firmado: Mario Jorge Contreras. — Escribano.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.320.— e.17|3 Nº 16.828 v.17|3|64.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TUREK E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por documento privado del 17 de octubre de 1963, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963, los socios de "TUREK E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen modificar las cláusulas 3 y 11 del contrato social original, de modo que en lo que respecta a aquélla Israel Turek cede 120 de sus cuotas a cada uno de Szlama Zelman Turek, Abraham Turek, Moisés Turek y Esther Turek de Kaczewer y cien cuotas a Felisa Turek de Abbas, así también ciento veinte cuotas a Bella Turek de Yahni, con lo que se incorpora ésta a la sociedad y el total de cuotas transferidas con de 700. Esta operación se realiza por su valor nominal, ya recibido por el cedente. La cláusula 11 citada se leerá como sigue: Las utilidades o pérdidas serán repartidas del siguiente modo, previo descuento, para el primer caso, del 5 o|o de las mismas con destino al fondo de Reserva Legal y hasta constituir el 10 o|o del Capital Social: el 10 o|o cada una para Felisa Turek de Abbas y Bella Turek de Yahni y el 20 o|o cada uno para Szlama Zelman de Turek, Abraham Turek, Moisés Turek y Esther Turek de Kaczewer. Asimismo se aumenta el capital social a $ 3.000.000 divididos en 3.000 cuotas de 1.000 cada una distribuidos: Szlama Z. Turek, Abraham Turek, Moisés Turek y Esther T. de Kaczewer 650 cuotas cada uno; Felisa Turek de Abbas 280; Bella T. de Yahni 120. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.17|3 Nº 16.514 v.17|3|64

HISPANO ARGENTINA LIBROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 31 de diciembre de 1963, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Federico Moreno Kiernan, Juan Adolfo Jáuregui Areses, vende a Saturnino Díaz Terán, 10 cuotas de $ 1.000 c|u., que tiene y le corresponden en "HISPANO ARGENTINA LIBROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 10.000. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.17|3 Nº 16.524 v.17|3|64

DISTRIBUIDORA CERVANTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de agosto de 1963, entre los señores: Segismundo Hausler, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carabobo Nº 500; Miguel Hausler, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3995, Dto. A; Paulina Fridman de Goldberg, de estado civil casada, de nacionalidad argentina naturalizada, domiciliada en la calle Olaya Nº 1040, piso 1º, y Raúl Goldberg, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Olaya Nº 1040, piso 1º, todos de esta ciudad y hábiles para contratar, mayores de edad, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los celebrantes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645, la que girará en plaza bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA CERVANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal y social en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3989 de esta Capital, pudiendo abrir sucursales, establecer agencias, nombrar representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos plásticos, espejos, lámparas, ramos y afines, como asimismo su fabricación, en el comercio que ya han instalado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3989 de esta Capital. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad, ya sean comerciales, industriales, pudiendo comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, intervenir en toda clase de contratos, convenios, licitaciones particulares, municipales, reparticiones del Estado, provinciales, nacionales y extranjeras, pudiendo también solicitar dinero en préstamo, anticipos, operar con créditos en descubierto, descuentos de pagarés, en todos los Bancos de esta plaza o del extranjero. La presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, y aportado ya íntegramente por los socios en partes iguales o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal cada uno de ellos, según balance practicado y firmado por los socios en prueba de conformidad en el comercio que ya han instalado, y que se menciona en la cláusula segunda del presente contrato. — Cuarto: Serán socios gerentes los señores Segismundo Hausler y Raúl Goldberg, respectivamente, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo usarla los socios gerentes para negocios, garantías, avales ajenos a la sociedad. — Quinto: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a contar desde el día de la fecha, con opción a cinco años más. — Sexto: Mensualmente se practicará un inventario de comprobación, y el día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales y las utilidades, si las hubiese, serán repartidas en partes iguales, previo las deducciones legales y del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptimo: Para el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los demás socios por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad con antelación de noventa días; para el caso de retirarse, su capital y utilidades se le abonará de la siguiente forma: en el término de doce meses y en forma proporcional y mensual. — Octavo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se regirá para estos casos, y para la devolución de la suma que le correspondería, de la misma forma en lo manifestado en la cláusula séptima del presente contrato. — Noveno: Los socios gerentes retirarán mensualmente la suma de cinco mil pesos moneda legal, cada uno de ellos, en concepto de sueldos, los que se imputarán en las cuentas respectivas. — Décimo: Todas las resoluciones que los socios adoptasen serán registradas en el libro de actas de la sociedad. — Décimo Primero: Cualquier divergencia entre los socios o sus herederos serán dirimidas por amigables componedores. Previa lectura y ratificación de las partes al contrato que antecede lo firman de conformidad en el lugar y fecha antes expresado. — Fdos.: S. Hausler. — M. Hausler. — P. F. de Goldberg y R. Goldberg. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.17|3 Ná 16.532 v.17|3|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMELINDO DE FELICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.088 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a JULIO WASSERMAN, se presente por sí o apoderado a estar a derecho, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado "Colmegna de Wasserman, María Emma c/Wasserman, Julio, s/divorcio, sep. de bienes y ten.".

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200. — e.14|3 Nº 16.764 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO ESTEVEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.888 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN LAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.891 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.930 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA RAJLA BRINZLAFER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.928 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JESUS FOSSACECCA de MAZIERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.735 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN REAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.860 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CATALINA BENENTE de DIPIETRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|Nº 16.572-v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ AGRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.581-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA AMENEIRO de BESADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires febrero 12 de 1964. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.397-v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSMINO ARMANDO ROBAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11-Nº 16.205-v.21|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO TERUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.182 v.19|3.64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO WOLF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.921 v.18|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEOPOLDO BENITEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.886 v.18|3|64

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BENIGNO BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.768-v.17|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY MENHENIOT ROGERS de HOARE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.052 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.464-v.23|3|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MUZIKANT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.961 v.18|3|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.025 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMELIA PALACIOS de CONCI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.001 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMELINA GRECO de PIZARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.908-v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO IGNACIO GALLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.749-v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUGAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.865-v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ESTEBAN OSCAR TORASSA o ESTEBAN OSCAR TORASSA o ESTEBAN OSCAR CLEMENTE TORASSA o ESTEBAN O. TORASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.046-v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.755-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUSBERTI y RICARDO HORACIO GUSBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.745-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JACOBO PAIAVONSKIS y PAULINA TENEMBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.711-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.693-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y empla... por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NIEVES CAJAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.746-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINUCCI o FELIPE MARTINUCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.653-v.17|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SABINO CANDIDO ROBUTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.942 v.28|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de CARREIRAS.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.881-v.25|3|64

Juzgado Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.187-v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO FRATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.125-v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BERNARDO BERDAXAGAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.919 v.18|3|64

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.556-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEANDRO BICONDO y GUILLERMA AURORA SILVA de BICONDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.559-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA AURORA MUSTO de BUBAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.954 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CAORSI de de BENEDETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.651-v.17|3|64

Nº 6

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERCULES OSCAR ORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.086 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIRICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.033 v.28|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NIEVES CASTRO de SANTAGATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.981 v.28|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a ISIDRA CASTRO de PALACIN y MARIA JULIA CAPURRO, y toda otra persona que se considere con derecho a notificarse de la presentación del martillero, dando cuenta del remate y de los gastos realizados en los autos: "Coopropietarios de la finca Terrada Nº 2762|68, s|división de condominio", bajo apercibimiento de su aprobación. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.774-v.19|3.64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS MARIA o GERTRUDE MARY DEARNALY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.841-v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ARENA o BEATRIZ ARENA de ZINNA. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.848-v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BEREK KOZMINSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.454-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO REQUENA y CARINDA CARMEN BONIFACINO o CARINDA BONIFACINI de REQUENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.498-v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO OVEJERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.120-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID AQUILES CEBALLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.045-v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 6 y Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GALLO o DOMINGO GALLO VISCONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.984 v.18|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SOFIA ISABEL THOMSON de FRAZER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.083 v.28|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA DI BELLA de IANNELLO y JOSE IANNELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.058 v.28|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA GRAZIANI de PANTANETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.006-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELINA ITHURBIDE de ALDERETE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.14|3 Nº 16.831 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO (WALTER) WHITTALL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.14|3 Nº 16.771 v.25|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENESES CAMILO y GARCIA SUAREZ de MENESES AURELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.14|3 Nº 16.901 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA MENJIDO de TEJEDOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.698-v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SALVADOR RAMON VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.667-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO INDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.395-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.396-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.546-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER CRETELLA de NESCINI. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.527-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.176-v.19|3|64

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA PLASTANI de LEANZA y de don ILUMINADO LEANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.863 v.18|3 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO INFANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenso Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.868 v.18|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARCELONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.748-v.17|3|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSANSKI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.703-v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ANASTASIO RIVEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.769-v.17|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR SAMANIEGO de URIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.085-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MANOVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.057-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MATEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.056-v.28|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.005-v.28|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZUBIZARRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo nueve de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.654-v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BALDOMERA FARIÑA de GALLO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.399-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRES COCINA y EMILIA COCINA de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.505-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA HOOGEN de CARONNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.134-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SVAGELJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.121-v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO BLASICH o BLASIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.988 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA SEGUNDA LLANOS de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.787 v.17|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ARGENTA de DENEGRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.051-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.873 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PALACIOS de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.712-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MODESTA MANUELA DANTE de PERYRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.394 v.23|3|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.367-v.21|3|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO PAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.368-v.21|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LEON COSTUCICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.102-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARIA MILANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.031 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.999 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO SCARLATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.663 v.17|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MARIA FIGOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.030-v.28|3|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEVAGGI de PICHETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 3.659-v.28|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 25|11|63.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 5 días al titular del dominio del inmueble del PASAJE TRES LOMAS Nº 328 para comparecer en juicio "Alonso Carmen N., Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — (Publicar por 5 días).
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 800 e.14|3 Nº 16.935 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a Doña ESTEFANIA JOSEFA GUTIERREZ, para comparecer al juicio "Gutiérrez Sonia Rufina, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200 e.14|3 Nº 16.922 v.19|3 64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON IMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.610-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KOVNAT de DREIZZEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.612-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMBOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.000. e.12|3. Nº 16.386. v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA SAN GIORGIO o SANGIORGIO o SANJORGE de LESSERRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.352-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GUTMAN de FRYDMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.275-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.906 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO CORUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.953 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CUNDARI de MACHIAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.976 v.18|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SYSMANN HENIGMANN o SYSMAN HENIGMANN o SYSMAN KENIGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.089-v.20|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TRANSITO VERGARA de PRADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.851 v.25|3|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO GRAVIELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.738 v.25|3 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA o MARIA CARMEN o CARMEN GUAGLIANONE de CAROPRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de marzo de 1964. — Germán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.639-v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ARGERICH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.351-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PASTORINO o PASTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.324-v.21|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GERMAN SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.920 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 — e.7|3 Nº 15.875 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAN DER STRATEN PONTHOZ CARLOS ALBERTO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.979 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENENINO CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.625 v.17|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGROS MARGARI-

TA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO o MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.758 v.17|3|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RODRIGUEZ MUINELO de MUINELO VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.748 v.25|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FLANDROIT de LAINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.869 v.25|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES ZAMORANO Vda. de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.807 v.25|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA FANELLI de BONGIOVANNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.872 v.25|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA LOBOSCO Vda. de LOBOSCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.871 v.25|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PIERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.558 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.557 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARTENSTEIN de STRAUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.596 v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEHMLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.649 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO ZACHARCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.458 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA VICTORIA RODRIGUEZ Vda. de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.544 v.23|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLAGAMBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.380 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.325-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO MARIN y de doña EUGENIA CERROLAZA de MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.273-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ANDRES GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.234-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GIANDONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.159 v.19|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DELFINO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.131 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CATALINA ALFARANO de SQUILLACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.040 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NARCISO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.888 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.003 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ERNESTO LEVIN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.749 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADOLFO o ADOLFO MARTIN LOPEZ o LOPEZ BANCALARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.736 v.17|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI RISIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.002-v.28|3|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de TORTOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.960-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIANO CASAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.916 v.25|3|64

El Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MENENDEZ de DE JUAN. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.146-v.24|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CORRADO de NADDEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.495 v.23|3|64

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO GARCIA DIAZ, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.384 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VIEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.350-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.089 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CARLOS MACCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Marzo 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.061 v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELDA ORENSTEIN de KOBYLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.885 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARRAPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.879 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.773 v.17|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible]LIO ENRIQUE JAESCHKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.688 v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIETRA NICOLOSI de CRISPI o PETRONA NICOLOSI de CRISPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.618 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MACCHERONE de MILETO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
1.600.— e.12|3 Nº 16.500 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO ESTEBAN ABADIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.435 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA MUSCILLO de AMIGORENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.436 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ANTONIO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.309-v.21|3|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.306-v.21|3|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRILLI de ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.310-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ENOTRIO HUGO LUCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.346-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRESMAN de GOLDSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.308-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGLIARI y PEDRO MASSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.305-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO LORENZO y de DORINDA MAQUIEYRA de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.196 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELEONORA ZSUBORI de GEICSNEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.925 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FELIPE ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.977 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA INES ROSENDE MITRE de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.922 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.853 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.851 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MOLINARI y ANGELA GIUSTO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.854 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO NOGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.969 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.887 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA TERESA LOMBARDI de VELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.939 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARISTEGUI de DEMARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.816 v.17|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAULINO FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.111-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE FERRANDIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.757 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de JOSE VARELA o JOSE VARELA SARTAL o SARTAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.571 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAJIDE o CAGIDE o ANTONIO CAJIDE o CAGIDE y de CONSUELO GOMEZ de CAJIDE o CAGIDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.504 v.23|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA MARIA EUGENIA MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.338-v.21|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUEDA NICOLASA SCALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.322-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.891 v.18|3|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SENALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.068-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO RAMIRO POO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.979-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.829 v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CELIA GATTO de SERANTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.925 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAFAEL ROSOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.704 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VILLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 6.637 v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JOSE o GERSON JOSE o MAURICIO DIMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.717 v.17|3|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AMOEDO de VALDERREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.716 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. ELVIRA SARA BRIGIDA SERANTES MARTINEZ de LYNCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.616 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILKA ZIMMERMAN de ZIMMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.677-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO HIRTUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.960-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALDACENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.184 v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LODOS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.150 v.19|3|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO MAGLIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.822 v.25|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE BELLAVIGNA — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.574-v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KUKOLIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffodel Campo, secretario
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.328-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GALACHO de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Febrero 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.057 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ de GALIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.000-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PELOROSSO de BARBERIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.818 v.17|3|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.992-v.28|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO ERNESTO BELTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.964-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.622-v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARREDONDAS y PILAR GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ de ARREDONDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.282 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL RICHEZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.349-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL CALELLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.043 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN MILIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.852-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANZESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.699 v.17|3|64

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO PASCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.095-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVE JUANA CARRERE de PRADI y JOSE LUIS PRADI o JOSE PRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 15.578 v.23|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|3 al 11|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ASTENGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 12|3-Nº 16.465-v.23|3|64

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO BURS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.326-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELOISA ENCINA o ENCINAS Vda. de ALBANI y Vda. de DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.177 v.19|3|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MEDINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.941-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVARISTA MENENDEZ de PARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.796 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.450 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.239 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES SCHUH de SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.129 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.781-v.17|3|64

Nº 22

Juez Nacional en lo Civil Nº 22, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO SALVO.
Buenos Aires, febrero veintisiete de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.076-v.28|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.018-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.031-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANGELES FUENTE o FUENTE PRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.032-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMAI PYCHNOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.007-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de BONONI y de ANTONIO FRANCISCO BONONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.786 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABINO FUENTES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.904 v.25|3|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado Nº 23), secretaría Nº 45, cita por cinco días a DELIA SOLANO, madre de la menor Rosa Esther Solano, a tomar intervención en los autos: "Solano Rosa Esther s|adopción.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 16.614-v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA YOLANDA MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.669-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BANINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.382 v.23|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FACCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.027 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.007-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA PAOLETTA de LANZELLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio Csar Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.753-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, eita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ o LOPEZ OTERO y MANUELA NUÑEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.747-v.17|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BONCORAGLIO de CRISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.996-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CRISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.994-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO NICOLAS MELONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|3 N 16.747 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANDRES LUIS RESTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.507 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL ZOPPO de DE CARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.423 v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IMPERIALE y RICARDO IMPERIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.001-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORRADO ELIGIO PELIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.767-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.733-v.17|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VAZQUEZ. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.819 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.856 v.25|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ERNESTO CARLOS JUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.715-v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NARCISA CABALLERO de MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buénos Aires, febrero 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.243 v.21|3|64

Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSIAS BRECHNER LIEBMAN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.154 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LUDOVICO COLOMBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.201 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTO o WALTER J. HAMILTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.814-v.17|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDUARDO ROMULO PORZIO y de VICTORIA DOLORES AURORA PORZIO. — Publíquese por diez días.
Febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.035-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO SANTIAGO PORZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.795 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LOMBARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — Edgado S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e. 13|3-Nº 16.640-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. TERESA NEMEC de CIJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.497 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEIB FINKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.461 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KUPERMAN. — Publíquese diez días días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.204 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA o MARIA ADELA del CASTILO de FOTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.327 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MAYA de COSTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.101 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.779-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos del señor PEDRO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.926 v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA FLEISCHER de GRUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de marzo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.696-v.24|3|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, titular del Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZUCCOTTI. — Publíquese por diez días.. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.555-v.24|3|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFERO de ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — R. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.648 v.24|3|64

El Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA AMERICA GARCIA de RIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.370 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL IORFINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.412 v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LARREGAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.194 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA TREJO de DEVOTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.192 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUAN LAVRINENCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.629-v.17|3|64

Nº 28

El Juzgado Civil 28, secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA VICENTE de AMBROS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.100-v.28|3|64

El Juzgado Civil 28, secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO GARCIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.097-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.999 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL BASCIALLI o FEDERICO ANGEL BACIALE Y AURORA HERMINIA CASANOVA de BACIALLI o AURORA HERMINIA CASANOVA de BACIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.010 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROLFES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.775 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO STAZI. — Publíquese diez días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.452 v.23|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA MARIA CARMEN CAROLINA BARONTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.766 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.817 v.17|3|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENANCIO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.13|3 N 16.591 v.24|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MIGUEL ANTONIO MONCAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.023 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederosy acreedores de don JOSE KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.952 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ESTHER BOUZA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.959 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPOSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.781 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNACHI de ALIVERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.893 v.25|3|64

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BATTIPEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.420 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO EULOGIO APHESBERHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.096 v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA ROSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.990-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVELLA o JOSE BARTOLOME NOVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Jorfe F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.692 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRESPI o ANTONIO CRESPI PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.684 v.17|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTIDIO o GONZALEZ ANTIDIO VICTORIANO. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 17.103 v.20|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nro. 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VIRGINIA SETTI de LOPEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.16|3 Nº 17.078 v.20|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a NORBERTO DESILLO, para comparecer en juicio Costantino Víctor c|Desillo Norberto y otros s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Julio Brandan Aráoz. Juez.
Buenos Aires marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.12|3 Nº 16.425 v.17|3|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARTINEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800 e.13|3 Nº 16.600 v.18|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AZELIO MANES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800. — e.14|3 Nº 16.827 v.19|3|64

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CIRILO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. — e.14|3 Nº 16.911 v.19|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VENERUZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 17.061 v.20|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS SPADANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 16.957 v.20|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL MOLINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.13|3 Nº 16.646 v.18|3|64

Nº 23

El Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GLADSTONE de SIMEONE. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800. — e.14|3 Nº 16.753 v.19|3|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 3 días, comparezca a tomar intervención que le corresponda, a doña GARCIA viuda de BUGNONE BEATRIZ, en los autos que por desalojo le sigue doña Giménez Juana Carmen, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 720.— e.14|3-Nº 16.847-v.17|3|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LUIS BONOLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 16.737-v.19|3|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAMON VICTORIANO LAURIA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, a 11 de marzo de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 16.899-v.19|3|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 16.985 v.20|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MASSARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 16.762-v.19|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ORMAECHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 32.906), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.728-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ELECTRA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.893), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.729-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SCARPATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.730-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OMAR OLIVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.731-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.732-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS OLAVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.733-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIAN MAHON, a comparecer en la causa Nº 32.865, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.734-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALLAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.636, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.735-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JAIME AVERBACH, a comparecer en la causa Nº 32.861 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.736-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.737-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OMAR ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 32.925), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.738-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO CARMEN ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.739-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANOS BAMBIKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.740-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PURA CONCEPCION BARROSO de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.741-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SANCHEZ BESPROSVANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.742-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE VIRGINIA BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.743-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AUGUSTO CUREL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.744-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO R. NARVAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.745-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON LEPLEWSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.746-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COMINGO CEBALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.747-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO O. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.748 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCATARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.749 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.750 v.20|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ITALO SARTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.751 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.752 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANOR ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.753 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CARDIGONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.754 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FALLATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.755 v.20|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALTAGAN BARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|3 Nº 1.756 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a WASHINGTON RIVERO, a comparecer en la causa Nº 32.912 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaaría Nº 111.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|3-Nº 1.757 v.20|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor Irurzun, int. a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RUBEN LOUSAN a comparecer en la causa Nº 32.899 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|3-Nº 1.758-v.20|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor Irurzun, int. a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a LEOPOLDO DE NEGRI a comparecer en la causa número 32.914 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires. 3 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|3-Nº 1.759-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA LICCIARDI DE PERICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 34.143), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.724-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pordefraudación prendaria (causa Nº 34.132), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.725-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BERETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.726-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.121), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.727-v.20|3|64

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CRISTO BACAGIANIS, CARLOS TRIBE y JORGE LEONIDAS CARAFENCHOS a comparecer en la causa Nº 28.579 que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.760-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ISAIAS SEQUEIRA a comparecer en la causa Nº 28.679 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.761v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HELDER OGUET TORNINI a comparecer en la causa Nº 28.658 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.762-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RODRIGUEZ (a) "bebe", a comparecer en la causa Nº 28.713 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Armando A. Cacurri, secretario.

e.16|3-Nº 1.763-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEDRO MANERA a comparecer en la causa Nº 28.710, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.764 v.20|3|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUMBERTO VERGARA a comparecer en la causa Nº 28.714 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.765 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIANO OSCAR MACIEL a comparecer en la causa Nº 28.707, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.766 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CERRO, a comparecer en la causa Nº 27.916 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.767 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO MOVIA y LUCIANO BIARNES a comparecer en la causa Nº 27.909, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.768 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a DONATO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 27.908 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.769 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA de BINETTY y ALEJANDRO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 27.941 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.770 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LUIS GROSSO a comparecer en la causa Nº 27.939 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado reblede en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.771 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS VILCHES a comparecer en la causa Nº 27.938 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.772 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SUSANA CATALINA BERAZATEGUI a comparecer en la causa número 27.927, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 17.773 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CEFERINO FRUTOS, PEDRO M. FRUTOS, ROBERTO P. BORSERINI y AMERICO L. PANATTI a comparecer en la Causa Nº 27.751, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|3-Nº 1.774-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JOLY a comparecer en la Causa Nº 27.439, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|3-Nº 1.775-v.20|3 64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA PETRUCELLI a comparecer en la Causa Nº 3.859, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|3-Nº 1.776-v.20|3|64

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO CARNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|3-Nº 1.777-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LEITON MANUEL a comparecer en la Causa Nº 3.884, que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|3-Nº 1.778-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO MARIÑO a comparecer

en la Causa Nº 3.881, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.779-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LORENZO MOYANO a comparecer en la Causa Nº 3.879, que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.780-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA MARTINA VICENTE, a comparecer en la Causa Nº 3.263, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.781-v.20|3|64

Nº 10

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OVEJERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.782-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN NORBERTO BARLANGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 1.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.783-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.784-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.785-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO INCOBRUZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.786-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO MOLINA CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.787-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ZJARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.788-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.789-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EUGENIO BRIGNOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.790-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA RADIO de CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.791-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SEITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.792-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE APE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.793-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BERNABE GAMBARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.794-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO SALERNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.795-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBOREIRO, CASTOR MANUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.796-v.20|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SPERONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.845, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|3-Nº 1.797-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO ALFREDO GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.823, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|3-Nº 1.798-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR EZEQUIEL QUINTEROS, (causa Nº 1.866), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|3-Nº 1.799-v.20|3|64

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a LISANDRITO RAMON EMILIO ALE, a comparecer en la causa Nº 1.171, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 17.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.16|3-Nº 1.800-v.20|3|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.592, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.16|3-Nº 1.801-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE AGUSTIN BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.187, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3-Nº 1.802-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.501, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3-Nº 1.803-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.501, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3-Nº 1.804-v.20|3|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA GUALBERTA DIAZ de PARENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|3-Nº 1.805-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HIPOLITO SANDUAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|3-Nº 1.806-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON NICOLAS VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.347), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|3-Nº 1.807-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BASILIO MARCOS o JOSE MARIA CHAMORRO u O. ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|3-Nº 1.808-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JOSE LINARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos púb., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Sumario Nº 3.536. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.809-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ENRIQUE INGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.810-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO NELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.811-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA VIOLETA LUKRECIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 3.511. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario
e.16|3-Nº 1.812-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EMILIO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.813-v.20|3|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIANO CUKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.814-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEFRANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 3.579), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.815-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 3.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.816-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUIS SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 3.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|3-Nº 1.817-v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275 (Ident. de Mercaderías), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.16|3-Nº 1.818-v.20|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma "LA PESCA SPORT" y SARKIS SERMANOUTIAN SEREXPORT ARGENTINA S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, Identificación de mercaderías bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Federico F. Fauzón, secretario.
e.16|3-Nº 1.819-v.20|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEDRO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e16|3-Nº 1.820-v.20|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.16|3-Nº 1.821-v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ARGENTINO ROMERO y ALEJO FERRER NEVARES, para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.16|3-Nº 1.822-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación pagaré, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 28 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.16|3-Nº 1.823-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 49 Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.16|3-Nº 1.824-v.20|3|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO ALFREDO GALLO y CARMEN RODRIGUEZ DE GALLO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 3.292 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.16|3-Nº 1.825-v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulada por MAR-ROD S. R. L., habiéndose designado síndico al Sr. Armando Vá, calle Lavalle 1523, piso 2º, of. 21, y concedido el plazo de treinta días para que los acreedores presenten a la sindicatura los justificativos de sus créditos. Se ha señalado la audiencia del 11 de junio de 1964, a las 13 horas, para la junta de verificación de créditos, que se realizará con los acreedores que concurran, y se estará a lo que resuelva la mayoría.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 16.794-v.19|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "LANERA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico señor Jorge Cipriano Peñalba, domiciliado en Corrientes 1309, los justificativos de créditos. El 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Francisco M. Donell, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.488 v.17|3|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CAÑOTECNICA S.R.L., la convocatoria solicitada por dicha sociedad, fijándoles hasta el día 6 de mayo de 1964, para presentar al Síndico José Citari, domiciliado en la calle Paraguay 643, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 3 de junio de 1964, a las 14.30 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000 e.16|3 Nº 17.084 v.20|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de AEROLINEAS INI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico José Santos Cifuentes, Córdoba Nº 1325, los justificativos de sus créditos. — El 18 de junio de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.621 v.18|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de LIFHOR PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 20 días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Eduardo D'Ippolito, Thames 975, Dep. 1, los justificativos de su crédito. El día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, se celebrará ante la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.826-v.19|3|64

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Antonio Emilio Quinterno, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, se emplaza por cinco días a don MOISES JOVTIS para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue don José Yungano sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.16|3 Nº 17.068 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de EXEL, S. A. I. E. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 1º de abril de 1964 para presentar al síndico don Ramón Alberto Couso los justificativos de créditos. El 5 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.874-v.19|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la quiebra de: COMERCIAL AVELLANEDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, que el día 6 de mayo a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los Acreedores que concurran, los cuales hasta el día 3 de abril de 1964 deberán presentar al síndico Osvaldo Mario Rimedio, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 2do. piso, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.549 v.18|3|64

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Gerardo Alejandro Cosentino, Corrientes 1309, 7º piso, oficina 20, los justificativos de los créditos. El 29 de junio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.751 v.19|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días a los acreedores de JULIO C. IACOPINI, que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 6 de mayo de 1964, a las catorce horas y que en la misma ha sido designado nuevo síndico al Señor Daniel Molina Juncos, domiciliado Av. R. S. Peña 760, 5º piso, ofic. 121|122.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720.— e.14|3 Nº 16.907 v.17|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de PALMAR SOC. en COM. por ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Emilio Alberto Keller con domicilio en Córdoba 1367 los justificativos de créditos. — El día 22 de septiembre de 1964 a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.815 v.19|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de don HERCULES IVALDI, Síndico doctor Ernesto Raúl Lertora, domicilio Uruguay 435, 5º p., I, a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de mayo de 1964 a las 13 y 30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.686 v.18|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de la Cooperativa Editora Noticias Gráficas Limitada, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Héctor Bruno Betro, calle Martiniano Leguizamón 145, los justificativos de créditos. El 16 de se septiembre de 1964, a las 13.30 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.415 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ALBERTO MENDEZ, ARTURO S. WASSERTHEIL y HERNAN PAVERMAN, para comparecer en juicio "Tepal S.A. su quiebra c|Alberto Méndez y otros, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200. e.12|3. Nº 16.418. v.17|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de BOUTIQUE CANNES S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico don Felipe E. Nicolao, con domicilio Lavalle 1282 of. 4, los justificativos de créditos. — El 26 de junio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.702 v.18|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL JUSTO, JUAN DEL CUSI y a SAMUEL FREDI RODRIGUEZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración testimonial en la Causa Nº 2.812/63 caratulada "Empresa Nacional de Telecomunicaciones s/denuncia defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus capturas. — Carlos Guillermo Danieri, Secretario.
e.16|3-Nº 1.827-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO BOCERO para que dentro del término de 15 días a contar del último de

la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 2.702/63 caratulada "Cabaut Osvaldo y otros s/defraudaciones reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|3-Nº 1.826-v.20|3|64

SAN RAFAEL MENDOZA

El Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, Secretaría Nº 21, comunica a los acreedores que en el juicio 51.171 - B - caratulado "ESTABLECIMIENTOS FRUTI - VITIVINICOLAS BALBUENA HNOS. S. A. por Convocatoria de Acreedores" ha dictado la siguiente resolución:" San Rafael, 13 de febrero de 1964. — Autos y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Resuelvo: 1)...; 2)...; 3) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de "Establecimientos Fruti - Vitivinícolas Balbuena Hnos. S. A.", con domicilio en el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. — Fíjase el término de treinta y cinco días para que los acreedores presenten al Síndico que se designará oportunamente, los títulos justificativos de su crédito. — 4) Para que tenga lugar la Junta de Acreedores desígnase la audiencia del día once de mayo próximo a las diez horas, la que se llevará a cabo con los que concurran (arts. 13, inc. 3, de la ley 11.719). — 5) Declárase intervenida la contabilidad de "Establecimientos Fruti- Vitivinícolas Balbuena Hnos. S. A.", debiendo procederse por el señor Secretario de la causa a efectuar las constataciones que expresa el art. 13, inc. 4, de la ley mencionada. — 6) A fin de la designación del Síndico que deberá intervenir en esta convocatoria procédase al sorteo del mismo de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 de la citada ley a cuyo efecto fíjase la audiencia del día dieciocho del corriente a los doce horas. — Póngase por Secretaría el aviso respectivo en el tablero del Juzgado. — 7) Hágase saber el presente por edictos qe se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Comercio de esta Ciudad, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 14 y 15 de la ley 11.719, bajo apercibimiento de ley (art. 15 de la ley 11.719). — Al segundo otro sí; téngase presente. — Repóngase y notifíquese. — Fdo.: Arturo Oscar Celasso Juez". Se comunica asimismo que en la audiencia de sorteo de síndico salió desinsaculado el Contador Luis Inocenti, según consta a fs. 58 de autos, habiendo aceptado el cargo a fs. 60 y constituyendo domicilio legal en Olascoaga 174 de esta Ciudad.

San Rafael, 20 de febrero de 1964. — Oscar Suárez, secretario.

$ 6.800.— e.14|3 Nº 16.878 v.19|3|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "TOCHINI DE CIRILO ALBA IRMA ELEONORA c|CIRILO CARLOS E. s| alimentos", el martillero Miguel A. Montovio rematará un camión marca Ford, playo, en el estado en que actualmente se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor; comisión 10 o|o, en efectivo; todo en el acto del remate. — El día 20 de marzo de 1964, a las 18 hs., en Vicente López 2650, en donde se exhibe.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.200 e.16|3 Nº 16.989 v.18|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BOLLINI de BELLUCCI MARTA HAYDEE c|SESSAREGO ITALO ARGENTINO, cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 19 de marzo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. — Un inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Narciso Estrada e|las de Ombú y Gral. Alvear. — Edif. en el lote 17 de la manzana 27, que mide: 10 mts. de frente al N.E., por 40 mts. de fondo. — Base $ 216.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000 e.13|3 Nº 16.703 v.18|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI AMALIA LUCIA c|PANTALEONE VICENTE s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el 1 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle Moreno 2918; superficie 242,85 metros cuadrados, base $ 170.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 16.804 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ROHAN ALEJANDRO y otra c| ALEMAN URQUIZA, JUSTO INDALECIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio C. Sant'Andrea, rematará en sus oficinas calle Cerrito 228 (Piso 9º) el jueves dos de abril de 1964, a las 18 horas, el departamento sito en la Capital Federal, Av. Las Heras 1868|70, designado según título como unidad Siete, piso segundo. — Superficie cubierta propia: 160 m.c. Superficie común: 47,88 m.c. — Base $ 1.672.662,50 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.13|3 Nº 16.570 v.24|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, autos: GARCIA de HERNANDEZ SECUNDINA y otros c|MENTABERRY JULIO PEDRO s|Hipotecario, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el martes 7 de abril a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el departamento Nº 2, pta. baja de la finca sita en calle Senillosa 318, e|Guayaquil y Formosa. Superf. tot. cubierta 79.75 metros cuadrados. Proporción del edificio 17,87 o|o, según títulos. Base $ 305.000, contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Ocupado por el demandado. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.12|3 Nº 16.515 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio GOLDRING ROBERTO MUNISCH contra GATTI HUGO ANTONIO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Guaminí 1445, el 29 de marzo hora 16, el inmueble allí ubicado y designado como Departamento Nº 2, con una superficie propia de 59,86 m2., superficie semicubierta 3,79 m2., patio uso exclusivo: 21,15 m2. — Superficie total 80,97 m2. Patio y pasillo común 25,13 m2. — Base $ 540.000.—. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Edificio ocupado por el deudor hipotecario. — Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000. e.12|3. Nº 16.164. v.23|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 11|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el expediente Nº 35.137|1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de Marzo próximo, a las 15,30 hs., una casa y un lote ubicado en el Barrio Parque Aguirre, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Rafael Obligado 281, esq. M. Aguirre 147; 1º) lote "A" con edificación, sup. 793,25 m. c., base retasada $ 3.743.074, pudiendo abonarse el precio $ 2.000.000 a un año de plazo y el excedente al contado; y 2º) lote "B" sin edificación, sup. 554,10 m.c., base retasada $ 907.625, pudiendo abonarse el precio $ 453.000 a un año de plazo y el excedente al contado. En ambos casos regirá un interés del 15 o|o anual sobre las sumas ofrecidas a plazo, interés pagadero por trimestres anticipados. Todo desocupado, a la toma de posesión. 8 o| a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.- e.6|3 Nº 15.700 v.17|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en autos "DELIEUTRAZ MARIA I. y otro c|HORN MIGUEL s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 22 de marzo, a las 15,30 horas, sobre la misma, la propiedad situada en Boulogne, calle Bulnes 73. — Superficie 332mc.6854. — Base: $ 544.870 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.13|3 Nº 16.569 v.18|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "OTERO CESAREO y otros c|DURAND MARGARITA ZULEMA o DURAND GUASCH s|cobro ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado con el Nº 32 ubicado en el piso 3º de la finca Reconquista 536, 538 y 542. Superficie propia 53,61. Le corresponde 1 o|o sobre las cosas de propiedad común y del terreno. Base $ 539.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a cláusulas 6ª y 7º del mutuo, la deudora no podrá arrendar el departamento y deberá desocuparlo dentro de los 30 días de notificada. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.12|3 Nº 16.506 v.17|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "MAIO, ALFONSO c|VAQUIE, FERNANDO s|Ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el 20 de marzo, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben los siguientes bienes: Un cuadro pintado al óleo, firmado Tathenco, representando escena campera de 1,80 X 1,50; Un cuadro pintado al óleo sin firma, representando flores, de 1 X 0,80; Un sillón tapizado en pana amarilla, con almohadón; Un sillón madera, estilo francés tapizado pana marrón: Un sillón de madera tapizado en terciopelo rojo oscuro; Un reloj electrico de pared, marca Momblanc, con segundero central color dorado. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 960 e.16|3 Nº 17.040 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "MESSA de DANNAZZO LYDIA CARMEN c|VILAS EMILIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado, rematará sobre la misma, el día 22 de marzo, a las 11 horas, dos departamentos, unidades "B" y "C", ubicados en el inmueble calle Craig Nº 150, entre Estanislao Cevallos y José M. Estrada, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, — Base en conjunto $ 198.000, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.16|3 Nº 17.020 v.20|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "CHAIA JOSE c|GUERINO LENDARO OLIVO s|Escrituración", que el martillero Juan José Werner rematará el 22 de marzo a las 16 horas, sobre la propiedad, el inmueble ubicado en la calle Zeballos 2331, de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Circunscripción II - Sección A - Manzana 90 - Lote 19 B, entre Libertador General San Martín y Aristóbulo del Valle. Bases: Subparcela 01-02 - Departamento 1-4 con 53,56 m2. de superficie $ 9.600 m|n. Subparcela 01-10 - Departamento 1-2 con 112,04 m2. de superficie $ 170.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 16.876 v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "FALSIA ANTONIO c|DE ANDREIS JORGE FERNANDO s|e. hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves 2 de abril de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma, la unidad Nº 7 del sexto piso de la finca ubicada en la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 1960|64. Sup. 176.60 m2. Base: m$n. 800.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 5 o|o. Según cláusula hipotecaria existe compromiso de entregar la unidad desocupada y de no alquilarla — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.808 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "PETRACCHI CARLOS ALFREDO s|Concurso Civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 22 de marzo a las 15.30 hs., en el lugar: Amplia fracción ubicada en el Partido de General Sarmiento. Cuartel "2" Parcela 180 a sólo tres cuadras del Camino Moreno-San Miguel, sobre la calle Juan B. Alberdi y s|nombre. Sup. 20.745,76 mts., con la base de $ 50 el metro; con el 50 o|o al contado y el resto a dos años de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados y 9 lotes con distintas medidas ubicados en las Manzanas 1-a - 3-a y 3-b. Lote 1, $ 172 mensual; lote 10, $ 270 mensual; lote 11, $ 270; lote 16, $ 323 y 17, $ 323; lotes 3, 4 y 5, $ 270 c|u., y lote 18, $ 169, todos a sesenta meses con el 15 o|o de interés. Escrituras ante el Escribano señor Gregorio Messermann, dentro de los ciento veinte días. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.12|3 Nº 16.474 v.17|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "PELLEGRINO ALFREDO JUAN c|BELLIPARIO de LAURINO ANTONIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Lauría, rematará en 25 de Mayo 67, piso 1º, Capital, el 24 de marzo de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Caxaraville 3309, esquina a la de Pueyrredón 6391 y 6399, de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, — Superficie: 282,64 m2. — Base: $ 161.813, al contado. — Seña 8 o|o, — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.16|3 Nº 16.965 v.20|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días, en los autos "TERREIRO HORACIO JOSE y otra c|SCORDAMAGLIA ANUNCIA s| ejecución", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, el miércoles 25 de marzo de 1964, a las 16 hs. el departamento Nº 16, ubicado en el 3er. piso de la finca calle Pte. Luis Sáenz Peña Número 981|83, con una superficie propia de 39,56 mts. De acuerdo a la cláusula 9a. de la escritura de constitución hipotecaria, la deudora se obligó a no arrendar o subarrendar total o parcialmente la unidad hipotecada y a vivir únicamente ella y su familia. — Base pesos 255.653. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800 e.13|3 Nº 16.692 v.24|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos CANAGLIA ROBERTO c|MORESCO de ZANETTI, ISABEL s|ejec. hipot., que el martillero Horacio Bianchi rematará el día 19 del corrientes mes de marzo, a las 16 horas en sus oficinas, calle Santa Fe 1277 (3º "B"), los lotes de terreno designados con Número Uno y Número Dos, según plano que cita su título, ubicados en localidad Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Prov. Buenos Aires, con frente a calle Presidente Roca entre las de Amenedo y Canale, superficie de c|lote: 584m.9472cm. cuadr. y 332m.7.000cm. cuadr. respectivamente; nomenclatura catastral: circunscripción I. Sección "E". Manzana 170, Parcelas 29-C y 29-B. — Base m$n. 350.000. — Seña, 8 por ciento, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 9, 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.13|3 Nº 16.644 v.18|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ CARREIRA MANUEL c|PINA JULIO CESAR, ejecución", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el local con sótano, designado como unidad 2 de la planta baja de la finca Avda. Díaz Vélez 3989, 3991 y 3993. Superficie propia: del local 24,80, del sótano 18,90. Porcentual 6,49. Base $ 300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 4ª del mutuo, el deudor se obliga a no arrendar la unidad. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000.— e.12|3 Nº 16.503 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en los autos "DE BIASI REMO LUIS y Otro contra SAVINI HECTOR", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero designado Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 24 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., dos lotes de terrenos ubicados en "Villa Sarasso", Pdo. de Matanza, calle Montes de

Oca entre los Nº 41 y 77 y entre las calles Montevideo y Av. Crovara, lote 9. Total 546.40 mts.; lote 10, sup. total 546.20 mts. Base en block. $ 180.000, m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.12|3 Nº 16.469 v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "MARGARITA TEODORA GAZZINELLI VDA. de CARINI c|DOMINGO MACIEL s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera Nº 873, entre Pedro de Mendoza y Gaboto, de la localidad de San Isidro, edificado en el lote 29 de la Manzana "D" y mide 10 mts. de frente al N.O. de fondo 34,27 mts. o sea una superficie total de 342,70 mts.2. — Base $ 459.000. m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y se remata en el estado en que se encuentra. El 31 de marzo del cte. año, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600 e.12|3 Nº 16.444 v.23|3|64

El Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio BOLIVAR SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|GALER SOCIEDAD ANONIMA s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado: Juan Boracchia (h)., rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la calle Bolívar Nº 1286|88, edificado en lote que mide según título 8m66, de frente al Oeste por 22m516 de fondo. — Según Art. 7º del Contrato Hipotecario la Sociedad deudora no podrá arrendar. — Base $ 7.262.500.— m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000. e.9|3. Nº 16.126. v.19|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, comunica por cinco días que en los autos "MINERVINO PEDRO ANTONIO c|LOPEZ JESUS NAZARENO s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Edmundo G. Vallejo, rematará en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores), el lunes 6 de abril, a las 16 horas, el departamento letra "D" 2 piso, Unidad 9, de la finca calle Güemes Nº 4898, de esta Capital. — Superficie propia: 66 metros, 52 dcs., crs. — Coeficiente: 8.44 ctms. por ciento, de la superficie común del edificio. — Base de venta: Trescientos Catorce Mil Pesos ($ 314.000) m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El departamento se encuentra ocupado y con sentencia firme de desalojo, en el plazo de 10 días de notificados los ocupantes, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Buenos Aires, marzo cuatro de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.13|3 Nº 16.595 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, comunica por cinco días en el juicio "PIOLA EMA ANGELA ROSA c|DANANDABARAT ENZO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco P. Rodríguez rematará en el local de ventas, Bolívar 778, el día 18 de marzo de 1964, a las horas 16, la propiedad sita en el lote de terreno de isla, 1ra. sección de Isla, Ptdo. Las Conchas, hoy Tigre, Número 16, compuesto de una superficie de: 1.566,64 m2., lindando su frente al noroeste con el río Abra Nueva (hoy Sarmiento) por el nordoeste con el lote 17, por el sudoeste con fondos lote 10 y al sudeste con el lote 15, nomenclatura catastral, sec. 1ra. fracción 557, parcela 8; con todo lo edificado y plantado. — Al contado; Base retasada 2|3 partes: $ 230.430. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diez de marzo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.12|3 Nº 16.373 v.17|3|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en los autos "MEHR HUGO s|Testamentaría", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará los días 23 y 24 del corriente, a las 20,30 horas, el mobiliario del causante, trasladado a la calle Federico Lacroze 1976, bienes muebles inventariados de fojas 34 a fojas 38, sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo trece de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 960 e.16|3 Nº 17.042 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría a cargo del Dr. Luis Solari; comunica por cinco (5) días en el juicio "RE, BENJAMIN VICTORIO y Otro, c|CANEPA, PASTOR y otro s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero S. E. Astorga, subastará en el hall de ventas de sus oficinas, Maipú 21, piso 1º, Cap. Federal, el día viernes 20 de marzo próximo, a las 17 y 30 horas, una propiedad ubicada en el Partido de San Isidro, pueblo denominado Boulogne, calle Medrano Nº 3350, edificada sobre dos lotes, con una sup. total en conjunto de 588, 53 mts. cds. — Base m$n. 359,347. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diez de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000 e.12|3 Nº 16.405 v.17|3|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio CANTARELLI LUIS DOMINGO ROQUE c|LUCHETTA FRANCISCO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en sus oficinas calle Talcahuano 469, piso 2º, Nº 23, Capital Federal, el 4 de abril de 1964, a las 9 horas, una finca ubicada en la calle Nazarre 3677|83 entre Concordia y Emilio Lamarca edificada en un lote de terreno de 12,99 m. de frente por 30,12 de fondo aproximado, superficie terreno aproximada calculada 391,50 m2; superficie cubierta edificada calculada aproximada 150 m2.; el inmueble se encuentra ocupado por inquilino con un contrato de locación de fecha 3 de diciembre de 1963 por diez años de plazo, alquiler dos mil mensuales títulos certificado dominio y contrato locación agregados al expediente: base $ 258.657,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 16.910 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, comunican por cinco días que, en los autos: "BARBIERI, LUCIA IRENE y otra c|MINGRONE, ALBERTO s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1964, a las 16 hs., el inmueble de la calle Agustín de Vedia 3010|12, de esta Capital, cuyas medidas según títulos son: 8m66 de frente por 22m38 de fondo Ad-Corpus. Habitada por su dueño. Base m$n. 280.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.14|3 Nº 16.915 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "PICO ALEJANDRO MARCELO c|SYNOT C.I. e I. S. A. s|Ejecutivo, que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, a las 16 horas, el día jueves 19 de marzo de 1964 la unidad Nº 54; 9º piso del 11º cuerpo del Edificio Rivadavia Número 717, formando esquina con la calle Maipú. — Superficie propia cubierta, 119 metros 98 decímetros cuadrados. — Porcentual dos enteros, con uso exclusivo de la unidad complementaria Número XVIII. Terraza superficie total: 38,32 metros cuadrados. — Venta al contado. — Base $ 1.000.000. m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Estado del bien, desocupado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.12|3 Nº 16.459 v.17|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días en los autos "MIRARCHI JOSE y MIRARCHI LUIS contra D'ANGELO FRANCISCO y Otra", ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 24 de marzo, a las 16,30 horas, local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Cllerment Nº 671, (Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. a sólo tres cuadras Est. F.C. N. G. Sarmiento), jardín, garage, living, com., com. diario, cocina, 1 dorm., baño inst., super gas, en altos 3 dorm., baño inst., fondo frutales. Sup. tno.: 394,36 mts. — Base $ 378.000, m|n.; al contado; 8 o|o seña y cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.12|3 Nº 16.471 v.17|3|64

Nº 15

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, del autorizante, se hace saber por 5 días, que en autos VARELA FUNES EVARISTO c|TORRES LUCIANO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria, el martillero Abraham Fleisman, subastará públicamente el día 20 de marzo a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, un departamento en propiedad horizontal Nº 13.512, unidad Nº 14, piso 4º del edificio de la calle Pozos 625, entre las de México y Chile, con una superficie propia de 35 metros cuadrados, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 90.000 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. e.12|3. Nº 16.442. v.17|3|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "DES, MAXIMINO c| BARBIERI, FRANCISCO EVARISTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Chalar rematará sobre misma, al contado, el día 22 de marzo de 1964, a las 11 horas, una finca ubicada en partido Esteban Echeverría, paraje Tristán Suárez, sobre lote 20, manzana 13, de 18 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie 900 mts2. Frente N.O., calle s|nombre; N.E., lote 21; S.E., fondos lote 8 y S.O., lote 19. Circ. III, sección "A", parcela 20. Base: pesos 150.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo once de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 16.594-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho (8) días en el juicio caratulado "CAPO FIOL, MATIAS c|BALINT KALMAN, s|testamentaria, s|ejec. hipotecaria", que el martillero S. E. Astorga rematará en Maipú 521, piso 1º, Capital Federal, el próximo día viernes 20 de marzo, a las 17 y 30 horas, el departamento ubicado en Malabia Nº 2591, p. b., Nº 1, esquina Arenales, en la Capital Federal. Base m$n. 200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.560.— e.11|3-Nº 15.826-v.19|3|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "DI PIETRO, ARTURO y otra c|WOLF de SCHIFANI, REGINA y otra. s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 24 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble calle El Salvador Nº 4851|53 entre Serrano y Gurruchaga, edificado en terreno de: 8,26 m. de frente al S.O.; 24,35 m. de fondo costado S.E. y 24.395 m. en el del N.O. Base $ 350.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.783 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio FARAGGI de VIOLA MARIA s| sucesión que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de marzo próximo a las 15,30 hs., el inmueble Charcas 2301 esq. Azcuénaga 1006, Capital; desocupado; mide 9m526 frente E., por 18m18 de fondo, ad corpus; base $ 2.000.000.—, contado. — 8 por ciento a cuenta de precio. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, febrero veintiocho de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600. e.12|3. N 16.377. v.17|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: FREGA JOSE c|GARCIA de BRAGA EUGENIA FILOMENA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 20 de marzo, a las 16 horas, el inmueble calle Monroe, hoy Nº 871, entre las de Ramsay y Ernesto A. Bavio, edificado en el lote 18, manz. "A", que mide 8m66, frente S.E., 34m37, costado N.E. y 31m99, costado S.O., 8m983 contrafrente al O. — Base $ 1.519.450. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.000 e.16|3 Nº 17.047 v.20|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: ALVAREZ JOSE y otro c|CONTUCCI CARLOS J., s|ejec. hipotecaria, que el martillero José E. Miruri rematará el domingo 22 de marzo, a las 16 horas, en la misma, finca ubicada en Ituzaingó, partido de Morón, Prov. Buenos Aires, calle Soler 817. Superficie: 228 m.c. 01. Base: $ 292.500, al contado. Según cláusula 4ª, escritura hipoteca: "que el deudor no podrá arrendar la finca gravada sin consentimiento por escrito de los acreedores, y en caso de ejecución deberá entregar la finca desocupada dentro de los sesenta días de inciada la misma". 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Datos en autos o en San Martín 66.

Buenos Aires, 3 marzo 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 16.708-v.18|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SULICHIN HAIM c|NAVARRA ANTONIO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba rematará en Bartolomé Mitre 430, piso 3º, of. 363, el día 4 de abril de 1964, a las 11 horas, los lotes seis, siete y ocho de la manzana siete, frente a la calle cuatro, Cuartel Quinto del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Lote seis: Sup. 260,50 mts2. Lote siete: Sup. 265 mts2. Lote ocho: Sup. 265 mts2. Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. Base: $ 23.000. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 16.632-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "LADISSA de DE FRANCESCO ALBA NELLY c|VAIRETTI ITALO FRANCO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Yeregui rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de marzo, a las 16 horas, el departamento Nº 15, 4º piso, de la finca calle Libertad Nº 1652|1654 y 1656 entre la Avenida Leandro N. Alem y Posadas, Capital. Sup. cubierta propia del Dpto., 65 m. 53 dm2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 120.309,50 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 16.593-v.18|3|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "PANASCI CARMELO c|CUPANI PABLO y otro, s|hipotecario", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la misma, el martes 31 de marzo de 1964, hora 15, la unidad 120 del 8º piso de la finca Av. Presidente Roque Sáenz Peña 647|651, entre las calles Bmé. Mitre y Maipú, por el régimen de la Ley 13.512 (propiedad horizontal). Superficie cubierta propia, 56,45 m2.; superficie terreno en común, 728,775 m2. Corresponde a la unidad, con relación al valor del conjunto del inmueble, un porcentual de 1,91 o|o. Conforme a cláusula hipotecaria se entregará desocupada. Base $ 750.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800.— e.11|3-Nº 16.363-v.21|3|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez (10) días en el juicio "RODRIGUEZ PEREZ, DOMINGO A. c|TORELLO, OSVALDO R. s|ejecutivo" que el martillero señor Alfonso Malito con oficinas en Laguna 1392, Capital, rematará sobre la misma el día domingo 29 de marzo del corriente año, a las 16 horas, la finca calle Rivera esquina a la de Barros Pazos, Partido de Matanza, Paraje Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, letra "A", parte de los lotes uno y treinta y seis, que mide: 13,78 m. de frente al N. E. sobre la calle Rivera, 9,99 m. en su otro frente sobre la calle B. Pazos, 4,24 m. en la ochava al N., 16,78 m. en el costado S.O., y 12,99 m. en su otro costado al S.E. Superficie 213.47 mts. cuadrados. La misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre Base 100.000 m$n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 5.600.— e.14|3 Nº 16.812 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio "NAZAR de ABELLA CAPRILE MARTHA contra DAGROSA FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. Matanza, Prov. Bs. Aires, calle Córdoba 612; sup. 141,5044 ms. cs., base $ 310.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 8.200.— e.14|3-Nº 16.806-v.25|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "KINGSTON INVESTMENT S. A. c| VASSENA Hnos. s|cumplimiento de contrato", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el viernes 3 de abril de 1964, a las 15 horas, el inmueble de la calle Ventura Bosch 7263 de la Capital. Superficie 217,95 mts. cuad. Base $ 225.332. Ocupada por un familiar. Alquiler $ 500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.449 v.17|3|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Sec. 46, comunica 5 días juicio "GRAZIANO TRANQUILINO, sucesión ab-intestato", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará el 21 de marzo de 1964, 16 hs., sobre terrenos, 4 baldíos, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Santa María de Oro (e) Capitán Bermúdez y José Ingenieros, 10m.X16,45m. Manz. 5, lote 2b. — Capitán Bermúdez esq. Santa María de Oro, 13,45 y 6,75 mtros de frente, respect., Manz. 5, lote 1b. — Capitán Bermúdez (e) Avellaneda y Santa María de Oro, 10m X 19,75m. Manz. 5, lote 34b. — Desocupados. — San Lorenzo (e) Quintana y Sarmiento, 8,66m. X 28,31m. Manz. "D", lote 33, ocupado por intrusos. — Ab corpus. — Imp. y tasas al día remate. — Pavimentos cancelados. — Base: $ 128.735 m|n. c|u., al contado. — Condición venta: Escr. 30 días ante Norberto J. Vila Sánchez o José Rodolfo Sitya Nin. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.16|3 Nº 17.034 v.20|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "LUCCHESI, NATALIO JUAN y otros c|PRIOLI, MARIA TERESA y otra", s|cobro hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el inmueble ubicado en el partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado Monte Chingolo, calle Margarita Weild Nº 3434 entre Centenario Uruguayo y Magdalena, edificado en el lote señalado con el Nº 18 de la manzana "K", y mide 8.66 mts. de frente al Sud por 49,27 mts de fondo, o sean 426,6782 mts2. de sup. total. Base, pesos 205.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la deudora hipotecaria y se remata en el estado en que se encuentra. El 31 de marzo del cte. año, a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 16.670-v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos MORESCO MARIA FLORINDA — Insanía, que el martillero: Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de marzo a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Una bóveda desocupada en el Cementerio de la Chacarita, edificada sobre dos lotes 11 y 12 del Nº 9, Manzana 7 de la Sección 13, frente de granito gris, altar para dos ataúdes, el primer sótano 8 cajones, y el segundo 8 grandes total 18 catres. Superficie total del terreno 6.25 mts.: de acuerdo a título y pericia. A perpetuidad. — Base $ 400.000.— m|n.: al contado. — Seña a cuenta de precio 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Preguntar por el cuidador Sr. Juan Antenucci. — Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. e.12|3. Nº 16.466. v.17|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio CASTIGLIONI de COLOMBO MARIA LUISA y otro c|CASTIGLIONI JOSE EUGENIO s|división de condominio que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de marzo próximo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) calle Venezuela 2902|10 esq. Deán Funes 505|09 mide 17m32 al N. s|Venezuela, 17m32 al E. s|D. Funes; 18m40 al S. y al O., base $ 600.000.—. 2º) Helguera 3368|70, mide 8m66 frente N. E., por 40m62 fondo; base $ 600.000.— y 3º) Núñez 6117, mide 8m66 frente S. E., 1|m25 al N.E., 16m69 al S.O., base $ 300.000.—. Los inmuebles se entregan en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Ventas al contado. — 8 por ciento seña. 3 por ciento, comisión. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. e.12|3. Nº 16.376. v.17|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio: "CAMPORI ALVARO SIMON y otros c| AMADEO de ROJO OLIVER MARTA ELENA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre el lugar la propiedad sita en la calle Senador Morón Nº 2192 esq. Ameghino, de la localidad de Bella Vista, partido General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 7 a, superficie 341,46 m2.; 7 b, superficie 341,29 m2.; 7 c, superficie 532,07 m2; 7 d, superficie 292,71 m2, y 7 e, superficie 231,11 m2., según títulos. Designación catastral. Cir. I. Secc. F. manzana 177. Parcelas: 7 a, 7 b, 7 c, 7 d, 7 e, respectivamente. Base $ 500.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo a cláusula hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar el inmueble. El día domingo 5 de abril, a las 17 horas, en la misma.

Buenos Aires, 20 febrero de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 16.563-v.18|3|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MAZZIERI de GIORGIO NELIDA c| FRETES HUGO AUGUSTO, s|cobro hipotecario", que el martillero "J. B. Draghi y Cía.", rematará el domingo 22 de marzo sobre la misma, a las 15 y 30 hs., una finca en Adrogué, partido de Almirante Brown, calle Cesáreo Amenedo Nº 621, entre las de Avellaneda y Uriburu, edificada en el lote Nº 9, de 262,08 m. c. Base $ 480.546. Según cláusula "G" de la escritura hipotecaria, el deudor habita la finca, no pudiendo alquilarla y se comprometió a entregar las llaves. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 16.944-v.20|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el expediente Nº 2972, folio 540, año 1963, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 8, planta baja del inmueble Charcas 2955; superficie 60,01 ms. cs., porcentual 3,81 por ciento. — Base $ 557.085 contado — 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, marzo cuatro de 1964 — Edgardo S. Aráoz, secretario

$ 1.600. e.12|3. Nº 16.375. v.17|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "COPELLO de IGLESIAS AMELIA CARMEN contra RIBAS SALVADOR y otros s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en el mismo, el 22 de marzo próximo, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires, calle Kelsey 381, ocupado por el propietario; sup. 274.52 ms. cs ad corpus. — Base $ 502.000 contado 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.805-v.19|3|60

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco (5) días en el juicio DIAZ, ARNESTO, FLORO F. c|TOKMAN ROBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero S. E. Astorga rematará en Maipú 521, 1er. piso, Capital Federal, el día 20 de marzo próximo, a las 17,30 horas, el lote designado con el Nº 28 de la manzana F, con frente a la calle Inocencio Arias, con una superficie de 591.77 mts. cds., pueblo designado Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 110.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000. e.12|3. Nº 16.409. v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "VAINER MOISES contra LASERRE ALFREDO y otro, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de marzo próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Ptdo. San Isidro, Prov. Bs. Aires Avda. Santa Fe esq. Dorrego; (frente N. E. y N. O.), sup. 497,64 ms. cs., base $ 565.531, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.379-v.17|3|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en los autos "BOTANA JOSE ALFREDO contra GUERRA ENZO s|ejecutivo", que el martillero Alberto José Machado rematará el 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, el inmueble ubicado en la calle Catamarca 373|7, Capital, 2º piso, unidad 4, con una superficie propia de 172,35 metros cuadrados, según especificación de plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con base $ 312.000, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 16.510-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en los autos "ESTEVEZ MANUEL contra BELTRAMI JOSE EMILIO y otros", s|ejecutivo, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la finca ubicada en la calle Av. Montes de Oca, antes 2165 hoy 2165|2171 entre las de Osvaldo Cruz y Pedro de Mendoza, con una superficie de 8.88 mts. frente al Este, por 58.88 mts. fondo. — Base $ 384.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.12|3-Nº 16.472-v.17|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|COLMENARES ANTONIO, s|ejec. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437, donde se exhibe: una máquina combinada para deformar calzado, marca "Argiró", modelo 155, Nº 20000, y un motor marca "Motormech" de 1 c.v., Nº I.37788, en el estado, en que se encuentran. Base, pesos 5.550, al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Federico A. Palacios, secretario.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.109-v.18|3|64

Nº 22

El señor Juez de Paz de la Capital Federal Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela en los autos CAVANNA ANGEL BAUTISTA contra RODRIGUEZ TEODORA y otro sobre ejecución prendaria, hace saber por tres días que el martillero Antonio Sapienza rematará, el domingo 22 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en Alsina 36, Quilmes, una máquina de coser Reiko, modelo DB1-R Nº 600.543, con una base de pesos 9.940 y al mejor postor. Comisión 5 o|o Seña 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Dalignief J. Dostal, secretario.

$ 960.— e.14|3-Nº 16.744-v.17|3|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ VIVANCO RICARDO c|SILVANO de SERRA ADA E. C., s|desalojo", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el 20 de marzo, a las 18 y 30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, el aporte de capital de don Rafael Castellano en la sociedad "José A. y Jorge Castellano y Cía.", por la suma de $ 92.803,20 m|n. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.041-v.18|3|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, secretaría del Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio Rubén A. Vela y Cía. S. R. L. c|TAPPATA FELIPE JOSE y otro, s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de marzo de 1964, a las 15 horas, un televisor, al parecer marca Metroton Stereo, pantalla grande, que se exhibe en el lugar de remate. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.16|3-Nº 17.073-v.17|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en el juicio "COSTA HECTOR contra CANALE HUMBERTO, s| ejecutivo", que el martillero Enrique C. Fadeux rematará en Bmé. Mitre 1552, el miércoles 18 de marzo de 1964, a las 17 horas, los siguientes bienes: sesenta cajones conteniendo juegos de porcelana de mesa, té, café, lunch, etc., de 84, 57 y 28 piezas, marcas Steatita y Real, distintos modelos, importados del Brasil, nuevos, sin uso, que se exhiben en Bmé. Mitre 1552. La venta se realizará en block, al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. Informes: T. E. 99-2932.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.114-v.17|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|BETIQUE ATILIO, s|eje. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina para armar pegado, marca "Argiró", modelo Standard, s| número visible, con motor eléctrico acoplado, en el estado en que se encuentran. Base $ 15.964, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.108-v.18|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "TOBAL y CIA. MIGUEZ, Convocatoria. (Quiebra), que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 19 de marzo de 1964, a las 14 horas, 135 fracciones compuestas de rollos y piezas de telas de distintas calidades y medidas y una máquina de sumar "Víctor" Nº 130490, para efectuar operaciones para calcular hasta 90.000 pesos m|n., que se exhiben en el mismo lugar (R. 3805). — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en las ediciones del Boletín Oficial del 13 al 14|3|64, bajo el rubro de Edictos Judiciales.

$ 800 e.16|3 Nº 16.630 v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "GANDULFO, JORGE E. contra MELIO, JUAN LORETO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 24 de marzo, a las 11 horas, una estanciera I.K.A. modelo 1957, motor Nº 6.001.182, serie Nº 5.250.777, carrocería Industria Kaiser Argentina S. A., patente de Prov. de Bs. As., número 1.000.555, del año 1962, en el estado en que se encuentra — Base m$n. 50.000. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Pctos.).

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Guillermo L Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.776-v.17|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|SARKIS CORAGLANIAN, ej. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 31 de marzo, a las 10 hs., en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Young", Nº 102719, de rebajar contrafuertes y puntas duras y 1 motor eléctrico "Charleroi", Nº 256639, de 1 c.v., trifásico. Sin base, al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán, previa aprobación judicial de remate.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 16.991-v.18|3|64

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: MERELLO ADOLFO NICOLAS contra MARCHINI JORGE BLAS y MARCHINI BLAS s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el día 30 de marzo próximo, hora 17, en Avenida Maipú 758, donde se exhibe rematará una S|ambretta modelo L. D. motor Nº 3-53125, chasis 43147, de 125 cc. — Base $ 15.620 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.019-v.18|3|64

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|CABRERA OSVALDO RAMON y MASTRONARDI NICOLAS JACINTO s|ej.prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfecto, el día 30 de marzo próximo, hora 16, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará una motocicleta Gilera, modelo Super Sport, mot. 190-AR-22494; chasis 190-RA-22494, de 150 cc. Base $ 22.856 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.017-v.18|3|64

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra RODRIGUEZ ANTONIO y CUEVAS OBDULIO s|ejec prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfecto, el día 30 de marzo próximo, hora 18, en Avenida Maipú número 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta modelo L. D., motor Nº 3-56355 chasis 46277, de 125 cc. Base $ 24.570 m|n.: seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.016-v.18|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. contra CATTANEO OSVALDO V. s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe una máquina para grampar viras marca "Walther" número 4330, motorizada en trifásico, en el estado en que se encuentra. — Base $ 85.250.—, al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial.

Buenos Aires 9 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.405-v.18|3|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio TELESUD S. A. C. I. F. contra OLOMUDZSKI MOISES y otro s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 9 horas, tres máquinas de coser Necchi Nros. 4596, 3615 y 156975 y 4 estufas a gas de garrafas, Nros. 1930, 2127, 2322 y la otra sin número. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.072-v.18|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio VIDAL MANUEL contra NORBERTO PASCUAL BENVENUTO, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, donde se exhibe, Rivadavia 10035|65, una pick-up marca "Dodge", modelo 1961, motor Nº R 25-13.527 CLC, patente 759.177 de la provincia de Buenos Aires, con base $ 460.584, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e14|3-Nº 16.883-v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "METRO S.R.L. s|Quiebra", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el domingo 22 de marzo a las 14,30 horas, en la calle Paraná de las Palmas antes (Eugenia T. de Cruz), entre Belén y Sanguinetti (Barrio La Chechela) de Escobar Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibirán los bienes a subastar de acuerdo al inventario que obra en autos, los días 19 y 20 de 14,30 a 17,30 horas. — Con base: 1 Tupí c. mesa de 800 X 900 mm. árbol de 50 mm. de diám. "Danckaert" Número 5557, mot. Charleroi Nº 90760, de 4 CV. ($ 7.200); 1 lijadora de cinta "Curtis Machins Corporation", Nº 564, c. mesa de 2.500 X 1000 mm. y eq. aspirador de polvo de doble boca, motor "Bellizari", Nº 329878, 3 CV. ($ 9.600); 1 sierra sinfín "Danckaert" Nº 5550, mesa de 900 X 900 mm. vol. de 900 mm. de diám. mot. "Charleroi", Nº 88661, 5 HP. ($ 12.000); 1 espigadora con contramoldura "Danckaert", Nº 5552, prof de esp. 150 mm. m. de 2000 X 1500 mm. despl. horiz hasta 1500 mm. c. 4 muñ. 2 p. esp. y 2 p. cont. mold., con juego de tram. y poleas motor "Charleroi", Nº 70607 7 1|2 HP. ($ 16.000); 1 escopladora a cadena con mesa de 800 X 250 mm. "Danckaert" Nº 10898, rec. de herr. 200 mm. despl. hor. aprox. 800 mm., mot. Charleroi Nº 90752, 4 HP. ($ 12.000); 1 garlopa "Guillet", Nº 5553 c. mesa 430 X 2200 mm. muñ. cuad. de 4 cuch, accion. con motor Mez Número 2100680, ($ 9.600); 1 cepilladora "Danckaert", Nº 1814, c. mes. de 600 X 1000 mm. muñ. cuad. de 4 cuchillas capac. hast. 200 mm. de esp. motor Charleroi Nº 70939 7 1|2. ($ 16.000); 1 agujereadora múltiple "Multimatic", Nº 1001, de 4 colum. y mesa met. de 2.000 X 800 mm. de 15 mandriles, diám. máx. de 50 mm. prof. máx. trab. 20 mm. acondicionam. hidrául., peso 3500 kgs. totalm. mot. ($ 64.000). Sin base: cepilladora; sierra sinfín; escopladora; garlopa; sierra tronzadora eléctrica; tupí; cala; lijadora; torno, guillotina; agujeradora; reloj p. personal; compresor de aire; máquina de afilar herramientas; elevador de voltaje trifásico, etc. etc. Al detalle. Al contado. Con base y sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Entrega inmediata. Informes en autos y martillero Larrea 1050, T.E. 80-2068.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.14|3 Nº 16.885 v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BOGHI de GALLEGO, ROSA c|PAINI, ROBERTO s|Ejecutivo", que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la Estación de Servicio "Esso", ubicada en la calle Av. Crovara Nº 1920, de la localidad de Tablada, partido de Matanza, Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, un camión con caja volcadora, marca De Soto, patente Capital Federal Nº 832-198, modelo 1961, en el estado que se encuentra. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.14|3 Nº 16.889 v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "P.I.C.A.R. S.R.L. c|MANUEL FRECHA, s||Ej. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Argerich 2760, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 28 de marzo a las 10 hs, un automóvil marca "Peugeot", mod. año 1938, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 689346 H, de 45 c.v., patente Capital Nº 440579, año 1960. — Base: $ 22.917,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo once de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.14|3 Nº 16.743 v.17|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "SALVADORES ALFREDO RICARDO contra ASTIZ MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 31 de marzo de 1964, a las 11 horas en el local sito en la calle Basualdo 52, de esta Capital donde se exhibe un automóvil marca Di Tella, modelo año 1960 motor Nº 15AANL-406, patente de la Capital Federal Nº 643921. Al contado. Base: m$n. 142.092. Seña: 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.062-v.18|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PERMANENTE S A. c|LINERA MARIO s|Ejec. Prenda", que el martillero don Carlos Barcia, el día 30 de marzo, hs. 16, en Montes de Oca Nº 972, donde se exhibe, rematará: Un automotor marca I.K.A., modelo J.A. 2 P.B.| 1961, motor Nº 614.051.205, serie Número 12.221-02725, tipo Pick-Up Jeep, patente Prov. Bs. As. Nº 771.228, rueda de auxilio, herramientas y en el estado en que se encuentra. — Base $ 101.440, m|n., seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.14|3 Nº 16.766 v.17|3|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en autos "GUIDI S. A. c|GUTIERREZ AMADOR s|ej. Prenda", el martillero Héctor Angel Istauder, el día 25 de marzo, hora 11, en Córdoba 1690, 1º p. of. "C", rematará una motoneta Siambretta LD, mod. año 1962-125 cc. motor Nº 3-53805, chasis Nº 47250, que se exhibe en Rivera 440, L. de Zamora, Prov. de Bs. Aires. — Al contado. — Base $ 37.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.14|3 Nº 16.934 v.17|3|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en autos "GUIDI S. A. c|NUÑEZ TRINIDAD OSVALDO R. s|ej. Prenda", el martillero Héctor Angel Istauder, el día 25 de marzo, hora 11, en Córdoba 1690, 1º p. of. "C", rematará una motoneta Siambretta LD, mod. año 1962-125 cc. motor Nº 3-58269, chasis Nº 47997, que se exhibe en Rivera 440, L. de Zamora, Prov. de Bs. As. — Al contado. — Base, pesos 40.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.14|3 Nº 16.933 v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio BASTERRECHEA HIGINIO c| KOTLIAR MARDOQUEO s|ejec. prend. que el martillero Carlos Barcia, el día 28 de marzo cte., hora 11, en Rivadavia Nº 4441, donde se exhibe, rematará: un automotor usado, marca "Estanciera Ika", motor Nº 606044027, de 115 c. v., de 6 cilindros, modelo U.A.-1RB, año 1960, serie Nº 031|1-06170, carrocería rural y accesorios. Patente Prov. Bs. Aires Nº 321-055|1960v en el estado en que se encuentra. — Base $ 300.000.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, marzo 12 de 1964 — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.14|3 Nº 16.769 v 17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "BRUNO, NICOLAS BARTOLOME c/OLGUIN FLORENTINO, s/ cobro ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 20 de marzo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en el Barrio Parque El Jacarandá, calle Las Palmeras, entre Los Pinos y Los Nogales, de Berazategui, Circunscripción IV, lote 12, manzana 92. Sup. 258.50 m2. Base, pesos 46.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.000. — e.12|3 Nº 16.372 v.17|3|64

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio CASAÑAS JUAN CARLOS c|ADUCAR'S S. I. C. I. S. A. s|ejecutivo, que el martillero Eduardo L. Casabal, rematará el día 18 de marzo a las 18 horas, en Rivadavia 1389, en donde se exhiben los bienes: una caja de hierro marca "Borges" de una puerta de 1.50 x 0.50 x 0,50; una máquina de calcular eléctrica Olivetti Nº 970-16966; una máquina de escribir Olivetti Nº 177158. — Sin base al contado, seña y comisión de práctica Art 520. — Los bienes se entregarán un vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1961 — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.14|3 Nº 16.879 v.17|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: PEREZ y PEREZ, RAMON c|CIPOLLINI y AVELLA, s| ejec. hipotecaria, que el martillero Amadeo R Repetto, venderá en público remate el martes 24 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311 Cap Fed., el inmueble calle Biarritz Nº 2360, entre Zamudio (hoy Alfredo R. Bufano) y Caracas, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al NO.; por 39,70 m. de fondo costado NE.; 39.62 m. en el del SO.; y 8.66 m. contrafrente. — Base $ 539.974,50 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 2 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000 e.14|3 Nº 16.784 v.19|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio ALBERTO URANI S. A. I. C. c|TROSOLINO JUAN CARLOS s| ejec. prendaria, que el martillero Luis José Nessi Lavisse, rematará el 30 de marzo de 1964 a las 9.30 horas en Bartolomé Mitre 1232, donde se exhibe un televisor marca "Sanyo Alfide", modelo portátil Nº 1.022. Base $ 11.115 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|3 Nº 16.849 v.17|3|64

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "DIAZ JOSE c| POZNER OSCAR R. s|ej. prend.", el martillero A. Larocca rematará el día 30 de marzo, a las 11 horas, en la calle Venezuela Nº 151, donde se exhibe: Un automotor marca Ford modelo 1960, tipo Pick-up, Serie Nº F.100.L.O.B.A. 13822, motor Nº 13822, Patente Pcia. Bs. Aires Nº 442-658, Base $ 117.000 moneda nacional. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 720 e.16|3 Nº 17.073 v.18|3|64

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, comunican por tres días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|BERNINI RAUL M. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra rematará el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1250, Capital Federal, un chasis marca Ford (Alemán diesel), tipo G700, mod. 1956, patente Prov. Buenos Aires, Nº 674243, año 1960, con motor naftero de 172 HP. de 8 cilindros, montado s|4 ruedas, cubiertas mucho uso. Usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 122.760.—, al contado, seña treinta por ciento, comisión diez por ciento, todo efectivo. El bien será entregado previa aprobacion del remate. Se exhibe en el local de la Casa Roas S. R. L., Km. 299 de la Ruta 3. Azul, Prov. de Buenos Aires, de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e.14|3-Nº 16.802-v.17|3|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "BASTERRECHEA HIGINIO V., c|CALLERO EWERT, s|ejec. prenda", que el martillero don Carlos Barcia, el día 28 de marzo, horas 10, en Rivadavia Nº 4441, donde se exhibe, rematará: Un automotor usado N. S. U. Prinz, chasis Nº 4103288, motor N. S. U. número 4.107.465, de 34 c. v., 2 cilindros, modelo 1959, carrocería sedán, 2 puertas "Sport", con accesorios y radio, falta rueda auxilio. Patente Capital número 644.441|1963, y en el estado en que se encuentra. Base $ 148.626. Seña 30%. Comisión 10 % m|n., al contado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.767-v.17|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio ALVAREZ VALENTIN c|DE BENITO IDELFONSO s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, un Televisor marca Admiral, Nº 201.248 - Super 300, que se exhibe en el lugar de la subasta. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640.— e.16|3 Nº 17.071 v.17|3|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|AGUIRRE SAUL ENRIQUE s| ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe, el 24 de marzo de 1964, a las 10 horas, un automotor marca "Nash", usado, modelo año 1938, sedan 4 puertas, taxi, motor número 103287, patente Nº 11105 de Capital Federal, año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 52.068.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 17.121 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|FERNANDEZ, DIEGO ANTONIO s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe, el 24 de marzo de 1964, a las 10.15 horas, un automotor marca "Chevrolet", usado, modelo año 1951, sedan 4 puertas, particular, motor Nº J.A.M-321.145, patente Nº 927-398, Prov. de Bs. As., año 1962, con motor desarmado y piezas y accesorios faltantes. Base: m$n. 33.550. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 17.120 v.18|3|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I., c|MARCELO D. MONCACO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 de marzo, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: Una rectificadora de campana de freno, marca Fipat, número 34213, serie A., mod. 305 bis, con motor eléctrico marca Emona, Nº 635, de 1.520776 c. v., monofásico, 220 volts. Una remachadora pulidora de cinta de freno marca Fipat, Nº 34214, serie A., modelo 6982, con motor eléctrico marca Arauco, de 0,25346 c. v. cte. mon. 220

volts. Base $ 28.800.— m|n., seña 20 %, comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayete 1917, Capital.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.14|3 Nº 16.877 v.17|3|64

Juzgado Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días, en el juicio: LEWY SIGEBERTO, s|quiebra, que el martillero J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, el martes 31 de marzo de 1964, hora 16, en Independencia 1782 (local del fondo), Capital Federal, donde se exhiben, los objetos inventariados a fojas 46|48, cuyo detalle en partes es: Tres máquinas de coser industriales "Singer", con motores acoplados, mod. 31 - 15 Nº A. G. 524180, 0099825 y 0171377; una máquina estilo cañón Singer Nº G-7194083, con motor, una máquina cortadora de plástico Torielli Pietro, un cabezal de máquina industrial Singer, sin pie; 1 pie de máquina con motor, mesas de trabajo, perforadora, caja Borges, fichero, escritorio y biblioteca metálicos y demás. Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %. (Sin cartel).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Guillermo F. Tabañera, secretario.

$ 1.680.— e.14|3-Nº 16.894-v.17|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio FRANCISCO HARTMAN S. R. L. c|DAPONTE EDUARDO s|Ejec. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 23 de marzo de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes: Una araña moderna metal 5 brazos y 5 luces tulipas plásticas, cadena y florón; un mueble vitrina 2 puertas espejo al fondo 2 estantes de cristal, vidrios laterales, algunas tallas de 1,40 mts. de alto aproximado; un combinado de pie caja de madera lustrada tapa superior levantable y radio de 5 perillas y un cambiador automático sin marcas ni número visible, usado, que se exhiben en el lugar de remate. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.— e.16|3 Nº 17.074 v.18|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CLAUDIO FERNANDEZ I.C.F.I.S.A. c|ALFIO ELEAZAR ROCA y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Lauría rematará en Moreno 680, donde se exhibe, un camión marca "Rastrojero", modelo año 1961, motor marca Borgward Nº 891.026, chasis Nº 22.933, serie Nº 24.863, el día 30 de marzo de 1964, a las 16 horas, con base de $ 25.050, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.16|3 Nº 16.969 v.18|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "ICARMO S.R.L. c|TARRUELLA HECTOR ENRIQUE y otra s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 20 de marzo de 1964, en 24 de Noviembre 1437, a las 16 horas, una máquina para costura overloock marca "Yamato", modelo DCS 103, Nº 34931 con pie, estante y mesa de fórmica como accesorios y un motor marca "Motormech" de 1|4 c. v. Nº 25018 en el estado en que se encuentran. Se exhiben en el lugar de remate. Base $ 27.912,50 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 17.110 v.18|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en el juicio "ALFIE EMILIO c|NAISTAT MANUEL s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Olmi, rematará en Reconquista 353, el miércoles 18 de marzo 1964, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Gavilán 410|2|4, de esta Capital. Superficie: 220 mts. cdos. 68 decms. cdos. Base $ 2.494.918. El comprador podrá disponer de $ 1.500.000 en hipoteca en primer grado por un año al 15 o|o de interés anual pagadero por semestre adelantado, en cuyo caso las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano D. Ricardo R. Vidal del Carril. El departamento que corresponde a Gavilán 414 se entrega ocupado por el inquilino D. Mauricio Horman, estando el resto de la propiedad ocupado por el deudor hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Reconquista 353. T. E. 31-2390|2152. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 5.600 e. 7|3 Nº 15.872 v. 18|3|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, comunica por dos días en los autos caratulados "RENARD DECORATION - ADOLFO RYBAK Y JAIME RYBAK - Quiebra", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar (Tucumán 1531 - T. E. 40-2445) rematará el día 20 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en el lugar donde se encuentran calle Arévalo 1954|56, los bienes consignados en el inventario notarial entre los que cabe destacarse un entrepiso de madera con escalera formando la decoración de la habitación, revestimientos de madera, placard, divisor madera, lotes de vidrios y cristales, instalación fuerza motriz, persianas, barandas, chapas de zinc y fibrocemento, etc. Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y los gastos de desarme y desmontaje son a cargo del comprador. Al mejor postor, sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Entrega de las mercaderías en el acto. Se cita a los acreedores a Junta para el día 24 de Junio de 1964 a las 14 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.- e.16|3 Nº 17.075 v.18|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "SAN TELMO AUTOMOTOR S. C. A., c|VECCHI LUIS P. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 23 de Marzo de 1964 a las 10 horas, en el local sito en la calle Independencia 446 de Capital, donde se exhibe "un jeep marca Willis, modelo año 1946, motor Nº M-22.270, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 958.001. Al contado. Base m$n. 43.860. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.16|3 Nº 17.060 v.18|3|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por dos días en el juicio "MICHAN MOISES c|POLITO SANTIAGO s|Ejec.", que el martillero Norberto Emilio Broggini rematará el 19 de Marzo a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, los siguientes bienes: Una garlopa marca Bagual, con motor funcionando, una sierra con cinta Snillet Nº 30, con motor y una lijadora de 2,20 metros de largo sin marca con motor funcionando. Sin base, al contado, comisión 10 o|o, los bienes se exhiben en el mismo lugar y se entregan previa aprobación judicial. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 800.- e.16|3 Nº 17.000 v.17|3|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES, A. c|ASENCIO, GUILLERMO E. s|Ejec. Prendaria, $ 206.400 m|n.", que el martillero Oscar Canosa, rematará en la calle Costa Rica Nº 4862, de la Capital Federal, el día 28 de Marzo de 1964 a las 10 horas, un automotor marca Plymouth, chapa Nº 6949, modelo 1938, motor P. G. 181.803. Base m$n. 103.200, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.- e.16|3 Nº 16.983 v.18|3|64

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30, se hace saber por cinco días, en autos "ICARO S. A. contra RODRIGUEZ ALBERTO, ejec.", que los martilleros Hugo Ambrosioni y Raúl Barralía, en común subastarán el viernes 20 de Marzo a las 16 horas, en el hall Avenida Presidente Julio A. Rosa 610, piso tercero, la propiedad Pampa 3200, esquina Capitán General Ramón Freire 1799 edificada en terreno que según título mide 9m.64 al N.E., frente a Pampa; 6 metros en su ochava; 14 m. 82 al S.O., frente a Freire; 13 metros 98 al S.E. y 18 metros 90 al N.E., con lo más o menos que resulte dentro de muros que son medianeros. La finca se entregará desocupada a la toma de posesión judicial. Se visita de 15 a 18 horas. Base $ 1.603.484. El comprador podrá tomar en primera hipoteca hasta la cantidad de $ 1.000.000 a un año de plazo y 18 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.600.- e.16|3 Nº 16.963 v.20|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC c|PROL ROLANDO y HORACIO RABINI, ej. Prendaria", comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 31 de Marzo a las 10 hs., en Deán Funes 1155, local donde se exhiben, los bienes: 5 máquinas "Pfaff" números 7024017 - 7024012 - 7023938 - 7022671 y 6801708 - Modelo "434-0-6", de hacer costuras para la industria del vestido, 5 motores eléc. "Mech" Nros. 14329 - 14321 - 14319 - 14273 y 14318 de ½ CV., monofásico; 1 máquina "Pfaff" Nº 7079532, modelo "134-31-4" "BS", de telas para la industria del vestido y 1 motor eléct. "Mech" Nº 19356 de 1|3 CV., monofásico. Sin base, al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.- e.16|3 Nº 16.993 v.18|3|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. 29, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTC S.R.L. c|SANDOVAL de SANTOS CELIA y otros s|prenda", el día 1º de Abril a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, donde se exhibe el mart. A. Larocca, rematará una motocicleta mar. Tehuelche mod. 1961, Nº 6045 de 75 cc. de cilindrada, nueva. Base $ 27.816,50 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o al contado. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.- e.16|3 Nº 17.077 v.18|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "ICARMO S. R. L. c|PARACCHINI RENATO PEDRO ANTONIO s| ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben: Una máquina de aparar calzado marca Singer Nº MO 72757; Un motor marca "Motormech" de 1|4 c. c. Nº 22244, en el estado en que se encuentran. Base $ 15.812,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 17.107 v.18|3|64

Juzgado Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por tres días en juicio "MERCEDES BENZ S. A. F. I. C. I. M., c|PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA S. A., en formación, s|prenda", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 13 de abril 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un automotor marca Mercedes Benz, modelo L. 312, año 1961, tipo 4.20, con Nº 312056-16-6217 A., con motor marca Mercedes Benz, de 110 H.P., diesel, Nº O. M. 312987 - 18 - 2872, con carrocería Moliterno, modelo año 1961, capacidad 20 asientos, con Nº 0344, en exhibición en Cerviño 3541. Base $ 1.567.594.— m|n. Seña 30 % y comisión 10 %, efectivo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.750-v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A., contra ESTELA MARIS ESPINEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1120, donde se exhibe, el día 3 de abril de 1954, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, tipo 1100, modelo año 1960, con motor Nº 717937, patente Nº 644898 del año 1962, de la Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 165.532,50. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.823-v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A., c|CARMELO PEDRO COPPES, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe, el día 3 de abril de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca Ford, modelo año 1960, tipo F-600, motor número 602LOBA - 15.493, patente número 827.189, año 1962, de la Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 258.250.— moneda nacional. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.824-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio caratulado "DECHERF ALFREDO, c|SOTO CELESTINO y otros, s|ejecutivo", que el perito martillero Arístides Mario A. Palmieri, rematará, el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe, un aparato televisor marca "Phillips", serie 4205, en el estado en que se encuentra, al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.14|3-Nº 16.755-v.17|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "PREDA GASPAR JUAN ANDRES y otra contra CAÑARDO y NESIS sobre ejecutivo hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Nicaragua 4400 esq. Cánning, Capital; mide 13m22 frente N.O., 12m. 35 frente N.E., 13m85 al S.O., y 14m68 al S.E., base $ 231.080 contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.560.— e.9|3 Nº 16.032 v.17|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|EROLITA S.R.L., s|ej. prend.", el martillero Cipriano Paladini rematará el día 25 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Presidente Sarmiento 1642, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 2 máquinas para fabricación de techados y fieltros asfálticos, marca BCI, Nº 13.236|1 y Nº 13.226|2 y accesorios, respectivamente, 8 secadores, 6 cilindros, 5 recipientes metálicos, 49 rodillos, 5 tanques, 1 mezclador, 4 motores eléctricos, 3 bombas, accesorios, todo lo cual se exhibe en el lugar del remate. Base $ 202.639,50. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Las máquinas se entregarán en el estado en que se encuentran, y una vez aprobado el remate. — Informes: Banco Industrial o teléfono 41-5516.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 2.800 e.13|3 Nº 16.656 v.18|3|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1964, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 466, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 1º del estatuto social.

3º Autorización a cada uno de los directores para que realice todas las gestiones para obtener la aprobación de la reforma del estatuto, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones y de otorgar — una vez acordada dicha aprobación — la escritura pública correspondiente, publicar la misma en el Boletín Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 16.958 v.20|3|64

A R F I S A
S. A. F. y C.
N. 8401

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1964, a las 8.30 horas, en V. Gómez 3433, C. Federal, para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. de Comercio al 30|6|1963.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.—e.16|3 Nº 16.970 v.20|3|64

AYAVA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1964, en Sarmiento 309, piso 6º, de esta Capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección por un año de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|3 Nº 17.064 v.20|3|64

ACIERTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Acierto S.A.I.C.F. e I., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 1160, primer piso "A", Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 7º ejercicio de esta Sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1963.
2º Resolver sobre aplicación de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400 e.16|3 Nº 17.014 v.20|3|64

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"
Secretaría: Guevara 464 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 8 de abril de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y explicación que le merece a esta C. D. el Proyecto de Ordenanza presentado ante el Honorable Concejo Deliberante, por un señor integrante de esa Honorable Corporación.
2º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta de la Asamblea. — Domingo Simeón Caruso, presidente: Orlando Adolfo Palladino, secretario general. — Buenos Aires.
$ 120 e.16|3 Nº 16.998 v.18|3|64

ALCIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 1585 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1964, a las 19 horas, en la calle Corrientes 1585, 6to. piso, escritorio Nº 26, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección de presidente y directores titulares. Elección de director suplente.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas respecto a las disposiciones vigentes sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 2.800 e.16|3 Nº 17.096 v.20|3|64

A L F I N A
Soc. Anón. F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 11.178
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1964, a las 16,00 horas en el local social sito en la avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 30 de noviembre de 1963.
3º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 3.600.— e. 14|3 Nº 16.765 v. 19|3|64.

A R G E N
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 24 de marzo de 1964, a las 17,30 horas, en el local social, Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 13|3 Nº 16.548 v. 18|3|64

A. GOITISOLO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1964 a las 19 horas, en Chacabuco 380, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico.
2º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del C. de C. correspondiente al Ejercicio social terminado el 30|6|63.
3º Fijar remuneraciones a los Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 12|3 Nº 16.463 v. 17|3|64.

ASTRA S. A.
Productos Farmacéuticos y Químicos
Reg. 6953
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 marzo 1964, 17,45 horas en Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado diciembre 31, 1963.
2º Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndicos.
3º Elección nuevo Directorio y Sindicatura por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
$ 2.400.— e. 12|3 Nº 16.477 v. 17|3|64.

AUTOMOTORES EL PUENTE
S. A. C. I. I. y A.
Expediente Nº 11904|1|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1964 a las 18 horas, calle San Martín 66, piso 5º, oficina 521, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores Formulado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 13|3 Nº 16.561 v. 18|3|64.

"B"

BARMAIMON Y POZZO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Corrientes 4006, 2º piso, oficinas 13 y 14, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores titulares y suplentes por períodos estatutarios.
2º Modificación del nombre de la sociedad o rubro social.
3º Modificación de los estatutos sociales en lo que concierne al objeto social.
4º La designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con referencia al depósito de acciones.
$ 3.200.— e. 14|3 Nº 16.763 v. 19|3|64.

BODEGAS MAIPU S. A. I. C. F. e I.

Se resuelve convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas en su sede Corrientes 456, depto. 43, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1964, a las 10 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades;
2º Elección de nuevo Director en reemplazo del señor Alfredo A. Armisen, que renunció;
3º Elección de Síndico Titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|3-Nº 16.924 v.19|3|64

B U S T O
S.A.C.I. y M.
Expediente Insp. Gral. de Justicia 14.644|1|61
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo, a las 18.30 horas, en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;
2º Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad a los artículos 9º, inc. m) y 14º de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Designación de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 16.619-v.18|3|64

"C"

CENTRO UNION VIAJANTES
Gremial y de Protección Recíproca
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:
No habiendo sido realizada la Asamblea Ordinaria del 28 de diciembre de 1963, por no haber concurrido el número de asociados que determina el Art. 63 del Estatuto, esta Comisión Directiva convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede Moreno 1287, piso 1º, el día 31 de marzo de 1964, a las 16 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de las actas de Asambleas anteriores.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1962-1963.
3º Designación de la Comisión Electoral para las Elecciones de 6 vocales Titulares por dos años, 1 Vocal Titular por un año, 6 Vocales Suplentes por un año, como también la Comisión de Fiscalización por un año, 3 Titulares y 2 Suplentes, a realizarse el día 10 de abril de 1964, de 13 a 18 horas.
4º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
$ 216. — e.16|3-Nº 16.974 v.18|3|64

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Avda. Belgrano 680, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1963 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Capitalización parcial de la reserva ley 15.272.
4º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionitsas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.948 v.20|3|64

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. "RENACIMIENTO"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de marzo de 1964, a las 16 horas, en el local sito en c. Maza 150, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del síndico y de la comisión revisora de cuentas.
3º Consideración de la memoria, del balance y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963
4º Proposición sobre la distribución de excedentes.
5º Elección de los Consejeros Titulares y suplentes, de acuerdo al art. 30 de los estatutos, de un síndico titular y suplente.
6º Elección de la comisión revisora de cuentas en representación de la asamblea general de socios.
7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios.
8º Consideración del presupuesto para el año 1964.
9º Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.
10º. Proposiciones e interpelaciones.
El Consejo de Administración.
Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, de acuerdo a los estatutos, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.
$ 4.800.— e.16|3 Nº 17.028 v.20|3|64

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nº 10.414
(2ª CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|3|64, a las 11 horas, en Corrientes 1145, of. 100, para tratar:
1º Informe de la Presidencia.
2º Doc. Art. 347, del Cód. de Com. al 28|2|63.
3º Distrib. utilidades.
4º Fijación número y elección directores tit. y sup.
5º Elección síndicos tit. y sup.
6º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.16|3 Nº 16.968 v.18|3.64

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 14|3 Nº 16.756 v. 19.3.64.

COFERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, marzo 24, 1964, a las doce en Av. R. S. Peña 740, 4º "B": Agenda:
1º Consideración Doc. Art. 347 inc. 1º Cód. Com. al 31|12|1963;
2º Remuneración Directores y Síndico; Distribución Utilidades;
3º Fijar Nº Directores, elección Directores y Síndicos y designar dos accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|3-Nº 16.914 v.19.3.64

CARLOS REISZ Y C
C. I. R. I. y F., Soc. Anónima
Registro Nº 11.392
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 710, Capital Federal, el día 23 de marzo del corriente, a las 18 horas, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963.
2º Destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Honorarios del Directorio y Síndico, Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12 estatuto social).
4º Designación de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|3 Nº 16.343 v.19|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|3 al 13|3|64.

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de marzo de 1964, en la sede social, calle Maipú 859, 9º piso, Capital, a las 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos;
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3-Nº 16.603-v.18|3|64

CIBERT IMPORTADORA
Soc. Anón., Comerc. e Ind.
Sede Social: Bouchard 644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Bouchard 644 para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|963;
2º Remuneración a los Directores;
3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.389-v.17|3|64

COMISA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Comisa S. A. C. I. en su reunión del día 10|3|64 resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de marzo próximo, a las 15 hs. en el local de Cerrito 466, 8º P. Dpto. B, de Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico por el Ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de noviembre de 1963.
2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio y consideración de honorarios para el Directorio y Síndicos.
3º Designación de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 12|3 Nº 16.462 v. 17|3|64.

"D"

DUFAUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.754

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1964, a las 10.30 horas en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al Décimo Tercer Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes (art. 7º).
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Retribución del Directorio y Síndico Titular.
6º Aumento del Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11º sobre depósito de acciones.
$ 2.800 — e.16|3-Nº 16.975 v.20|3|64

DIFAGAR S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1964, a las 8 horas, en su sede Reconquista 642, 2º piso, oficina 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963.
2º Retribución a los señores Directores y Síndico.
3º Fijación del número de directores (Art. 10 Estatutos Sociales).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y por renuncia del señor Juan Carlos Di Falco.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|3-Nº 16.955 v.20|3|64

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N.4091)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1964 a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963. Ratificación de la utilización parcial de la Reserva para Contingencias Generales para restablecer por igual importe el Saldo de Revalúo Contable —Ley 15272 (Otras Sociedades).
2º Distribución de Utilidades.
3º Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los Directores y Síndico.
4º Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272 (Aprobado).
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año.
7º Elección de dos Directores Suplentes por un año, y Síndicos, Titular y Suplente.
8º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un valor nominal de $ 15.000.000.
9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.- e.16|3 Nº 17.119 v.20|3|64

DIMAS
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Exp. N. 8028

Convócase a Asamblea O dinaria para el día 24 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Suipacha 552, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribuciones Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|3 Nº 16.902 v.19|3|64

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.171

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 16.651-v.18|3|64

DOBLAMETAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.983

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18.30 hs., en Cangallo 2370, piso 4º. Of. 26 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado en relación con la constitución de la sociedad.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|3. Nº 16.526. v.17|3|64

"E"

EDITORIAL BAJEL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1964, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.990 v.20|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1964 a las 8 horas, en primera convocatoria y para el 7 de abril de 1964 a las 8 horas en segunda convocatoria, para el supuesto de que fracasare la primera, en Lavalle 1459, p. 2º, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificar y aprobar el concordato propuesto a la junta de acreedores.
El acta será firmada por los directores y accionistas presentes. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|3 Nº 17.118 v.20|3|64

EUGENIO ARATO
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1964, a las 15 horas, en Gascón 1192, primer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 C. C. al 30|11|63, inc. 1 y 2;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.770 v.19|3|64

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 8.922

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 14|3 Nº 16.741 v. 19|3|64.

EDUARDO TARANTO Y CIA.
Soc. en Com. por Acciones

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 17 horas, en la calle Montevideo 177, de esta **Capital**, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales y ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados en 1960, 1961, 1962 y 1963.
2º Reforma de estatutos;
3º Varios;
4º Designación de 2 acc. para firmar el acta. — Eduardo Taranto y Cía., S. C. A. — El Gerente.
$ 2.000.— e.11|3-Nº 16.269 v.11|3|64
$ 400 e.12|3-Nº 16.269 y 16.407 v.17|3|64
Texto modificado desde el 12|3|64.

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MOTOCICLISMO
Personería Jurídica Decreto Nº 7.460|58

CONGRESO ORDINARIO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Argentina de Motociclismo en cumplimiento del artículo 22º de los Estatutos en vigencia de la Institución, convoca a Congreso General Ordinario para el día 28 de marzo de 1964, a las 8,00 horas y en segunda convocatoria una hora después de la fijada de no lograrse quórum para la primera, en el local social sito en la calle Carlos Pellegrini 1362, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de Secretaría sobre los poderes presentados por los señores delegados de entidades afiliadas.
2º Designación del Secretario de Actas para el Congreso.
3º Designación de la Comisión Escrutadora.
4º Elección de Presidente en reemplazo del señor Juan Carlos Bacchini, cuatro miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Pedro Saavedra, Ramón Oscar Hasperue, Osvaldo Rafael Sanmartí y Miguel Rafael Ciraudo; elección de dos miembros titulares por un año en reemplazo de los señores Roberto Galluzzi y Héctor Petrosino, quienes renunciaron; elección de dos Revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roberto Llinas y Ernesto Malfatti por término de su mandato; y elección de un titular y un suplente en representación de la Asociación Argentina de Corredores de Motocicletas, por un año, en reemplazo de los señores Amleto Ernani Pomesano y Eduardo Vanoli.
5º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 1963.
6º Consideración de las ponencias presentadas por las Instituciones.
$ 384. — e.16|3-Nº 16.954 v.17|3|64

F E L V O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Juncal Nº 3786, 6º piso, Dpto. "B", el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás elementos correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico.
2º Elección de directores titulares, suplentes y sindicatura.
3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio..
$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.995 v.20|3|64

FAMACO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(7098)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1964, 17 horas, en Pedro Echagüe 3040, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Cód. Com., correspondientes a ejercicios cerrados 31 diciembre 1962 y 31 diciembre 1963;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.16|3 Nº 17.021 v.20|3|64

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Córdoba Nº 323, 5º piso, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 (seis meses).
2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 13|3 Nº 16.547 v. 18|3|64

"G"

GALERIA VELAZQUEZ, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación documentación. Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 4º ejercicio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el art. 12º del estatuto.
$ 2.400 e.14|3 Nº 16.835 v.19|3|64

G R A N A D A
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23 marzo 1964, 19.30 horas, en Avda. del Libertador 946, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C. Ejercicio 31|12|63.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 16.672-v.18|3|64

GREVIER
Sociedad Anónima, Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
2º Elegir Directores y síndicos.

3º Aumento Capital Social mediante emisión de acciones por m$n. 3.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|3. Nº 16.529. v.17|3|64

"H"

HIJOS DE IBARRA ARGENTINA S.A.C.I.
Expte. 5.391
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 11,30 horas en el local de la calle Corrientes 330, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente.
4º Reforma de los artículos 9º y 11º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|3-Nº 16.761 v.19|3|64

HORNARINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cítase, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede calle Manuela Pedraza 3571|73, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de Directores, con aplicación del Art. 17 del Estatuto;
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 2.800. e.12|3. Nº 16.512. v.17|3|64

"I"

IRINA S.A.C.I.A.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Irina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de marzo de 1964, a las 19 horas en la sede social de Belgrano 3436, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio comercial, vencido el 30 de junio de 1963;
2º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.16|3 Nº 17.046 v.20|3|64

INOXMETAL
S. A. C. I. F.
Fabricantes, Importadores, Representantes
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Perú 277, piso 7º, Capital, el día 25 de marzo de 1963 a las 10 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Cumplimiento del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Modificación del Art. 28 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964
$ 2.800.— e.14|3-Nº 16.746 v.19|3|64

I.A.S.A.
Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1964 a las 9,30 horas en Iturri 369, para considerar:
1º Los documentos del Art. 147, C. C., ejercicio 30|11|63.
2º Retribución Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de director, síndico y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.798 v.19|3|64

IMLAUER Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Reg. N. 8.783
2ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Corrientes 311, 8º piso, Capital, para considerar,
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Reconsiderar la reforma estatutaria aprobada por la asamblea del 16|11|1962.
4º Remuneración directores ejercicio 1963|64.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.440. — e.14|3-Nº 16.832-v.17|3|64

IRCO S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo previsto en el Art. 7º de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos, elección de Síndico Titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.14|3 Nº 16.918 v.19|3|64

IVOLANA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1964 a las 9 horas en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:
1º Modificación de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.447 v.17|3|64

"J"

JUJUY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria e Inversora
Expediente Nº 15.077
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 314 piso 1º, Capital, para tratar:
1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 14|3 Nº 16.858 v. 19|3|64

JUAN D. H. NICOLAU, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en Valentín Gómez 3253, Capital, para tratar:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Ratificación de la operación de compra del inmueble ubicado en la calle Corrientes 3642, Capital Federal, resuelta por el Directorio.
3º Remuneración de Gerentes Ejecutivos y retribución para miembros del Directorio y Sindicatura.
4º Fijación del número de Directores.
5º Elegir Directores, Síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.14|3 Nº 16.886 v.19|3|64

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10.30 horas en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general, cerrado el 30 de noviembre de 1963;
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea;
3º Remuneraciones a los directores y síndicos:
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de siete directores por 3 años y elección del síndico titular y síndico suplente por 1 año;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|3 Nº 16.509 v.17|3|64

"K"

KATTEGAT ARGENTINA S. A.
Expediente Nº 11.314
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo Nº 434, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 del Código de Comercio, balance al 30|9|63;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Liquidación social y eventual nombramiento de liquidadores;
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 16.598-v.18|3|64

"L"

LEONARDUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. N-8.237
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de marzo de 1964, a las 8 horas, en Sarmiento 747, 4º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribuciones a directores y síndico.
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 16.903.v.19|3|64

LUIS COLOMBO Y HNO., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.656
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Malabia 443, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. C. y liquidación final al 30|11|1963.
2º Remuneraciones al Directorio (Comisión Liquidadora) y Síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|3-Nº 16.840-v.19|3|64

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Paraná 976, planta baja, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio, 21º ejercicio económico 31 diciembre 1963. Distribución de utilidades. Remuneraciones directores generales, síndicos y administradores.
3º Nombramiento de directores generales titular y suplente y de síndicos titular y suplente. — La Directora General.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 16.455 v.17|3|64

"M"

MOLINO CENTRAL NORTE S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de marzo próximo a las 17 horas en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1963.
3º Fijación del número de Directores, Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Aumento de capital y reforma Estatutos (art. 3º). Destino a dar a las utilidades arrojadas al 30 de noviembre de 1963.
5º Elección de Directores y Síndicos (titular y suplente).
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 4.800. — e.16|3-Nº 16.951 v.20|3|64

MARUBLA
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Se llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 18 horas, para que concurran los accionistas a la sede social de la calle Zepita 3157, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de Directorio por renuncia del mismo, debiendo fijar la Asamblea el número de directores;
2º Ratificación de la autorización de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000 e. 14|3 Nº 16.850 v. 19|3|64

MANUFACTURA DE TABACOS PASCUAL PENNA, S. A.
Número de Registro 7147
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo de 1964, hora 19 en Acoyte 26, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|12|963.
2º Remuneración por cargo a director.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.729 v.19|3|64

MOLDAMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las dieciocho horas, en Donado 2251, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 6.000.000.
2º — Designación de dos personas a los efectos de tramitar la inscripción del aumento de capital.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 16.787 v. 19|3|64

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
2.800.— e.14|3-Nº 16.758 v.19|3|64

MUGUETA GOÑI
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 25 de mayo 267, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1963.
2º — Distribución de las utilidades. Renuncia parcial a percibir los beneficios de partes de fundador (art. 5 y 25, inc. e) estatutos.
3º — Elección del Directorio y Síndicos.
4º — Designar dos acciones para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.14|3 Nº 16.790 v.19|3|64

MERCATOR S. A.
Distribuidora de Maquinaria Vial y para la Construcción
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local Social Av. Belgrano 687, 2º piso, oficina 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores titulares, según lo dispuesto por el Art. 3º de los Estatutos;
4º Elección de directores titulares, y de dos directores suplentes por el término de tres años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
6º Aumento del capital autorizado y modificación del Estatuto Social;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|3 Nº 16.180 v.18|3|64

"N"

NAZCAMAR
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Perú 84, piso 3º, ofic. 44, para tratar.
1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndicos.
2º Elección de sus reemplazantes en caso de aceptación.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|3-Nº 16.801-v.19|3|64

"O"

Organización del Crédito Automotor
O C A
S. A. Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 16|3 Nº 17.037 v. 20|3|64.

ORMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Exp. Nº 8.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribuciones directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Reforma de estatutos.
5º Elección dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 16.905.v.19|3|64

O D O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1465, 5to. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de destino de la emisión de v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias "B", con cupón Nº 7 adherido, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1963, reduciendo dicha emisión a 2.500.000 v$n. y destinándola a la adquisición del edificio de Coty S. A. Argentina de Perfumería, situado en la Avda. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, Capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de custodia en el domicilio de la Sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la misma.
El Directorio.
$ 1.920.— e. 13|3 Nº 16.568 v. 16|3|64.
$ 1.280.— e.17|3-Nº 16.707-v.18|3|64

OVER ARGENTINA
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|64, a las 18 horas en calle Alsina 431 de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Consideración de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos;
3º Elección del Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|3 Nº 16.487 v.17|3|64

"P"

PROTEXIN AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1964, a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paraná 140, 2º piso, oficina 10, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos establecidos en el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, por el 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los Directores que correspondan en consecuencia.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: El depósito de las acciones o resguardos mencionados en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos deberá hacerse en nuestras oficinas, Paraná 140, 2º piso Of. 10, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 — e. 16|3 Nº 16.987 v. 20|3|64.

PETROCAR SOCIEDAD ANONIMA
Transp. Ind. Com. In. y Fin.
Reg. Nº 14.325
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Paraguay 2370, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inci. 1º Código de Comercio Ejercicio 30|11|63.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 16|3 Nº 17.048 v. 20|3|64.

P R O F I T
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Expediente Nº 11.177

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1964 a las diez y ocho horas, en el local social, Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 30 de Noviembre de 1963.
3º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 3.200.- e.16|3 Nº 17.081 v.20|3|64

"POTAGUA"
Compañía Minera Industrial y Comercial, S. A.
Uruguay 560, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1964, a las 9 horas, en el local social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 16.884.v.19|3|64

PRODUCTOS TECNICOS DIESEL AUTOMOTRIZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964, a las 19 hs., la que tendrá lugar en el local de la calle Larrea Nº 442, 7º, a fin de tratar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un (1) Director en reemplazo del señor Erico Nettl que renunció.
3º Elección de Síndicos.
4º Consideración del resultado del Ejercicio. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|3 Nº 16.701 v.18|3|64

PASATIR Y KOVAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 25|3|64, 19 hs., en Paraná 735 Bs. As. A tratar:
1º Consid. Memoria, Balance, etc. ejercicio cerrado 30|6|63.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
Se recuerda artículo 31º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000 e.13|3 Nº 16.684 v.18|3|64

"P E R U V I A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1964, hora 15, en el local Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964 — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 16.668-v.18|3|64

PUERTO TIGRE
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de los directores y síndicos;
3º Elección de nuevos directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|3 Nº 16.523 v.17|3|64

PADUA ARGENTINA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agrícola, Ganadera
Exp. Nº 11.604
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bernardo de Irigoyen 362, el día 21 de marzo de 1964 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio finalizado el 31|10|1963:
2º Distribución de la utilidad y retribución de directores y síndico;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes;
4º Designación de presidente y directores titulares y suplentes;
5º Designación de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|3 Nº 16.515 v.17|3|64

"R"

RINAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro 16.836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 267, piso 2º, izquierda, Capital, para considerar,
Primero: Ratificación de los Directores designados a propuesta del síndico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos.
Segundo: Determinación del número de Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y designación de los que corresponda.
Tercero: Renuncias de los síndicos titular y suplente y designación de sus reemplazantes.
Cuarto: Modificación del Art. 5º de los Estatutos, fijando el capital autorizado en la suma de $ 15.000.000.— moneda nacional.
Quinto: Modificación del Art. 6º para elevar por Asamblea el capital autorizado hasta la suma de $ 75.000.000.— moneda nacional.
Sexto: Modificación de los artículos 12º y 14º de los estatutos.
Séptimo: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|3-Nº 16.834-v.19|3|64

R E P E X I M
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inm.
Nº Inscripción 9.338

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 16.604-v.18|3|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FAMAILLA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local de Uspallata 1050, capital federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|3-Nº 16.950 v.20|3|64

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 535, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Retribución del Directorio y Síndico
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 16|3 Nº 17.036 v. 20|3|64.

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "JULIAN ALVAREZ"
Autorizado por el P. E. Nac. con fecha 28|9|1962. — Decreto Nº 10.050
Julián Alvarez 667 — Capital Federal Nº de Inscrip. Dir. Nac. Cooperativas 5.272
CONVOCATORIA
En cumplimiento de expresas disposiciones del estatuto, el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Julián Alvarez", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de marzo de 1964, a las 19 horas, en su local de la calle Julián Alvarez Nº 667, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de los excedentes.
3º Elección de siete (7) consejeros en reemplazo de los salientes, Sres. Gregorio Lipszyc, Jorge Schwarcz, Adolfo Haschel, G. I. Schenkolewski, Isaac Katz, Jaime J. Schonwetter y José Zimelman; del prosecretario, por ausencia definitiva del Sr. León Rzezac; y de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, en reemplazo de los señores David Teitelbaum e Isaac Laufer, respectivamente.
4º Designación de tres (3) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Consejo de Administración.
Nota: De acuerdo a los estatutos, se celebrará una primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados, y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de los socios presentes.
$ 3.120.— e.14|3-Nº 16.939-v.17|3|64

SOCIEDAD ARGENTINA BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.) S. A.
Registro número 2.295
PRIMERA CONVOCATORIA
En concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, remuneración del Directorio y del Síndico. Ratificación del dividendo provisional ya pagado y distribución de las Utilidades.
2º — Elección de un Director Suplente.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
$ 3.200 e.14|3 Nº 16.789. v.19|3|64

"T"

TECNITRON S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Charcas 1337.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|63.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 16|3 Nº 16.986 v. 20|3|64.

TALCUAL S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expte. 16.055
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Paraguay 1462, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio.
2º Elección Síndicos, titular y suplente;
3º Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|3-Nº 16.813-v.19|3|64

TRICOART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Avenida Santa Fe 1646, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1963.
2º Honorarios del Directorio de acuerdo Art. 74 inc. H. estatutos y distribución utilidades al 31|12|63.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|3 Nº 16.861 v.19|3|64

TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6.689
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;
2º Remuneración del Síndico;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de un Director suplente y de los Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 16.607-v.18|3|64

"U"

UNION TEXTIL S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 4.890
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|63;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 16.605-v.18|3|64

"V"

VIAJES BITTERMANN S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de marzo a las 9 horas, en el local social de la calle Lavalle 1702, Capital, para tratar:
1º Ratificación del pedido de "Convocatoria de Acreedores".
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.292 v.18|3|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|3 al 12|3|64

"Z"

Z E S P E S. A. C. I. F. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1506, oficina 706, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Reforma del estatuto.
3º Fijación número de directores, y su elección.
4º Aceptación renuncia síndico, y su elección.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 16.892-v.19|3|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Edicto Ley 11.867. Tecnifarm, hace saber que por su intermedio el farmacéutico Cleto Fernández, domiciliado en Pampa 3814, Capital, vende a su colega Julio Schlam, domiciliado en Chorroarín 956, Capital, la farmacia "Cabildo Norte", de AVENIDA CABILDO 3999, de esta Capital, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.
$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.024-v.20|3|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa: José Mongelli vende libre de deuda a Vicente Lento, negocio librería, quiosco golosinas, sito en ALVAREZ JONTE Nº 5159, Capital. — Reclamaciones ley y domicilio las partes, Bacacay Nº 5492, Capital.
$ 800. — e.16|3-Nº 16.956-v.20|3|64

Se avisa al comercio que los señores Dámaso Mario Bustamante y Oscar Daniel Antonelli, venden a la señorita Celia Amanda Antonelli, su negocio de estación de servicio, sita en AVENIDA CASEROS Nº 3590, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.814 v.19|3|64

Margarita Abraham de Zeman y Jorge Zeman, venden a Manuel Benito Gamizo y Oscar Gamizo el negocio de bar y restaurant, sito en AVENIDA DEL TRABAJO número 5014|18; reclamos de ley, Murguiondo 3093 Dto. 1º domicilio de las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.14|3-Nº 16.800 v.19|3|64

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: José Banino y Ramón Cao, venden su negocio de Confitería, Venta de Helados y Bebidas en General sito AYACUCHO 1188, Cap. a Antonio Juan Miles. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800.— e. 14|3 Nº 16.768 v. 19|3|64.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: que la venta que Antonio Villaverde, Audino Villaverde y Almar Collada hacían a Laureano César García del negocio de Pizzería, Bar y Heladería, sito calle AVENIDA GAONA Nº 3512 de esta ciudad ha quedado nula y sin efecto. Reclamaciones de ley mismo negocio.
$ 1.300. — e.14|3-Nº 16.855 v.19|3|64

Enrique Juan Paga, Martillero Público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que José Gilberto Gilio, María Pilar Saez de Parpaglioni, Ricardo Olivetto, Vicente Olivetto, Ricardo Luis Negri, Rosa Vda. de Dezzi, José Montesano, Arnaldo Julio Prieto, Antonio Raimondo y Armando Tibessio, venden a Roberto Otero, José Sabattino, Dante Moretti, Ricardo Rodríguez, José Martín López, Manuel García, Emilio Spina, Carlos Alberto Poletti, Angel Tabella y Pedro Prabda, su negocio de Restaurant, Cantina, sito en la AVDA. CABILDO 4009|13, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de Ley mis oficinas. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964.
$ 2.000.— e. 14|3 Nº 16.779 v. 19|3|64.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal avisa: que José Díaz y Leopoldo Figueiredo venden a sus socios condóminos José López y Manuel López, con efecto retroactivo al día cinco de agosto de 1959 con activo y pasivo, las dos cuartas partes indivisas del negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de masas denominado "El Modelo", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 1957|59, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.14|3-Nº 16.853 v.19|3|64

Abasolo Tomás V., martillero público oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: que José López y Manuel López venden a Francisco Manuel Paredes Cruña, Gaspar Cela, Armando Spano, Manuel Lamas y Antonio Galdo su negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de masas denominado "El Modelo", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 1957|59 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.14|3-Nº 16.852 v.19|3|64

Alberto Pintos, martillero público, comunica que con su intervención, Florinda V. de Fermoselle y Lilia M. Fermoselle, domicilio legal, Federico Lacroze 3827, vendieron su bar lácteo, lechería, denominado La Salamanca, sito AVENIDA CORDOBA 3591 a José López Iglesias, domiciliado Corrientes 151, planta baja, libre de pasivo. — Oposiciones, Asunción 3235, Capital.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.821-v.19|3|64

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía, martilleros públicos, Cándido Fernández y José María Santín, venden a Pedro Antonio Nicolau y Salvador Sforza, negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Fiambrería Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito Capital Federal, calle AMENABAR 1602|08|10, esquina VIRREY DEL PINO. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 1.600 e. 13|3 Nº 16.660 v. 18|3|64

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con Ofic. en Boedo 677, Cap., avisan con referencia al Edicto Nº 44.878 publicado en el Boletín Oficial del 8|3|63 al 13|3|63 que corresponde la venta del negocio Despensa y Venta de Beb. envasadas, sito calle ALVAREZ JONTE 3125, Cap. Vendedor Alejandro Kondratzky y comprador Antonio Eduardo Carril. Dom. de partes y recl. de ley, ntas. ofic.
$ 1.200 e. 13|3 Nº 16.658 v. 18|3|64

Avisa José M. Míguez, martillero público, ofic. Av. Pavón 2295, Avellaneda, que Martín Silverio Cáceres, vende Pizzería, Bar y Cervecería "Don Lorenzo", sito en AV. LA PLATA 2196, Buenos Aires, a José Eugenio Saborido. — Reclamos de ley mis oficinas. Sus domicilios.
$ 800 e.13|3 Nº 16.719 v.18|3|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Ricardo A. Ferreyra vende a José Cabral, su mitad parte pro indivisa, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito AVDA. FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3793. Domic. y Reclam. Ley en n|ofic.
$ 800 e.13|3 Nº 16.693 v.18|3|64

Camilo Roberto Gómez y Cía. Bal. Mart. Públicos, of., Maipú Nº 987, 3ro. "B", Cap. Avisa: Oscar Rogelio Manuel Rey Rodríguez, vende a su condómino Abel González el cincuenta por ciento, que le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AV. FEDERICO LACROZE Nº 2850, domicilio de los contratantes. — Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.13|3 Nº 16.624 v.18|3|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, of., Maipú 987, 3ro. B. Avisa: Domingo Ramunni, vende a sus condóminos Manuel Rodríguez, Pedro Sánchez, Bautista Cribeiro y Domingo Iglesias, la parte que tiene y le corresponde del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, calle AV. CORDOBA Nº 2312, domicilio de los contratantes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en mis oficinas
$ 1.200 e.13|3 Nº 16.623 v.18|3|64

"Passini y Mourelle" martilleros públicos, con oficinas en Terrada 30, Capital, avisan al comercio que el señor Lisardo González vende a Enrique Alvaro Aranibar y Matilde Fortunato de Aranibar su negocio de fiambrería y afines ubicado en AV. DEL TRABAJO Nº 4327 de Capital. Domicilio partes y rec. let. n|oficinas.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964.
$ 1.200 e.13|3 Nº 16.576 v.18|3|64

"B"

Se avisa por cinco días, que la sociedad "Rocoval, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede, vende y transfiere el total de su activo y pasivo de su negocio de fábrica de medias, sito en la calle BACACAY Nº 5050|53, Capital Federal, a favor de "Rocoval, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Reclamos de ley en Bacacay Nº 5050|53, Capital.
$ 1.200. — e.16|3-Nº 16.947-v.20|3|64

Al Comercio: Luis Bartolomé Crovetto, avisa que con intervención del Escribano José Julián Augé, con oficinas en la calle Belgrano 1142, de la Ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, vende a la señora María D'Ambra de Foglino, su negocio de despensa instalado en la calle BRASIL 1089 de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley ante el escribano.
$ 1.200. — e.12|3-Nº 16.427-v.17|3|64

Se hace saber por cinco días que la operación de venta de todos los derechos y acciones de propiedad del señor Angel Ameijeiras que representan un diez por ciento del total, del negocio de panadería y fábrica de masas que se halla ubicado en la calle BELGRANO Nos. 1118|20 y 24, de la Capital Federal, a favor de los señores Domingo Parrondo o Domingo Parrondo Garrido; Antonio González; Daniel Francisco Parrondo; Francisco Cordo; José Vicente Pérez; Pascual Gabriel Gutiérrez Setien; Manuel Mouro; Fausto Losana y Manuel Carreira, cuyas publicaciones se efectuaron en el Boletín Oficial del 16 de enero al 21 de enero de 1964, ha quedado sin efecto, rescindiéndose el respectivo boleto de compra y venta, de conformidad de partes.
$ 2.000 e.13|3 Nº 16.562 v.18|3|64

"C"

Amado A. Bertolino, Martillero Público, of. Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que: Fermina Peralta vende a Arturo Manuel Strasnoy, Negocio de Fiambrería y Vinería, sito en la

calle CASTILLO Nº 299 esquina ARAOZ, Capital, domicilio vendedor, comprador calle San Martín Nº 3257, Florida, Pdo. de Vicente López. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 16.864 v.19|3|64

Oscar A. Porcel, mart. público, c|ofic., 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: que Carlos E. Farina, soc. gerente de "Farmacia Capitol", S. R. L., ubicada CALLAO 1301, vende sus cuotas capital a S. E. Irisarri de Iriart, dom. de las partes; reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 800.— e.14|3-Nº 16.937-v.19|3|64

Basilio Zarlenga, escribano titular del Registro 149, con domicilio en la Avenida Presidente Roque S. Peña 615, escrit. 317, comunica al comercio en general que por su intermedio la Sociedad "Santiago Taricco y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica al ramo de Corralón y compra venta de materiales para la construcción, con domicilio en la calle CORDOBA Nº 3661, hace cesión de todo su activo y pasivo a la Sociedad "Santiago Taricco y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", que se dedicará al mismo ramo, con el mismo domicilio. — Reclamaciones por el término de Ley en las oficinas del Escribano actuante.
$ 2.000.— e.14|3 Nº 16.866 v.19|3|64

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, Balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: Oscar Sella, vende a Aníbal Segundo Lucero y Rosa Valbonesi de Lucero negocio Dpcho. Comestibles c|venta beb. alcoh. envasadas, sito COCHRANE Nº 2899, Cap. libre deudas. Reclam. ley y dom. partes, n. oficinas.
$ 800.— e.14|3 Nº 16.335 v.19|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|3 al 13|3|64.

De acuerdo a Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco publicaciones que se vende libre de toda deuda y gravamen el taller de compostura de calzado en el acto, sito en CENTENERA 268, denominado "Ruta 66". — Vendedores: Sebastián Parisi y José Iasman. — Comprador: Francisco Pérez Bárcena. — Domicilio vendedores, mismo negocio. — Domicilio comprador y reclamos de Ley, Republiquetas número 2036, Capital.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.927-v.19|3|64

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Antonio Chirico vende a Waldo Otero Martínez, Atilio Amadeo Mazza y Soledad Carballido su negocio Supermercado La Florida, sito calle CENTENERA 1238, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 800 e. 13|3 Nº 16.659 v. 18|3|64

Juan Prado avisa que vende su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito calle CARLOS CALVO 3702, Capital, a los señores Ernesto Osvaldo Casellas y Roberto José Riesco. Domicilio partes y reclamos Ley Venezuela 1973, Capital.
$ 800 e. 13|3 Nº 16.674 v. 18|3|64

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficina Larrea 24 T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de café, bar, casa de lunch y pizzería, establecido en calle CENTENERA Nº 1698 esquina SARAZA, de esta Capital. Vendedores: Antonio Constante Nieto Cid, Federico Kujaruk, Ramón Pose y Roberto César Venturini. Compradores: Eduardo Collazo y Alfonso Rodríguez Leis. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 13|3 Nº 16.680 v. 18|3|64

Basilio Zarlenga, escribano titular del registro 149, con domicilio en la Avda. Presidente Roque S. Peña Nº 615, de esta Capital, comunica al comercio en general, que por su intermedio don Leopoldo Bernstein y doña Berta Kollo de Duchowny, domiciliados en la calle Ciudad de La Paz Nº 2290 de esta Capital; vende a los señores Juan Tabachnik y Carlos Grinberg, el negocio de fiambrería y spiedo, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ, número dos mil doscientos noventa. — Domicilio de los compradores, calle Medrano Nº 1062 de esta Capital. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano actuante.
$ 2.000 e.13|3 Nº 16.550 v.18|3|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Piedad Arechavala de Brizuela vende a Olga Amparo Domínguez de Reverón, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ número 1821|23. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.12|3-Nº 16.428-v.17|3|64

Armando H. Carballo, martillero público, Cosquín 395. Se hace saber por el término de ley, que don Pablo Mederos, vende libre de pasivo a don Jaime Pomarés, su negocio de fiambrería y artículos envasados "Santa Ana", ubicado en la calle COSQUIN 149 de Capital Federal. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, calle Cosquín 395, Capital Federal.
$ 1.200. — e.12|3-Nº 16.441-v.17|3|64

Zacarías Grünberg, con domicilio en la calle Cortina 1453, hace saber que vende su negocio de tornería y anexos sito en la calle CORTINA 1453 al señor Mauricio Rabinovich, con domicilio en la calle Río de Janeiro 876, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio citado. — Reclamos de ley en Cortina 1453, domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.12|3-Nº 16.443-v.17|3|64

Juan Vázquez y Cía., Balan. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1º, Avisan; La venta por Vicente Andrés, José Andrés y Crispina B. Godoy del negocio de Restaurante y Cantina, sito CORDOBA 5399, a Carlos K. Wisburd y Francisco Kurkouski queda nula y sin efecto. — Recl. y Dom. Partes, N|Oficinas.
$ 1.200 e. 12|3 Nº 16.371 v. 17|3|64

"D"

Rodríguez, Marcote y Otero, (Avelino Rodríguez Martillero Público), con oficinas en Alsina Nº 1495, Capital, piso 3º, Avisan que Jesús Nogueira, Emilio Lorenzo, Jorge Tomás, Enrique Camilo Tomás y José Manuel González, venden su negocio Café y Bar sito en DIAZ VELEZ Nº 5.401, Capital libre de toda deuda y gravamen a los señores: Severino Otero y José Ramón Pelaez, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|3 Nº 16.392 v. 17|3|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 36-1158 y 2238 avisan que Osvaldo Radiati, Réditos Nº 76.378-007 vende a Bernardo Legaspi, Réditos número 701.905-007 el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle DIAZ VELEZ Nº 4519, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.501 v.17|3|64

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La intermediaria", avisan que Nicanor Pin vende a Pablo José Luchetta, Pedro Cavallotti y Lidia Rostán las cuotas que le corresponden en "Collmar S. R. L.", quienes explotan el negocio del ramo de panadería y fábrica de masas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 648|50, Capital Federal, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.615 v.18|3|64

Casa Caneda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continuará los negocios de "Casa Caneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a venta de huevos y Productos de Granja en calle ESPINOSA Nº 2130, Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de ley, Escribanía Ballester, Diagonal Norte 760, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 12|3 Nº 16.388 v. 17|3|64

Adolfo J. Lozano, mart. público, Rivadavia 3980, Cap. avisa que Teodolina Ponce de Ponce vende a Juan Parrondo, quiosco de cigarrillos y golosinas, ESTACION FACULTAD, SUBTE "D". Domicilio de las partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 800 e.12|3 Nº 16.494 v.17|3|64

"G"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Silvano Vázquez, vende a Lorenzo Francisco Mirón, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL DANIEL CERRI números 1402|08 esquina AZARA Nº 1609, Capital, dom. partes. — Recl. de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.059-v.20|3|64

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Roberto Marcelo Facchinutti, vende su negocio de restaurante, bar sito GIRIBONE 1202, a los señores Francisco Cantón, Eugenio Cantón, Vicente Fraga, Juan Antonio Gigirey y Hugo Segundo Cueto, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio, reclamos ley en n| oficinas.
$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.015-v.20|3|64

D. Martín Algarbe, Mart. Públ. Ofic. Bouchard 468, 2º piso, D. Cap. Avisa que Victorino Guaraz vende a Juana Haydeé Saavedra su negocio de Peluquería para Damas Ubicado en la calle GUAL 2303, Capital. Reclamos Ley, Partes m|oficina.
$ 800 e. 13|3 Nº 16.645 v. 18|3|64

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Sergio Belisario Méndez, Réditos Nº 818.264-011 y Alberto José Rodríguez, Réditos número 5.029|011|5, venden a Severino Casto Calleja, Réditos Nº 254.233|002, Alfonso Fernández, Réditos Nº 204.748| 005 y Jacinto Angel Blanco, Réditos Nº 1.495|005, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 1294 esquina JUNCAL, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.16|3-Nº 16.949-v.20|3|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisa que: José María Suárez, vende a Antonio Cornes, la carnicería y venta de frutas y verduras, sita en JOSE MARMOL 219, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas
$ 800.— e.14|3-Nº 16.830 v.19|3|64

Marcelina Antonia Sánchez, viuda de Francia y Héctor César Sansone avisan que venden a Ubaldo Vázquez su negocio de carnicería y fiambrería de JUAN BAUTISTA ALBERDI 4987, domicilio partes. — Oposiciones de ley estudio doctor Rodolfo A. Decker, Uruguay 572 piso 7º B.
$ 800.— e. 14|3 Nº 16.742 v. 19|3|64.

Juan C. Cerrina, Martillero Público, oficina Paraná 583, 7º piso, avisa que quedó nula la venta que el señor Domingo Pedro Molina efectuaba a la señora Anunciada Fabra de Lugones de su Carnicería, venta de Frutas y Verduras sito en la calle JOSE G. DE ARTIGAS 1431|33|35, Capital, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200 e. 12|3 Nº 16.374 v. 17|3|64

"L"

Se hace saber al comercio, que Porro, Oliveto y Ramírez venden a Ramírez Ratto S.R.L., el negocio de zapatería sito en la calle LAVALLE 912, Capital, según contrato suscripto por ambas partes con fecha 10 de marzo de 1964. — Domicilio de ley y oposición de partes: Lavalle 912, Capital.
$ 800 e.13|3 Nº 16.721 v.18|3|64

"M"

Megrotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Malabia número 457, Capital Federal, hace saber que transfiere su Activo y Pasivo en el ramo de fabricación de ropa blanca a la Sociedad Megrotex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en MALABIA número 457, Capital Federal. — Reclamos Isaac León Fainman, Lavalle 1473, Oficina 107, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e. 14|3 Nº 16.760 v. 19|3|64.

Por cinco días, Clelia Mirta Soverna, Martillero Público, comunica al Comercio, que los señores Benito Manuel y Telmo Rubén Donadio Venden al señor Pedro David Garra, el negocio de Fiambrería, Quesería y Anexos, sito en la calle MARTIN GARCIA Nº 409, Capital Federal. Reclamos de ley en Sarmiento 3839, p. Baja, Dto. 1º, Buenos Aires, sus domicilios.
$ 1.200 e. 12|3 Nº 16.390 v. 17|3|64

"N"

Galli y Andrés S. R. L. Mart. Públ. Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Walter Osvaldo Ponton vende a Hugo Oscar Trejo su negocio de Juguetería y Librería ubicado en la calle NOGOYA Nº 4806 de Capital Federal. — Reclamos Ley partes en n|oficina.
$ 800. — e.14|3-Nº 16.782 v.19|3|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La intermediaria", avisan que José Carballo vende a Nicanor Pin el negocio del ramo de panadería mecánica, elaboración y venta de emparedados denominado "E Ppur Si Muove", sito en la calle NUÑEZ Nº 4299, esquina HOLMBERG Nº 3501, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 16.625-v.18|3|64

"O"

Aquiles Oscar Fermi, abogado, avisa que: Alberto Atilio Aduino vende su negocio de ferretería y bazar de la calle 11 DE SETIEMBRE Nº 3159 a don Carlos Jorge Lanzavecchia, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio, calle Tucumán 1424, piso 8º "C".
$ 1.200 e.13|3 Nº 16.602 v.18|3|64

"P"

Juan Moldes, martillero, Avda. Parral 1029, Capital, avisa que Manuel García vende su negocio de Venta de Golosinas y Cigarrillos sito en PORTELA 1255, Capital, a José María Dinelli. — Domicilio partes y reclamos de ley Avenida Parral 1029, Capital.
$ 800.— e. 14|3 Nº 16.772 v. 19|3|64.

Se hace saber que Pedro Agnolin Díaz, vende a Ramón Jorge Yacante Bulacio, negocio Hotel Alojamiento sito en PASAJE CHIMBORAZO 2146, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, Castelli 68, Capital.
$ 800.— e.14|3 Nº 16.931 v.19|3|64

"R"

Se hace saber que Octaviano Reinoso, vende a Carlos del Río, negocio peluquería de damas, sito en RIVADAVIA 4975, local 32, Capital. Rec. ley y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 800. — e.16|3-Nº 16.984-v.20|3|64

Schwartz & Cía., martilleros públicos, Córdoba 4361, avisan: Gustavo Caramel y Enrique Freilich venden a Roberto Enrique Latini, Supermercado, RIOJA 1823, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800 e.13|3 Nº 16.689 v.18|3|64

"S"

Se avisa por cinco días, que doña Lydia Elvira Mondini, vende y transfiere su negocio de ortopedia, sito en la calle SARMIENTO 1707, Capital Federal, a favor de don Adolfo Digón, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos de ley en Sarmiento 1707, Capital.
$ 800. — e.16|3-Nº 16.946-v.20|3|64

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: María López de Martínez, vende al señor José Domínguez Lago, negocio de "Lechería y venta de helados", sito en SERRANO Nº 2159. Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 800 e.13|3 Nº 16.700 v.18|3|64

Agustín P. Fernández, Martillero Público avisa que Rafael Vicente Grandinetti componente de la sociedad de hecho Bonetti y Grandinetti con Ferretería, Pinturería y Bazar en la calle SANTANDER Nº 4914, Capital, vende su mitad indivisa al señor Julio Vicente Bonetti, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973, Capital.
$ 1.200. e.13|3. Nº 16.673. v.18|3|64

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Domingo Visconti, vende a José Bento Simoes, el negocio de despacho de comestibles y venta de vinos, sito en la calle SUAREZ Nº 701 esq. DR. ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 997|99, Capital, dom. partes: — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.12|3-Nº 16.434-v.17|3|64

"T"

"Iguazú" Inmobiliaria, Balanceadores José A. Lanzoni y Rubén R. Villafañe c|ofic. en S. M. del Carril 2636 Cap. avisan: Luisa Ballardín de Galiano vende su negocio de despacho de pan y facturas sito en TINOGASTA 4595 a Rita Taborda de Torres; reclamos de ley n|ofic. sus domicilios.
$ 800. — e.14|3-Nº 16.793 v.19|3|64

Se comunica que por escritura otorgada ante el Registro Nº 88, de General San Martín, a mi cargo, los señores Aurelio Rodríguez y Daniel Alva-

rez venden a "Almafuerte Soc. en Com. por Acc.", negocio de despacho de café en tazas, tostación de café, té y yerba mate y similares para distribución en termos, denominado "Rubiacea do Brasil", sito en TACUARI Nº 622. — Reclamos de ley: Corrientes 1585, piso 11, of. 43. — Sus domicilios. — Interviene Otton R. Luznik, Escribano.

$ 1.200.— e.14|3 Nº 16.936 v.19|3|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, Capital Federal, avisan que Etelvino Barreiros vende a Manuel Núñez Regueiro, libre toda deuda y gravamen, el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle TALCAHUANO Nº 268, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.13|3 Nº 16.691 v.18|3|64

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1º 3, avisa que por su intermedio el señor Raúl Onega, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 3586 de Cap. Federal, a los señores Bernardo Julio Deyheralde y Celia Filomena Narvaez, domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mi oficina.

$ 1.200 e.13|3 Nº 16.690 v.18|3|64

"Y"

Oscar A. Porcel, Mart. Pco. c|ofic. 25 de Mayo 347, Esc. 439; hace saber: Que Sublima M. Yantorno de Guardiola vende a Droguería Almagro S. R. L. (en formación) su Droguería "Almagro" sita VENEZUELA 4273. — Dom. de las partes; Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 800.— e.14|3 Nº 16.933 v.19|3|64

"Y"

Pittner y Binaghi, martilleros públicos, avisan al comercio en general por 5 días que: Rubén Otazu, Amelia Pagano de Blanco y Delia Aída Blanco de Polli venden a Carlos Arturo Rodríguez su negocio de Zapatería denominado "Diseños Liliandro", sito en la calle YERBAL 2543, domicilio legal de las partes vendedoras, Rivadavia 1231, Valentín Alsina, Partido de Lanús. — Comprador: Sarmiento 2199, Olivos, Partido de Vicente López, ambos de la Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en n|of., Córdoba 6049.

$ 1.600 e. 13|3 Nº 16.643 v. 18|3|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BILLINGHURST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina 1441 Piso 2º Oficina 217
Capital

Se avisa a los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 4to. del estatuto Social, que el Directorio en su sesión de fecha 20 de agosto de 1963, resolvió emitir las series 2da. y 3ra. por m$n. 600.000.— y 1.000.000 m$n, respectivamente, en acciones ordinarias Clase A.

$ 960.— e.16|3 Nº 17.066 v.18|3|64.

RUCANI S. A.

CANJE DE ACCIONES

A fin de ajustar la emisión de acciones al Art. 3º del estatuto, canjearemos las 18.000 acciones de la serie 12a. (en circulación) por: 10.000 acciones de la serie 12a. (nueva) y 8.000 acciones de la serie 13a. — Con tal motivo se anuló la emisión de la serie 12a. (en circulación) y se emitieron las series 12a. (nueva) y 13a., o sean 10.000 y 8.000 acciones respectivamente.

REVALUO CONTABLE

Por resolución asamblea 20|1|64 y Directorio 9|3|64, se aumentó el capital social en $ 1.500.000.— con imputación al Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 (4ta. cuota), Se emitió al efecto la 14a. serie de 15.000 acciones, que están a disposición a razón del 39,4737 % sobre las acciones en circulación.

DIVIDENDO

Simultáneamente se pagará el dividendo dispuesto por la citada asamblea correspondiente a las mismas acciones, o sea el 26,3158 % en acciones nuevas y el 12 % en efectivo. Al efecto se emitió la 15a. serie de 10.000 acciones. — Todas estas operaciones se efectuarán en Florida 238, 3er. piso. — El Directorio.

$ 2.160.— e.16|3 Nº 17.026 v.18|3|64.

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series Clase "A" y 10 series clase "B", de acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal, por un total de $ 4.200.000.—. — El Directorio. . — Marcelo Abramovici, Presidente.

$ 960.— e.16|3 Nº 17.054 v.18|3|64.

HORMIGONERA ARGENTINA
S. A. I. C. I.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de Noviembre de 1963, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 33.000.000.— a m$n. 50.000.000.— y que en la reunión de Directorio del 12 de Marzo de 1964, se resolvió emitir 132.400 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, por un valor de m$n. 13.240.000.— correspondientes a las series 34 a 46 inclusive y 2.240 acciones de la serie 47. — Hormigonera Argentina S. A.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 17.029 v.18|3|64.

MALOSETTI & MOSCHINI S. A.
Comercial e Industrial
N. 3.932

Se hace saber por tres días: 1º) Que la última Asamblea Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en Pesos 3.000.000.—, de acciones ordinarias, al portador; 2º) Que el Directorio resolvió emitir las acciones de dicho aumento, que se entregarán liberadas, a la par a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias contra presentación del cupón Nº 25, a partir del 20 de Abril de 1964; 3º) Que dicho aumento y emisión corresponden a capitalización parcial del Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 17.022 v.18|3|64.

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de cinco y un voto, que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 1964 se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

Dicho dividendo consiste en el 35 o|o en acciones ordinarias de cinco y un voto, según las respectivas tenencias. Los pagos se efectuarán contra entrega del cupón Nº 12.

Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones del Nº 13 al Nº 33 inclusive, y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1964.

Las fracciones de diez acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, Avda. Córdoba 657, 4º piso, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.680 e.16|3 Nº 16.962 v.18|3|64

R A I T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que a partir del 18 de marzo de 1964, de lunes a viernes, pagará en sus oficinas de Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|62 y 31|3|63, contra presentación de las acciones en circulación y de acuerdo a lo resuelto por asamblea general ordinaria, celebradas el 21 de diciembre de 1962 y 15 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|3 Nº 16.972 v.18|3|64

AROLDO A. RICAGNO
S. A. C. e I.

Se comunica a los Accionistas de Aroldo A. Ricagno S. A. C. e I., que por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1964, se ha resuelto emitir en la medida que vayan suscribiéndose e integrando, las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª. compuestas de 10.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos de valor nominal $ 100.— por cada acción, con un total de 40.000 acciones de valor de $ 4.000.000. Esta resolución se dictó de conformidad con lo resuelto por Asamblea General Ordiraria celebrada el día 30 de Abril de 1962 aumentando el capital autorizado hasta la cantidad de $ 5.000.000.— de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos. Se dispone asimismo que hasta la cantidad de 4.300 acciones correspondientes a la 6ª serie, habrá de ser aplicada al pago de los dividendos años 1962 y 1963, quedando a disposición de los accionistas al día siguiente de la presente publicación. Se indica que la integración de las acciones suscriptas se hará al contado en el acto de suscripción. Se recuerda a los accionistas el derecho de preferencia establecido por los Estatutos, y la de que no podrán suscribirse acciones a una serie hasta tanto no se haya integrado totalmente la anterior. Las acciones suscriptas de las series emitidas gozarán derecho al dividendo 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e.16|3 Nº 16.997 v.18|3|64.

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 28 de febrero de 1964, contra entrega del cupón Nº 1, se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1963. A tal fin se ha dispuesto emitir las series 15ta., 16ta. y 17ma., esta última integrada hasta el importe de pesos moneda nacional 799.700. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|3 Nº 16.966 v.18|3|64

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 25 de febrero de 1964, contra entrega del cupón Nº 8, se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1963. — A tal fin se ha dispuesto emitir el saldo de la serie 7ma., la 8va. totalmente y la 9na. integrada hasta la suma de m$n. 45.100. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|3 Nº 16.967 v.18|3|64

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera

Como complemento de la publicación del 12 de marzo de 1964, se comunica que por resolución del Directorio, las acciones ordinarias de 1 voto, ofrecidas en suscripción tienen derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 720. — e.16|3-Nº 17.093-v.18|3|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la contratación en alquiler mensual de utilería mayor y menor.

Apertura día 31|3|64, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, de 15 a 18 horas. Dpto. Compras.

$ 720. — e.16|3-Nº 17.104-v.18|3|64

PLASTIFICADORA
S. A. I. C. I.

Se comunica que a partir del 23 de marzo de 1964, se pagará en San Martín 1141 contra cupón Nº 7, el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, por el séptimo ejercicio. — El Directorio.

$ 720. — e.16|3-Nº 17.090-v.18|3|64

La Arrocera Argentina
FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Hipólito Yrigoyen 1628 - Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de las mismas características a las que ya se encuentran en circulación por un total de v$n. 46.000.000.—.

La emisión se efectuará a la par a partir del día 23 de marzo de 1964 en la siguiente forma:

v$n. 10.000.000.— se entregarán a los Señores Accionistas por distribución del dividendo del 25 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, corresponderán a las series 41ª a 50ª y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1963 y v$n. 36.000.000.— se entregarán a los Señores Accionistas por capitalización revalúo contable —Ley 15272— aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1963, (90 % sobre las 400.000 acciones suscriptas de nuestra sociedad), corresponderán a las series 51ª a 86ª y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1963.

Las acciones se entregarán contra presentación del cupón Nº 39 en el domicilio de la sociedad Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964.

El Directorio.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 16.868-v.19|3|64

La Arrocera Argentina
FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de marzo de 1964, se abonará en el domicilio de la Sociedad Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 del 10 % en efectivo y 25 o|o en acciones ordinarias de las mismas características a las que ya se encuentran en circulación.

Asimismo se entregaran acciones de igual clase por capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 en la proporción del 90 % sobre el capital suscripto de la sociedad.

Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1963 y el pago del dividendo y capitalización Revalúo Contable se efectuará contra presentación del cupón Nº 39. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964.

El Directorio.

$ 2.300.— e.14|3-Nº 16.867-v.19|3|64

COMAGUE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 5|3|1964 resolvió emitir a la par, 60.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, de m$n. 100,— cada una, divididas en tres series iguales numeradas 11, 12 y 13 que representan en total m$n. 6.000.000,—, cuya suscripción por los accionistas podrá ser ejercida dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones, en el domicilio social de Florida 910, 1er. piso, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 16.833-v.17|3|64

EDITORIAL ACME S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 20 de marzo próximo, contra la presentación del cupón Nº 4, el dividendo del 10 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Pagos en la sede social, Maipú 92, 4º piso, Capital, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 16.838-v.17|3|64

MITAU Y GRETHER S. A.
C.I.F.I. (En liquidación)

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 16 de marzo de 1964 se abonará contra presentación del cupón Nº 16 el sexto dividendo de liquidación de 10 % a las acciones ordinarias A y B.

El pago se hará en nuestras oficinas, Gorostiaga 2292, lunes a viernes, de 15 a 16.30 horas. — La Comisión Liquidadora.

$ 960.— e.14|3-Nº 16.820-v.17|3|64

SEBASTIAN MARTINEZ S. A.
Comercial Financiera

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el capital autorizado de la Sociedad se ha aumentado a la suma de m$n. 20.000.000,—; emitiéndose las series 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal total de m$n. 15.000.000,—; destinándose la suma de m$n. 14.550.000 valor nominal de dicha emisión para abonar parte de la adquisición del inmueble con sus instalaciones, sito en Corrientes 1565, Capital Federal, de acuerdo a lo resuelto en el Acta Constitutiva. — El remanente queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 16.803-v.19|3|64

CASA FARRE
S. A. I. C. F.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 11, 12, 13 y 14 de acciones ordinarias clase "B" por valor nominal de m$n. 4.000.000,—, llamándose a suscripción por dicho total y el remanente de la serie 10 de las mismas acciones por m$n. 827.000,—. — La suscripción se inicia el día 24 de marzo de 1964 en la sede de la sociedad, Piedras 1277, Cap., por su valor nominal, con cupón al 1 de febrero de 1964; pago al contado en el momento de suscribir a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 16.799-v.19|3|64

COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA DE BUENOS AIRES
S. A. C. I. F.
(C.E.I.B.A. S.A.C.I.F.)

Avisa a los señores accionistas la emisión de acciones ordinarias 1 voto al portador por $ 5.000.000 a la par y al contado. — El Directorio.

$ 480.— e.14|3-Nº 16.797-v.17|3|64

VERSALLES S. A. I. C. A.
Nº 14.906

EMISION DE ACCIONES

Se pone a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto, de acuerdo al aumento de capital resuelto en Asamblea del 20|3|1963, la emisión de las series Nº 11 al 20, inclusive, de clase "A", con derecho a 5 votos, por valor de $ 100 cada acción y $ 1.000.000 cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 16.773-v.17|3|64